	Clave del Procedimiento: U	500-DSMH-P03	Revisión: A
SECRETARIA DE SALUD - SESEO Dirección de Servicios Medicos Hospitalarios	Elaboró: Dra. Yessica Victo Departamento de Atención Dirección de Servicios Médic Dr. Mario Ortiz Amezola. Psiquiatría del Hospital Responsable del Servicio de General de Querétaro. Dra. Mariajose Romero Gonz Psiquiatría del Hospital Gene Mtra. Yolanda Téllez Saavedo	Fecha de validación: Octubre 2024	
Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios	Social. Asesoró: Dra. Dulce María Departamento de Organizacio C. Sandra Margarita Nio Departamento de Organizacio Aprobado por: Jun	Ramírez Saavedra, Jefa del ón, desarrollo e informática. eves Torres, Analista del ón, desarrollo e informática. ta de Gobierno 4ta sesión ordi	naria 2024
		cuerdo JG4/2024/A03	
	Área	visado y validado por Nombre	Firma
Procedimiento de atención médica de	Subcoordinación General Médica. Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios.	Dr. Francisco José Rivera Pesquera. Dr. Hugo Daniel Cerrillo Cruz.	
salud mental	Dirección del Hospital General de Querétaro.	Dr. Leopoldo Francisco Espinoza Feregrino.	
	Dirección de primer nivel de atención en salud	Dr. Bernardo Garrido Torres	Janu-
i	Jefatura del Centro Estatal de Salud Mental	Dr. Sergio Aceves A Guzmán.	
	Dirección de Planeación	Mtro. Arturo Torres Gutiérrez.	Auton
	Departamento de Organización, Desarrollo e Informática.	Dra. Dulce María Ramírez Saavedra.	M.

1.0 OBJETIVO.

Establecer políticas y responsabilidades que permitan estandarizar los procesos de atención de pacientes en materia de salud mental, asegurando que se otorgue de manera oportuna, integral, continua y de calidad.

2.0 ALCANCE.

Aplica a todo el personal que intervenga en el proceso de atención de pacientes en materia de salud mental dentro del Centro Estatal de Salud Mental (CESAM), Hospital General de Querétaro y personal multidisciplinario de los Hospitales Generales de segundo nível de atención pertenecientes a Servicios de

Salud del Estado de Querétaro, involucrados en el sistema de referencia y contrarreferencia en particular, relacionados con los servicios de salud mental.

3.0 ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.

Atención inmediata del CESAM: Área asignada donde los pacientes estarán en espera de traslado a alguna unidad de referencia y/o permanecerán para el control de emergencia psiquiátrica.

Atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. Conjunto de servicios que se proporcionan a las personas usuarias, con el fin de proteger, promover, restaurar y mantener la salud mental en forma continua con calidad, calidez, seguridad y con un enfoque comunitario, sensibles a las diferencias de género. Comprende las actividades de promoción de la salud, preventivas, diagnósticas, terapéuticas que incluyen la prescripción farmacológica y psicoterapéutica, así como las de rehabilitación psicosocial, las cuales, se ejercen con pleno respeto a los derechos humanos de las personas usuarias.

Atención en urgencias: Servicio que requiere la atención inmediata del paciente, al estar en riesgo la función o se encuentra en peligro la vida. Persigue la estabilización, el diagnóstico y manejo terapéutico en la sala de urgencias o, su ingreso a servicios de hospitalización o cirugía.

CAPA o Centros de Atención Primaria en Adicciones: Centros de Atención Primaria en Adicciones en el Estado, los cuales surgen como una respuesta ante la demanda de Unidades Médicas Especializadas para la prevención y el tratamiento en materia de adicciones. Su propósito es mejorar la calidad de vida individual, familiar y social de los usuarios. Los CAPA ofrecen la atención de terapias ambulatorias, o sea de entrada por salida. Tratamientos breves, a través de una entrevista motivacional sensibilizamos al usuario a reconoce situaciones asociadas al problema de consumo de sustancias y sugerirle el tratamiento adecuado.

Están a cargo del Consejo Estatal contra las Adicciones (CECA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo dei Estado de Querétaro, que tiene por objetivo promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado, tendientes a la prevención y combate del alcoholismo, el tabaquismo, la farmacodependencia, y demás adicciones.

CESAM: Centro Estatal de Salud Mental.

Criterios de referencia y contrarreferencia de salud mental: Documento de apoyo que tiene como objetivo general, clasificar los padecimientos de salud mental de acuerdo a su complejidad, para darles atención en los tres niveles de salud y su implementación en la operación del sector en materia de salud mental; concentra los ítems médico-técnicos de salud mental relativos a las características clínicas y administrativas correspondientes al diagnóstico y motivo de envío a un establecimiento de segundo nivel a efecto de mejorar y optimizar las líneas de comunicación, referencia y contrarreferencia en los tres niveles de atención.

Carta de consentimiento informado: Documento escritos, signados por el paciente, su representante legal o familiar más cercano en vínculo, mediante los cuales se acepta un procedimiento médico o quirúrgico con fines diagnósticos, terapéuticos, psicoterapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación, una vez que se ha recibido información sobre los riesgos y beneficios esperados para el paciente.

Consulta externa en salud mental: Es el acto médico, realizado por profesionales de salud calificado, a un paciente ambulatorio, no hospitalizado en unidades médicas o especializadas o, en el domicilio del paciente Código 100: El Código 100 es un sistema de apoyo a la toma de decisiones clínicas en el comportamiento suicida en hospitales generales o centros de atención dentro de las redes integradas del sistema de salud

Permite equiparar la atención de un usuario de los servicios de salud mental con un usuario de los servicios de salud pública, minimizando el estigma y en el marco de los 4 ejes transversales, de equidad de género, interculturalidad, ciclo vital y derechos humanos.

CRUM: Centro Regulador de Urgencias Médicas.

Derechohabiencia: Derecho que tienen las personas para recibir servicios, entre los que se encuentran la atención médica, que son provistos por instituciones de seguridad social dado que cumplen con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables que rigen a dichas instituciones.

Directorio de la red de servicios de salud: Documento que incluy∳nombre, domicilio, número telefónico, nombre del responsable del sistema, servicios que brinda y bejario de los establecimientos de salud pertenecientes a SESEQ.

Egreso: Determinación de alta del servicio de hospitalización, que será avalado por el médico psiquiatra.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.





Escala de Crisis y Triage de Bengelsdorf (U500-DSMH-F174): Escala de medición de riesgo de un paciente con probable urgencia psiquiátrica, que ayuda a priorizar la atención de un paciente en la sala de urgencias psiquiátricas.

Escala RASS de sedación-agitación: Escala utilizada para evaluar el grado de sedación y agitación de un paciente con necesidad de cuidados críticos o bajo agitación psicomotora.

Establecimientos de salud: Toda unidad para la atención médica, fijo o móvil cualquiera que sea su denominación pudiendo ser centro de salud, unidad médica móvil, hospital, unidad de especialidad o unidad de apoyo, que preste servicios de atención médica, ya sea ambulatoria o para internamiento:

- Primer nivel de atención: Lo integran los establecimientos de salud que proporcionan atención médica de tipo integral, preventiva, curativa y de rehabilitación, apoyando en estudios de laboratorio y gabinete de baja complejidad, así como promoción a la salud, educación para la salud, fomento sanitario e investigación orientada principalmente a los problemas de salud más frecuentes.
- Segundo nivel de atención: Se conforma por hospitales, unidades de especialidad y de apoyo que
 ofertan y proporcionan atención médica en las cuatro especialidades básicas: cirugía general,
 medicina interna, gineco-obstetricia y pediatría, así como las complementarias como
 otorrinolaringología, traumatología y ortopedia, dermatología y psiquiatría entre otras, y las de apoyo
 como anatomía patológica, laboratorio clínico, anestesiología e imagenología.
- Tercer nivel de atención de salud: Atención médica que incluye actividades encaminadas a
 restaurar la salud y habilitar a pacientes referidos por los anteriores niveles, que presentan
 padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias
 especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y
 altamente especializada. Siendo sus funciones principales la curación y la rehabilitación de pacientes.

Expediente clínico: Es el conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Formato único de referencia y contrarreferencia: Documento oficial que se utiliza en el procedimiento administrativo de referencia-contrarreferencia y que es expedido por el médico tratante. En caso de que el paciente sea atendido por un establecimiento de un primer nivel de atención hacia un nivel superior, especificará mediante resumen médico especificando el motivo y apoyándose con los criterios de referencia y contrarreferencia de salud mental (Anexo 1). En el caso de contrarreferencia, la o el médico responsable de la atención, refiere en el resumen clínico, hallazgos, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, tiempo de duración del mismo, factores que modifiquen la prescripción o hagan necesario otra referencia, refiere el manejo y seguimiento en el establecimiento de primer nivel de atención.

Hospitalización: Servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento, manejo o rehabilitación, así como, para los cuidados paliativos.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Interconsulta: Procedimiento mediante el cual a petición del personal médico tratante, otro médico revisa la historia clínica e información disponible, consigna un tratamiento a corto plazo, establece contacto con el médico tratante, informa a la persona usuaria, y hace un seguimiento en los casos de hospitalización o control ambulatorio respectivamente, así como la evaluación por un servicio de subespecialidad psiquiátrica o cualquier otra especialidad médica, según la condición clínica de la persona usuaria.

Informes: Acción de otorgar información médico-administrativa a los pacientes, familiares y usuarios de los servicios.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Paciente: Todo aquel usuario beneficiario directo de la atención médica y terapéutica.

Personal de salud: Profesionales del área de la salud, técnicos y auxiliares, sean médicos, enfermeras, personal paramédico, farmacéuticos, dietistas, trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras, técnicos, laboratoristas, nutriólogos, odontólogos, auxiliares, apoyos administrativos, así como todas las personas que llevan a cabo tareas que tienen como principal finalidad promover, proteger y restaurar la salud y que intervienen en el proceso de atención al paciente.







Preconsulta: Atención de personas que acuden por primera vez al CESAM a solicitar atención especializada en psiquiatría y psicología para determinar una evaluación de primera vez o de una urgencia psiquiátrica para emitir la referencia al segundo o tercer nivel de atención, en caso de ser ambulatoria, el especialista en psiquiatría y psicología determinará si requiere de atención en el CESAM o en otra instancia de salud, y el área de Trabajo Social orientará e informara acerca de otras instituciones. En caso de aceptar al paciente se le proporcionará una cita posterior para una evaluación de primera vez.

Psicoterapia: Intervención que realiza un o una profesional de la salud mental especializado en esta estrategia (psicólogo o psiquiatra). El uso de esta técnica ayuda a la persona con enfermedad mental para entender su trastorno, ofreciéndole estrategias y herramientas que coadyuven en el manejo eficaz de los síntomas; sean éstos conductuales, emocionales o cognitivos. Dependiendo de la gravedad y de las necesidades de la persona usuaria, la psicoterapia puede ser individual, familiar, de pareja o grupal y combinarse con farmacoterapia según sea el caso, referido en la carta de consentimiento informado

Referencia-contrarreferencia: Es el sistema de coordinación entre establecimientos de salud entre los diferentes niveles de atención médica para facilitar el envío y recepción de usuarios, encaminando las acciones al escalonamiento de los servicios por nivel de atención, definiendo los campos funcionales, recursos necesarios de cada nivel de atención con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad, así como de racionalizar y optimizar los servicios de salud.

- Referencia: Es el procedimiento administrativo utilizado para enviar al paciente de un establecimiento de salud a otro de mayor complejidad y capacidad resolutiva, con el fin de que reciba atención médica oportuna y se realicen los procedimientos médicos necesarios, ya sea a través de la modalidad presencial o teleconsulta.
- Contrarreferencia: Es el procedimiento en el cual una vez resuelto el problema de diagnóstico y/o
 tratamiento, se retorna al paciente al establecimiento de salud que lo refirió inicialmente con el fin de
 que se lleve a cabo el control o seguimiento y continuar con la atención integral.

Rescate de paciente: Paciente que no acude a primera cita subsecuente en el caso de ser Código 100, se localiza telefónicamente por medio de trabajo social, o para el paciente que no acude a tres citas subsecuentes, se localiza telefónicamente por medio de trabajo social.

SESEQ: Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

SINBA: Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

STCONSAME: Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.

Suicidio: Es el acto por el cual un individuo decide poner fin a su vida de forma intencional.

Tamizaje ASQ MODORIS: Herramienta de tamizaje que permite la detección oportuna de personas en riesgo de suicido.

Telesalud: Involucra la entrega de servicios de salud a distancia, usando las tecnologías de la información y comunicación, cuando la interacción presencial no es absolutamente necesaria y con el propósito de mantener la continuidad de la atención en salud.

Teleconsulta: Conocida también como sincrónica, permite realizar consultas en tiempo real por médicos especialistas a fin de obtener criterios diagnósticos especializados que brinden mayor calidad en la atención a los pacientes.

Traslado: Trasportar a un paciente en el menor tiempo posible de un establecimiento de salud a otro de mayor capacidad resolutiva, en compañía de un familiar o de personal médico que garantice las primeras atenciones médicas durante el trayecto.

Unidad Administrativa: Toda unidad que conforma parte del organigrama aprobado por Junta de Gobierno de SESEQ.

Unidad de referencia: Establecimiento de salud que realiza el envío de pacientes a un nivel de mayor capacidad resolutiva para la atención de un daño específico a la salud, con base a criterios técnico médicos y administrativos. Esta misma unidad se convierte en unidad de contrarreferencia, una vez que el paciente se da de alta de aquella a la que inicialmente fue referida.

Urgencia psiquiátrica: El paciente que presenta síntomas consistentes en una alteración del estado mental que pone en riesgo su vida y/o la de otros. Estos síntomas pueden abarcar ideación o intento suicida, ideación homicida, incremento de síntomas depresivos o de ansiedad, psicosis, manía, trastornos cognitivos agudos, agitación psicomotora, confusión y alucinaciones o cambios súbitos en el comportamiento. Los síntomas o datos de alarma en psiquiatría son: Ideas de muerte, suicidas, homicidas, intento suicida reciente, intención







autolesiva o de agresión a terceros, comportamiento violento, negativismo a medicamentos o a alimentos, síntomas psicóticos de inicio súbito o abrupto, conducta errática.

Verificación de derechohabiencia: Permite garantizar a los usuarios la gratuídad de los servicios de salud con fundamento en el artículo 77 bis 2 de la Ley General de Salud; mediante el cual se entenderá por prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, que en esta materia provea SESEQ.

4.0 POLÍTICAS.

- 4.1 Todo el personal involucrado en el proceso de atención médica de salud mental deberá conocer y aplicar el presente procedimiento, así como la normativa vigente aplicable.
- 4.2 Los procesos de atención deberán implementarse en apego al Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos, Horarios y Requisitos respecto de los Trámites y Servicios de la Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios, Unidad Administrativa integrante de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ); asimismo, se deberá establecer los mecanismos administrativos necesarios para la previa verificación de derechohabiencia de cualquier Institución de seguridad social de los solicitantes a efecto de garantizar la atención con base en la gratuidad de los servicios de salud y/o los procesos de referencia y/o contrarreferencia aplicables.
- 4.3 En la atención médica de salud mental el personal responsable aplicará en el ejercicio de sus actividades los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades, así como en el Código de Conducta de SESEQ.
- El personal de salud que brinda atención médica en salud mental deberá de guardar estricta 4.4 confidencialidad sobre la información del paciente y los casos que se presenten.
- En los establecimientos de salud de primer nivel de atención se deberán atender todos aquellos 4.5 padecimientos de salud mental de alta prevalencia, con sintomatología de intensidad leve, que no requieran procedimientos de diagnóstico o tratamiento especializados y que no cuenten con criterios de urgencia, debiendo hacerse una valoración inicial y referir para dar inicio del tratamiento que corresponda.
- 4.6 Los establecimientos de salud de primer nivel que referencien pacientes al servicio de urgencias y/o consulta externa de especialidad, deberán cumplir con los Criterios de referencia y contrarreferencia de salud mental, anexos al presente procedimiento (Anexo 1).
- 4.7 En aquellos pacientes que cuenten con derechohabiencia y soliciten atención en el CESAM por tratarse de una preconsulta o una emergencia psiquiátrica, recibirán atención médica inicial o emergente debiendo suscribir la protesta de beneficiario de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (anexo 2) y hacer el pago de los servicios que se generen por los servicios otorgados, para posteriormente formalizar, la referencia o contrarreferencia al establecimiento prestador de servicios de salud de la seguridad social que le corresponda.
- 4.8 Los hospitales de segundo nivel de atención de SESEQ que cuenten con servicio de urgencias, deberán referir pacientes al Hospital General de Querétaro en apego a los criterios de referencia y contrarreferencia de salud mental y políticas establecidas en el presente procedimiento; asimismo, deberán otorgar atención médica conforme la cartera de servicios en materia de salud mental disponible para psicología y psiquiatría, de acuerdo con el Acuerdo por el que se expiden los lineamientos, horarios y requisitos respecto de los trámites y servicios de la Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios, Unidad Administrativa integrante de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).
- 4.9 El Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer, para la atención de casos que requieran atención inmediata, establecerá contacto con el CESAM, a efecto de definir la logistica médico-administrativa que permita la atención de los pacientes.
- 4.10 Para el caso de las referencias de urgencias psiquiátricas al Hospital General de Querétaro, será indispensable adjuntar a la referencia el resultado de la Escala de Crisis y Triage de Bengelsdorf U500-DSMH-F174 (anexo 3), es decir, el motivo de consulta y los factores precipitantes deberán estar relacionados con el Triage en emergencias psiguiátricas.
- 4.11 La exploración psicopatológica en el servicio de urgencias del Hospital General de Querétaro considerará al menos los siguientes criterios del examen mental:



- Aspecto y actitud del paciente.
- Nivel de conciencia, atención y concentración.
- Lenguaje.
- Orientación temporoespacial y de persona.
- Trastornos del pensamiento.
- Juicio y raciocinio.
- Afectividad.
- Memoria.
- Trastornos de la vivencia del yo.
- · Trastornos sensoperceptivos.
- Trastornos de los impulsos, tendencias y de la psicomotilidad
- Fiabilidad.
- Agitación psicomotriz.
- Exacerbación de enfermedad mental grave.
- Riesgo suicida: En caso de aplicar para el Protocolo de gestión de casos y código 100. Ver procedimiento 8.4.
- 4.12 Se considerará la atención en urgencias del Hospital General de Querétaro, en todos los pacientes que cursen con:
 - Riesgo suicida: Ideas de muerte, ideas suicidas, intento suicida reciente (2 semanas).
 - Riesgo autoagresión: Ideas autoagresión, comportamiento autolesivo reciente.
 - Riesgo de integridad de terceros: Ideas homicidas, agresiones físicas, conducta violenta.
 - Alucinaciones auditivas imperativas.
 - Errores de juicio y conducta graves.
 - Negativismo a la vía oral.
 - Negativismo a los medicamentos.
 - Catatonia.
 - · Agitación psicomotriz.
 - Reacciones adaptativas: Ataque de pánico o condiciones requieran intervención en crisis.
 - Trastornos conversivos.
 - Efectos adversos moderados-graves secundarios a medicamentos.
- 4.13 Todo paciente que requiera internamiento en el Hospital General de Querétaro, deberá cumplir con alguno de los siguientes criterios:
 - Trastorno mental severo.
 - Alteraciones psiquiátricas de duración prolongada que conlleve un grado variable de discapacidad y disfunción social.
 - Incapacidad para el autocuidado y deterioro en el estado general.
 - Es la incapacidad del individuo para el fomento, conservación y cuidado de su propia salud, por lo que se hace necesaria la individualización de los cuidados y la implicación de los usuarios en el propio plan de cuidados, y otorga protagonismo al sistema de preferencias del sujeto.
 - Riesgo suicida o de autolesión.
 - El riesgo suicida se define como un acto predictivo de la ocurrencia de un intento de suicidio fatal, es decir, es un continuo que abarca desde la ideación suicida, los gestos y las amenazas suicidas hasta la planeación, los intentos de autolisis y el suicidio consumado.
 - El riesgo de autolesión se define como el acto de lastimarse el propio cuerpo a propósito, por ejemplo, con cortes o quemaduras, por lo general, no es un intento de suicidio. Este tipo de autolesión es una forma dañina de afrontar el dolor emocional, la tristeza, la ira y el estrés. En caso de aplicar para el Protocolo de gestión de casos y código 100, ver el procedimiento 8.5 de este documento.
 - Riesgo homicida o de agresión a terceros.
 - El individuo muestra características como problemas de adaptación al medio, irritabilidad, agresividad, aislamiento y un comportamiento autodestructivo.

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.





for.

- Sin red de apoyo. El individuo no cuenta con un conjunto de relaciones que integran a una persona
 con su entorno social, o con personas con las que establecen vínculos solidarios y de comunicación
 para resolver necesidades específicas.
- Necesidad de supervisión para el tratamiento farmacológico.

Para aquellos que, por la severidad de los síntomas, requieren se establezca el pronto diagnóstico mediante estudios de laboratorio y/o gabinete.

- 4.14 Se considerará de atención inmediata, los pacientes que cursen con riesgo suicida: ideas de muerte, ideas suicidas, intento suicida reciente. Será indispensable adjuntar a la referencia el resultado del Tamiz ASQ MODORIS y la interpretación de los reactivos.
- 4.15 Se implementará la coordinación de acciones asistenciales para la prevención del suicidio con base en el Código 100, como sistema de apoyo a la toma de decisiones clínicas en el comportamiento suicida en hospitales generales o centros de atención dentro de las Redes Integradas del Sistema de Salud (RISS), de acuerdo al manual de procedimientos del sistema de atención coordinada para comportamiento suicida código 100 del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (STCONSAME), así como también se deberá:
 - 4.15.1 Conformar la brigada de personal de salud responsable de la gestión de casos y código 100, que deberá incluir personal médico con especialidad en psiquiatra, psicólogos, trabajadores sociales, enfermería y camilleros.
 - 4.15.2 La intervención de la conducta suicida del CESAM y Hospitales de segundo nivel de atención será en atención ambulatoria, seguimiento y referencia, y para el Hospital General de Querétaro implicará la atención ambulatoria, atención hospitalaria, seguimiento y referencia, de conformidad a la normatividad establecida y a lo descrito en el presente procedimiento.
 - 4.15.3 La valoración de casos y código 100, se realizará a través de la escala de tamizaje ASQ del Modelo Dinámico de Órdenes de Riesgo de Suicidio (MODORIS) para determinar el nivel de riesgo suicida.
 - 4.15.4 El CRUM proporcionará las atenciones del servicio solicitadas por el CESAM y el Hospital General de Querétaro para la gestión de casos y código 100.
 - 4.15.5 El alta de paciente deberá ser definida por decisión unánime del personal de salud que lo atiende, una vez que el seguimiento del paciente acredite la adquisición de habilidades de afrontamiento a las crisis que acompañen la solución de sus problemas y con ello la remisión del comportamiento suicida.
 - 4.15.6 Se deberá garantizar que el personal que brinde el servicio de salud mental cumpla con el perfil académico y de formación en el Código 100 para el Hospital General de Querétaro en el servicio de urgencias, información que se deberá acreditar conforme a la formación académica en el expediente laboral.
 - 4.15.7 Todos los casos de violencia y de códigos 100 deberán registrarse como "Autolesión" en la Hoja de Registro de Atención por Violencia y/o Lesión SINBA SEUL-17- P DGIS para los Hospitales de Segundo Nivel de Atención. Para el Hospital General de Querétaro y CESAM el registro deberá hacerse en la Hoja de Consulta Externa de Salud Mental y Adicciones SINBA-SIS-03-P-2023 o versión de mascara electrónica, debiendo registrase como "Comportamiento Suicida".
- 4.16 Las áreas de evaluación y hospitalización de pacientes deberán cumplir con las medidas de seguridad de los factores ambientales en materia de salud mental, considerando:
 - Evitar mobiliario, insumos o distribución de materiales y ropa de cama que sirvan como punto de anclaje;
 - Deberán estar iluminados:
 - Las camas y el mobiliario deberá estar anclado al piso para evitar su movilización voluntaria o involuntaria;
 - Deberá evitarse el acceso a los contactos de luz y conexiones eléctricas;
 - Contar con protección de ventanas para evitar su ruptura o al recibir un impacto, evitando que se, rompan en pedazos pequeños;
 - Las puertas deberán contar con el cerrojo externo y evitar las manijas que puedan utilizarse como punto de anclaje.

SESEQ.

*



- 4.17 El uso del tratamiento farmacológico con fines terapéuticos deberá ser indicado únicamente por un médico especializado en psiguiatría o médico general habilitado en atención psiguiátrica.
- 4.18 Los pacientes que requieran hospitalización deberán contar con acompañamiento permanente e ininterrumpido durante las 24 horas diarias durante su estancia hospitalaria, por parte del familiar responsable, tutor o representante legal.
- 4.19 Las referencias a un establecimiento de salud de tercer nivel de atención deberán realizarse para todos los padecimientos psiquiátricos de dificil diagnóstico, resistentes a tratamiento, con otras comorbilidades psiquiátricas o médicas graves, trastornos que por la intensidad o evolución de los síntomas tengan riesgo de agravarse, trastornos que no puedan ser manejados en establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención por su complejidad.
- 4.20 El traslado a otra institución médica de salud deberá contar con la autorización de los familiares legalmente autorizados y/o con el consentimiento de la persona usuaria, con excepción de los casos de ingreso involuntario y por resolución de la autoridad legal competente.
- 4.21 El alta de pacientes que reciben atención médica en el CESAM deberá de ser determinada por el médico con especialidad en psiquiatría, registrándose en la Hoja de Consulta Externa de Salud Mental y Adicciones SINBA-SIS-03-P-2023 o versión de mascara electrónica como "Paciente en Remisión" y en los Hospitales de acuerdo al cumplimiento total de los objetivos por área de intervención: psiquiatría, psicología y trabajo social, dicha acción deberá acreditarse en el formato nota médica de ingreso, indicaciones médicas y notas de evolución U340-SGM-F05 (anexo 5), debiendo emitir en su caso el FURyC Formato único de referencia y contrarreferencia U340-SGM-F01 (anexo 6).
- 4.22 El personal de salud deberá otorgar la atención médica y asistencial, minimizando el estigma en el marco de los 4 ejes transversales: equidad de género, interculturalidad, ciclo vital y derechos humanos.
- 4.23 Los directivos de los Hospitales y del CESAM, implementarán acciones y gestiones de atención de salud mental y seguimiento de usuarios para promover la recuperación y reinserción social con relación con los programas de atención establecidos.
- 4.24 Los directivos de los Hospitales y del CESAM deberán instruir al interior de la unidad para la elaboración e implementación del plan de seguridad de primeros auxilios psicológicos y de atención psiquiátrica.
- 4.25 El personal involucrado en la atención de pacientes de salud mental en los Hospitales y en el CESAM, deberá integrar la historia clínica al expediente del paciente conforme al ámbito de su competencia, con el objeto de proveer una atención integral.
- 4.26 Con relación a los trastornos relacionados con el consumo, abuso, intoxicación y abstinencia de sustancias, se referirá al hospital de segundo nivel de atención únicamente aquellos pacientes con intoxicación aguda asociada al consumo de sustancias con compromiso vital orgánico o de la vida.
- 4.27 Los CAPA podrán referir únicamente al CESAM, las siguientes clasificaciones de padecimientos: trastornos depresivos, trastorno depresivo persistente, trastorno de ansiedad generalizada y conducta suicida.
- 4.28 El personal de epidemiología de los establecimientos de salud ejecutará las acciones de seguimiento del caso conforme al ámbito de su competencia en apego a la normatividad vigente a nivel federal y estatal.
- 4.29 El personal de trabajo social tanto de Hospital como del CESAM deberán llevar a cabo el plan y tratamiento médico-social de los pacientes atendidos en el servicio de salud mental, es decir:
 - Promover la integración social a través de intervenciones individuales y grupales;
 - · Promover hábitos y habilidades dentro de la familia; e
 - Implementar el programa específico de carácter permanente para niños, adolescentes y adultos a través de las siguientes funciones:
 - o Educación en salud.
 - Conseiería v mediación.
 - o Intervención grupal, de casos y familiar.
 - Gestión de casos.
 - Colaboración interdisciplinaria.
 - o Inserción familiar.
 - Coordinación y trabajo comunitario.



×

- Coadyuvar a los pacientes a desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para afrontar las situaciones problemáticas sociales y personales.
- 4.30 El personal de trabajo social tanto de Hospital como del CESAM deberá considerar los siguientes criterios al realizar visitas domiciliarias, con el objeto de conocer el contexto socioeconómico, familiar, ambiental y cultural del paciente para establecer el modelo de intervención social desde el diagnóstico social, el plan y tratamiento social con fines de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de
 - Pacientes con padecimientos crónicos degenerativos.
 - Pacientes con padecimientos oncológicos (adultos y pediátricos), cardiópatas, o enfermedades como diabetes, VIH.
 - Pacientes en situación de abandono social (adultos, pediátricos, adultos mayores, discapacitados y embarazadas con problemática social).
 - Pacientes con estancia hospitalaria prolongada.
 - Pacientes con violencia.
 - Pacientes psiguiátricos.
 - Pacientes codificados como código 100.
- 4.31 Los documentos que el paciente, familiar responsable o representante legal deberá presentar para recibir atención médica en Hospitales y CESAM de SESEQ, deberán corresponder a lo establecido en el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos, Horarios y Requisitos respecto de los trámites y servicios de la Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios, Unidad Administrativa Integrante de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).
- 4.32 El profesional de salud tratante, solicitará la suscripción de Consentimiento bajo información de autorización de terapia asistida por perros U500-DSMH-F186 (anexo 14), cuando el usuario cumpla con los criterios de inclusión para participar en el taller correspondiente; es decir, dirigido a menores de edad con padecimientos de trastorno del espectro autista y trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

5.0 RESPONSABILIDADES.

5.1 Director de Servicios Médicos Hospitalarios.

- Llevar a cabo la difusión del presente procedimiento, indicar y vigilar la aplicación del mismo.
- 5.1.2 Fomentar la implementación de Redes Integradas de los Sistemas de Salud (RISS) a través de protocolos clínicos unificados y homologados en las unidades a su cargo.
- 5.1.3 Coadyuvar en el desarrollo de nuevos programas de rehabilitación psicosocial.
- 5.1.4 Implementar el seguimiento y supervisión de procesos a través de la Subdirección de Hospitalización, Departamento de Atención Médica Hospitalaria, así como del área de Trabajo Social de la Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios.

5.2 Jefe del Centro Estatal de Salud Mental (CESAM).

- Realizar la difusión del presente procedimiento y supervisar la aplicación del mismo, fortaleciendo la eficiencia del proceso de atención de personas identificadas con riesgo suicida.
- 5.2.2 Implementar el seguimiento y supervisión de los procesos al interior del CESAM
- 5.2.3 Definir e implementar el plan de seguridad y los protocolos de comunicación efectiva ante situaciones de emergencia, como violencia o lesión de usuarios internos y externos.
- 5.2.4 Vigilar y supervisar que los procesos de atención médica y administrativa en el ámbito de su competencia, de tal manera que sean proporcionados con calidad y eficiencia en apego a normatividad y marco legal aplicable.

5.3 Director de Hospital de segundo nivel de atención.

- 5.3.1 Coordinar y vigilar las actividades operativas para la correcta aplicación y difusión del presente procedimiento.
- 5.3.2 Vigilar que los pacientes que se reciban en el servicio de urgencias con algún padecimiento de salud mental cumplan con los criterios de referencia cuando así se requiera.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.





- 5.3.3 Supervisar que los jefes de servicio asignados a la consulta externa y urgencias lleven a cabo de manera adecuada la planeación, organización, dirección y evaluación de procesos de atención médica y administrativa en el ámbito de su competencia, de tal manera que sean proporcionados con calidad y eficiencia en apego a normatividad y marco legal aplicable.
- 5.3.4 Definir e implementar el plan de seguridad y los protocolos de comunicación efectiva ante situaciones de emergencia, como violencia o lesión de usuarios internos y externos.
- 5.3.5 Garantizar la correcta ejecución de la fase hospitalaria del Código 100 (Triage, valoración de riesgo a través del Tamiz ASQ MODORIS, implementación del plan de seguridad, la resolución del proceso médico, referencia y contrarreferencia) con el personal médico y paramédico, así como la fase de retroalimentación del Código 100 a través del personal médico, de psicología y trabajo social (Ilamada de rescate, cita en menos de 72 horas, apoyo psicosocial y asegurar la contrarreferencia).
- 5.3.6 Implementar las acciones médico-clínicas para reducir la hospitalización psiquiátrica.

5.4 Administrador de Hospital de segundo nível de atención y del CESAM.

5.4.1 Gestionar y garantizar la obtención de recursos humanos, financieros, materiales y de infraestructura requeridos para brindar la atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

5.5 Jefe del servicio de urgencias del Hospital General de Querétaro.

- 5.5.1 Organizar el proceso de atención psiquiátrica de urgencias, debiendo integrar actividades del ámbito asistencial para dar respuesta a las urgencias médico quirúrgicas.
- 5.5.2 Establecer la vinculación con la brigada responsable de la gestión de casos y código 100.

5.6 Jefe de servicio de enseñanza y capacitación de Hospital de segundo nivel de atención y del CESAM.

5.6.1 Organizar y llevar a cabo eventos de capacitación y formación de recursos humanos relativos a la sensibilización, detección, atención y evaluación sobre derechos humanos, salud mental, urgencias psiquiátricas, programa nacional para la prevención del suicidio, violencia y lesión, así como en estrategias de intervención en crisis, sujeción para el manejo de pacientes agresivos y demás relacionados.

5.7 Jefe del Departamento de Telesalud.

- 5.7.1 Coordinar el servicio de telesalud, entre unidades pertenecientes a SESEQ y otras especializadas, facilitando el acceso a los servicios de salud, haciendo uso de las tecnologías de información y de comunicación.
- 5.7.2 Llevar a cabo el monitoreo de pacientes codificados como código 100 y que hayan sido referidos al Hospital General de Querétaro o a un Hospital de tercer nivel de atención.

5.8 Jefe de epidemiología del Hospital de segundo nivel de atención.

5.8.1 Elaborar el registro, perfil y reporte mensual de casos atendidos por conducta suicida en la unidad.

5.9 Médico especializado en psiquiatría de Hospital de segundo nivel de atención y del CESAM.

- 5.9.1 Valorar el estado mental de pacientes y anamnesis para determinar el diagnóstico psiquiátrico.
- 5.9.2 Proveer atención oportuna, completa y basada en evidencia para individuos con riesgo de conductas suicidas en los servicios de urgencias de hospitales generales.
- 5.9.3 Participar en eventos de capacitación de especialización, identificación, valoración e intervención del comportamiento suicida.
- 5.9.4 Asegurar en cuanto las condiciones de la persona usuaria lo permita, ser informado de su situación de internamiento involuntario para que, en su caso, otorgue su consentimiento libre e informado y su condición cambie a la de ingreso voluntario.
- 5.9.5 Otorgar el seguimiento y monitoreo del paciente hospitalizado, debiendo contemplar la evolución clínica, así como la escala RASS de sedación-agitación y los efectos antidopaminérgios y otros fármacos utilizados para el manejo de los síntomas de delirium.







5.9.6 Indicar el tratamiento de pacientes con urgencia psiquiátrica hasta su egreso; así como el seguimiento ambulatorio hasta el alta médica, registrando sus acciones en el expediente clínico y en apego a normatividad.

5.10 Médico de triage de urgencias de Hospital de segundo nivel de atención.

5.10.1 Otorgar atención médica, realizar valoración médica y establecer la comunicación y vinculación con los médicos especializados en psiquiatría, cuando identifique factores precipitantes y motivos clínicos de alarma en materia de salud mental.

5.11 Licenciados en psicología de Hospital de segundo nivel de atención y del CESAM.

- 5.11.1 Ejercer profesionalmente las actividades clínicas de salud mental, coadyuvando en los procesos del presente procedimiento.
- 5.11.2 Otorgar primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.
- 5.11.3 Coadyuvar de manera colaborativa en el plan de seguridad.
- 5.11.4 Activar la red de apoyo de los pacientes, a través de intervenciones psicosociales.
- 5.11.5 Implementar tratamientos para los comportamientos suicidas breves basados en evidencia psicológica y/o mixtos (psicológico y psiquiátrico) bajo la modalidad de tratamiento individual o grupal, así como brindar asistencia telefónica o telesalud para manejo de episodios agudos.
- 5.11.6 Aperturar grupos de apoyo emocional para la gestión de casos y código 100.
- 5.11.7 Emitir alta de pacientes con remisión del comportamiento suicida, siempre y cuando se acredite la adquisición de habilidades de afrontamiento a las crisis que acompañen la solución de problemas.
- 5.11.8 Registrar sus acciones en el expediente clínico y en apego a normatividad.

5.12 Personal de Trabajo Social de Hospital de segundo nivel de atención y del CESAM.

- 5.12.1 Entrevistar al usuario para evaluar su situación socio familiar a efecto de determinar los tipos de servicios requeridos, determinando el diagnóstico de la situación psicosocial del paciente en los ámbitos personal y contexto familiar.
- 5.12.2 Integrar el expediente social, contemplando: estudio socioeconómico, estudio social médico y notas de trabajo social.
- 5.12.3 Organizar las responsabilidades en la estructura familiar, otorgar soporte y asesoría a los cuidadores de pacientes.
- 5.12.4 Establecer el plan de apoyo social de atención para el bienestar del paciente con el equipo interdisciplinario en el manejo de pacientes vulnerables y evitar el nivel de riesgo de abandono de paciente en las unidades hospitalarias, con relación a las visitas y cuidado hospitalario, a fin de fortalecer los lazos familiares.
- 5.12.5 Establecer el seguimiento de las referencias sociales, hasta la culminación de los casos.
- 5.12.6 Llevar a cabo el acompañamiento, seguimiento y rescate de pacientes de atención médica ambulatoria.
- 5.12.7 Llevar a cabo el plan y tratamiento médico-social de pacientes atendidos en el servicio de salud
- 5.12.8 Realizar visitas domiciliarias que correspondan.
- 5.12.9 Registrar en la en la Hoja Diaria de Trabajo Social para unidades especializadas de salud mental y adicciones SINBA-SIS-42-P-2023 o versión de mascara electrónica, la variable solicitada, para información de salud mental y adicciones.
- 5.12.10 Enviar semanalmente al Departamento de Telesalud de la Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios, el censo de pacientes referidos al Hospital General de Querétaro u Hospital de tercer nivel de atención, que hayan sido codificados como casos de código 100, indicando si se realizaron actos medicamente graves o intento de suicidio de alta letalidad a través del formato.
- 5.12.11 Dar cumplimiento al Procedimiento para el Sistema de Referencia y Contrarreferencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro y a la Instrucción de trabajo para el desarrollo de funciones del área de Trabajo Social de la Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios.
- 5.12.12 Implementar acciones de promoción y prevención en materia de salud mental.



- 5.12.13 Notificar oportunamente ante las Instituciones de asistencia social la identificación de pacientes vulnerables.
- 5.12.14 Realizar las acciones necesarias para mantener actualizado el directorio de redes de apoyo.

5.13 Personal de enfermería de Hospital de segundo nivel de atención y del CESAM.

- 5.13.1 Brindar las atenciones necesarias para el cuidado de los pacientes.
- 5.13.2 Promover confianza mediante la validación emocional para una aproximación efectiva con los pacientes.
- 5.13.3 Implementar el control, registro y trazabilidad de las referencias y contrarreferencias emitidas, según corresponda.
- 5.13.4 Realizar el monitoreo y seguimiento de pacientes atendidos por el servicio de salud mental.
- 5.13.5 En el CESAM el personal de enfermería requisitará el formato Registro de Enfermería para atención ambulatoria de Salud Mental (U500-DSMH-F173) (anexo 8).

5.14 Personal del área de archivo clínico y asistentes de Hospitales y CESAM.

- 5.14.1 Orientar al paciente y/o familiar para acudir a las diferentes áreas o servicios de las unidades hospitalarias o de apoyo.
- 5.14.2 Solicitar documentación necesaria para apertura de expediente.

6.0 DOCUMENTOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS.

- Anexo 1. Criterios de referencia y contrarreferencia de salud mental. (Primera página).
- Anexo 2. Protesta de beneficiario de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.
- Anexo 3. Escala de Crisis y Triage de Bengelsdorf. (U500-DSMH-F174).
- Anexo 4. Encuadre y preguntas ASQ MODORIS. (U500-DSMH-F176).
- Anexo 5. Nota médica de ingreso, indicaciones médicas y notas de evolución. (U340-SGM-F05).
- Anexo 6. Formato Único de Referencia y Contrarreferencia. (U340-SGM-F01).
- Anexo 7. Historias clínicas:
 - 7.1. Historia Cínica Psicológica (U500-DSMH-F184).
 - 7.2. Historia Clínica Psicología Cínica de niños y adolescentes (U500-DSMH-F185).
 - 7.3. Historia Clínica en Psiguiatría (U500-DSMH-F181).
 - 7.4. Historia Clínica (U500-DSMH-F01).
 - 7.5. Historia Clínica Nutricional (U500-DSMH-F182).
 - 7.6. Historia Clínica paidopsiquiatría (U500-DSMH-F183).
- Anexo 8. Registro de Enfermería para atención ambulatoria de Salud Mental (U500-DSMH-F173).
- Anexo 9. Carta de Consentimiento informado (U500-DSMH-F03.5).
- Anexo10. Carta de Consentimiento Informado para la Consulta Externa de Salud Mental (U500-DSMH-F03.6).
- Anexo 11. Consentimiento bajo información de autorización de contención física del usuario (U500-DSMH-F179).
- Anexo 12. Tarjeta corta fuego (U500-DSMH-F175).
- Anexo 13. Hoja de Triage y preconsulta para atención psiguiátrica o psicológica (U500-DSMH-F178).
- Anexo 14. Consentimiento bajo información de autorización de terapia asistida por perros (U500-DSMH-F186).
- Anexo 15. Estudio social médico (U500-DSMHTS-F05).
- Anexo 16. Estudio socioeconómico (U500-DSMHTS-F08).
- Anexo 17. Nota de Trabajo Social (U500-DSMHTS-F09).
- Anexo 18. Concentrado de referencia y contrarreferencia (U340-SGM-F25).
- Anexo 19. Solicitud de ambulancia (U500-DSMHTS-F20).
- Anexo 20. Nota inicial del servicio de urgencias (U500-DSMH-F131).
- Anexo 21. Solicitud de interconsulta (U500-DSMH-F02).
- Anexo 22. Solicitud de apertura de expediente clínico (U500-DSMH-F162).
- Anexo 23. Consentimiento informado para el traslado interhospitalario del paciente (U500-DSMH-F03.4).
- Anexo 24. Consentimiento informado de ingreso a hospitalización (U500-DSMH-F53).
- Anexo 25. Hoja de admisión a hospitalización (U340-SGM-F22).







Anexo 26. Nota de egreso (U500-DSMH-F165).

Consentimiento Informado para Terapia Electroconvulsiva (TEC). (U500-DSMH-F172).

Escala de preconsulta (U500-DSMH-F180).

Gestión de casos y Código 100. Seguimiento de Paciente (U500-DSMH-F177).

Consentimiento informado de visita domiciliaria (U500-DSMHTS-F23).

Constancia de visita domiciliaria (U500-DSMHTS-F21).

Directorio de la Red de Servicios de Salud.

Procedimiento del Proceso de Admisión del Hospital General de Querétaro (U540-DSMH-HGQ-P04).

Procedimiento para el otorgamiento de consulta médica y capacitación a distancia en la modalidad de telesalud (U500-DSMH-P02).

Procedimiento para el Sistema de referencia y contrarreferencia de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (U500-DSMH-P01).

Registro de visita domiciliaria (U500-DSMHTS-F19).

SINBA-SEUL-14-P-DGIS.

SINBA-SEUL-16-P-DGIS.

SINBA-SEUL-17-P-DGIS.

SINBA-SIS-03-P-2023.

SINBA-SIS-42-P-2023.

7.0 REFERENCIAS.

Lev General de Salud.

Ley de Salud del Estado de Querétaro.

Ley de Salud Mental del Estado de Querétaro.

Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Código de Conducta de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)".

Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo (DOF, 29052023).

Acuerdo por el que se expiden los lineamientos, horarios y requisitos respecto de los trámites y servicios de la Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios, Unidad Administrativa integrante de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).

Acuerdo por el que se expiden los lineamientos, horarios y requisitos respecto a los servicios de primer nivel de atención en salud de la Subcoordinación general médica, unidad administrativa integrante de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la Atención Integral a Personas con Discapacidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales Generales y Consultorios de Atención Médica Especializadas.

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

X



Manual de Organización General de SESEQ.

Manual de procedimientos del sistema de atención coordinada para comportamiento suicida código 100, Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.

Manual del Procedimientos del Sistema de Atención coordinada para comportamiento suicida código 100.

Guía Práctica para la atención del paciente con conducta suicida en hospitales generales.

Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada.

Guía para tratar intentos de suicidio de alta letalidad o con comorbilidades médicas o psiquiátricas.

Cuadernillo Básico para la prevención del suicidio. Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (PRONAPS).

Programa Nacional para la prevención del suicidio (PNPS): Código 100 de la Secretaría de Salud, STCONSAME, CONADIC, SAP.

Evaluación del Riesgo Suicida. Tamizaje ASQ MODORIS, Programa Nacional para la prevención del suicidio.

Modelo Único de Evaluación de la Calidad (MUEC).

Tratamiento farmacológico del comportamiento suicida y sus comorbilidades. STCONSAME.

8.0 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

8.1 Procedimiento para la atención de pacientes en la consulta externa del CESAM. (Preconsulta)

	Responsable	Act. No.	Descripción
f	Paciente	1	Acude a solicitar atención médica.
ļ		2	Recibe al paciente, otorga orientación y/o información requerida.
		3	De acuerdo a la petición del servicio, identifica:
İ			¿El paciente expresa requerir atención de urgencia?
		3 A	Sí: Informa directamente a trabajo social y jefatura de enfermería para pasar al área de atención inmediata.
	Personal de orientación e informes		Ver. 8.3 Procedimiento para otorgar atención en el servicio de atención inmediata en el CESAM. FIN.
		3В	No: Interroga la edad cronológica del paciente. Si es mayor de 18 años, le solicita acuda al área de Trabajo Social de adultos.
			Si es menor de 18 años, le solicita acuda al área de Trabajo Social de niños.
		4	Requisita datos generales de la Hoja Triage y preconsulta para atención psiquiátrica o psicológica U500-DSMH-F178 (anexo 13).
	Personal de trabajo social de adultos y niños	5	Solicita documentos personales de acuerdo a las políticas, en caso de faltar alguno, se informa que deberá entregarlos en su siguiente visita.
ļ		6	Orienta al paciente para que acuda al área de enfermería.
Ì	Personal de enfermería	7	Genera el registro de Enfermería para atención ambulatoria de salud mental U500-DSMH-F173 (anexo 8) y pasa al paciente al Triage.
-		8	Valora y determina: ¿Amerita atención inmediata a psiquiatría?
)		8.A	Sí: Turna al paciente con paidopsiquiatra y/o psicólogo y/o psiquiatra de guardia. FIN
/	Médico de Triage	:	Ver. 8.3 Procedimiento para otorgar atención en el servicio de atención inmediata en el CESAM.
		8.B	No: Verifica disponibilidad en la agenda de médicos de preconsulta, orienta al paciente para que acuda a la consulta externa y entrega los documentos al médico en consulta externa.

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.



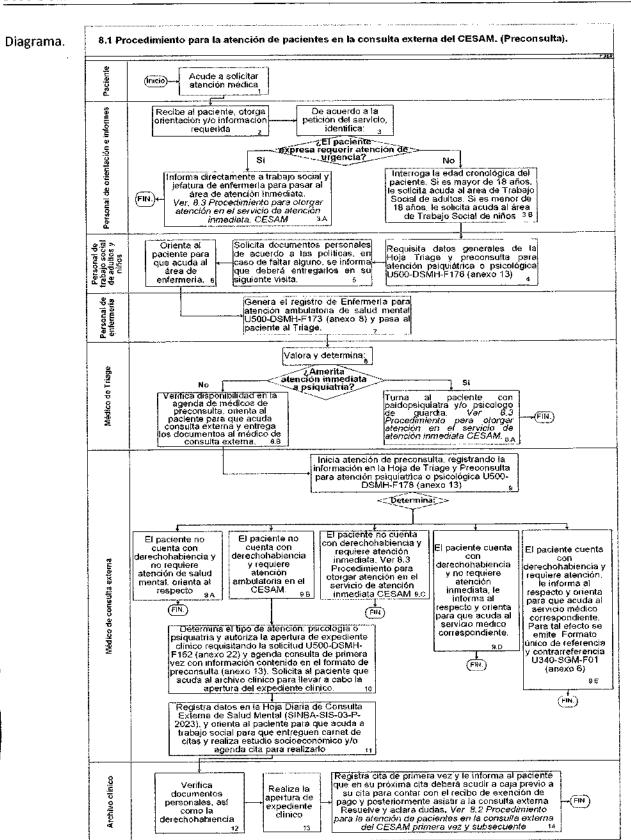
14/79

	9	Inicia atención de preconsulta, registrando la información en la Hoja
		Triage y Preconsulta para atención psiquiátrica o psicológica U500- DSMH-F178 (anexo 13). Determina:
	9.A	El paciente no cuenta con derechohabiencia y no requiere atención de salud mental, orienta al respecto. Fin.
Médico en consulta externa	9.B	El paciente no cuenta con derechohabiencia y requiere atención ambulatoria en el CESAM. Continúa con la actividad núm. 10
	9.C	El paciente no cuenta con derechohabiencia y requiere atención inmediata. Ver 8.3 Procedimiento para otorgar atención en el servicio de atención inmediata en el CESAM. Fin.
	9.D	El paciente cuenta con derechohabiencia y no requiere atención inmediata, le informa al respecto y orienta para que acuda al servicio médico correspondiente. Fin.
	9.E	El paciente cuenta con derechohabiencia y requiere atención, le informa al respecto y orienta para que acuda al servicio médico correspondiente. Para tal efecto, se emite Formato único de referencia y Contrarreferencia U340-SGM-F01 (anexo 6). Fin.
	10	Determina el tipo de atención: psicología para implementar el plan terapéutico y de psicoterapía o psiquiatría y autoriza la apertura de expediente clínico requisitando la solicitud U500-DSMH-F162 (anexo 22) y agenda consulta de primera vez con información contenida en el formato de preconsulta (anexo 13). Solicita al paciente que acuda al archivo clínico para llevar a cabo la apertura del expediente clínico.
	11	Registra datos en la Hoja Diaria de Consulta Externa de Salud Mental (SINBA-SIS-03-P-2023) y orienta al paciente para que acuda a trabajo social para que entreguen carnet de citas y realiza estudio socioeconómico y/o agenda cita para realizarlo.
***	12	Verifica documentos personales, así como la derechohabiencia.
	13	Realiza la apertura de expediente clínico.
Archivo Clínico	14	Registra cita de primera vez y le informa al paciente que en su próxima cita deberá acudir a caja previo a su cita para contar con el recibo de exención de pago y posteriormente asistir a la consulta externa. Resuelve y aclara dudas. FIN.
		Ver 8.2 Procedimiento para la atención de pacientes en la consulta externa del CESAM (primera vez y subsecuente).







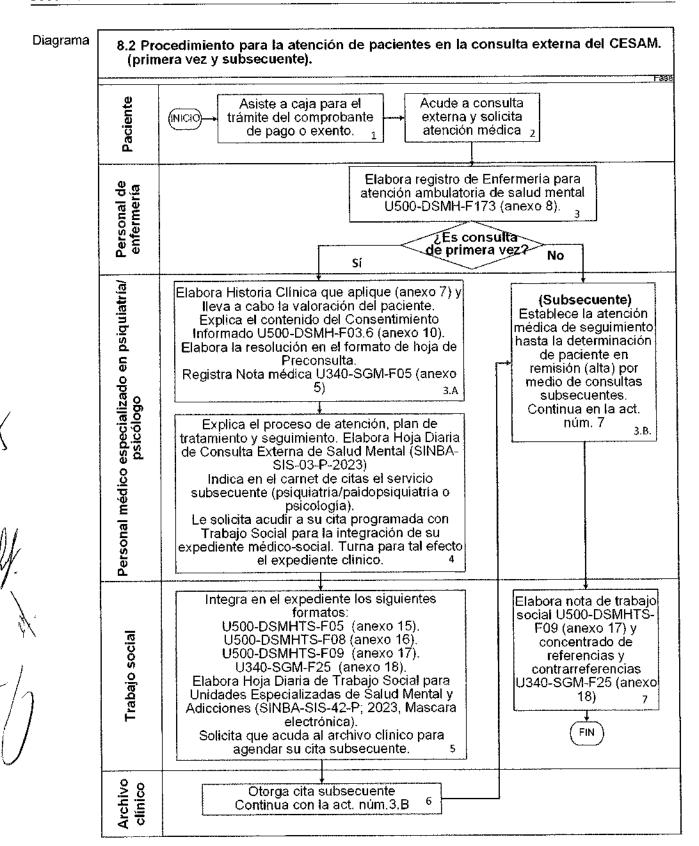


Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

8.2. Procedimiento para la atención de pacientes en la consulta externa del CESAM (primera vez y subsecuente)

Responsable	Act. No.	Descripción
Docionto	1	Asiste a caja para el trámite del comprobante de pago o exento.
Paciente	2	Acude a la consulta externa y solicita atención médica.
Personal de enfermería	3	Elabora Registro de Enfermería para atención ambulatoria de salud mental U500-DSMH-F173 (anexo 8). ¿Es consulta de primera vez?
Personal médico especializado en psiquiatría / psicólogo	3.A	 Si: Elabora Historia Clínica que aplique (anexo 7) y lleva a cabo la valoración del paciente. Historia Clínica en Psicología U500-DSMH-F184 (anexo 7.1). Historia Clínica en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes U500-DSMH-185 (anexo 7.2). Historia Clínica en Psiquiatría U500-DSMH-F181 (anexo 7.3). Historia Clínica U500-DSMH-F01 (anexo 7.4). Historia Clínica Nutricional U500-DSMH-F182 (anexo 7.5). Historia Clínica paidopsiquiatría U500-DSMH-F183 (anexo 7.6). Explica al paciente o familiar el contenido del Consentimiento Informado para la Consulta Externa de Salud Mental U500-DSMH-F03.6 (anexo 10). Elabora la resolución en el formato de hoja de Preconsulta. Registra Nota médica de ingreso, indicaciones médicas y notas de evolución U340-SGM-F05 (anexo 5). Continúa con la actividad núm. 4.
	3.B.	No. (Subsecuente) Establece la atención médica de seguimiento hasta la determinación de paciente en remisión (alta) por medio de consultas subsecuentes atendiendo el padecimiento. Continúa con la actividad núm. 7
	4	Explica el proceso de atención, plan de tratamiento y seguimiento. Elabora Hoja Diaria de Consulta Externa de Salud Mental (SINBA-SIS-03-P-2023) Indica en el carnet de citas el servicio subsecuente (psiquiatría/paidopsiquiatría o psicología). Le solicita acudir a su cita programada con Trabajo Social para la integración de su expediente médico-social. Turna para tal efecto el expediente clínico.
Trabajo Social	5	Integra en el expediente los siguientes formatos: U500-DSMHTS-F05 Estudio Social Médico (anexo 15), U500-DSMHTS-F08 Estudio Socioeconómico (anexo 16), U500-DSMHTS-F09 Nota de Trabajo Social (anexo 17), U340-SGM-F25 Concentrado de Referencias y Contrarreferencias (anexo 18), Elabora Hoja Diaria de Trabajo Social para Unidades Especializadas de Salud Mental y Adicciones (SINBA-SIS-42-P; 2023, Mascara electrónica). Solicita al paciente que acuda al archivo clínico para agendar su cita subsecuente.
Archivo clínico	6	Otorga cita subsecuente al paciente. Continua con la actividad 3.B.
Trabajo Social	7	Elabora nota de trabajo social U500-DSMHTS-F09 (anexo 17) y concentrado de referencias y contrarreferencias U340-SGM-F25 (anexo 18) FIN.







8.3 Procedimiento para otorgar atención en el servicio de atención inmediata en el CESAM.

Responsable	Act. No.	Descripción
Personal de Orientación e Informes	1	Viene del 8.1 Procedimiento para la atención de pacientes en la consulta externa del CESAM (Preconsulta). Orienta y dirige al usuario y acompañante, familiar o tutor responsable a servicio de trabajo social para que brinde datos.
	2	Recaba los datos del usuario, incluyendo la verificación de derechohabiencia y los registra en la Hoja de Triage y preconsulta para atención psiquiátrica o psicológica U500-DSMH-F178 (anexo 13).
Trabajo Social	3	Dirige al usuario al área de atención inmediata.
	4	Da a conocer al acompañante, familiar o tutor responsable respecto a lo formatos Carta de consentimiento informado U500-DSMH-F03.5 (anexe 9) y Consentimiento bajo información de autorización de contención física del usuario U500-DSMH-F179 (anexo 11) para su firma.
	5	Valora al paciente y determina: ¿El paciente debe ser referido a otra unidad para su atención?
M édico de atenció n inmediata	5.A	Sí: Primera opción: Referir a un Hospital psíquiátrico. Establece contacto con el Hospital receptor para coordinar y concretar el traslado, en caso de no concretarlo, continúa en segunda opción. Segunda opción: Referir al Hospital General de Querétaro. Establece contacto con el Hospital General de Querétaro para coordinar y concretar el traslado. Formaliza la Solicitud de Ambulancia U500-DSMHTS-F20 (anexo 19) co apoyo de Trabajo Social. Emite referencia a través del Formato único de referencia contrarreferencia, U340-SGM-F01 (anexo 6), acompañado de Consentimiento informado para el traslado interhospitalario de pacient U500-DSMH-F03.4 (anexo 23)
	5.A.1	Informa al acompañante, familiar o tutor responsable de la confirmació de la referencia del paciente.
	5.A.2	Solicita equipo paramédico y ambulancia, si el médico indica referenciexterna, si el caso lo amerita y previo enlace con la unidad receptora. Fin.
	5.B	No: Instruye al acompañante, familiar o tutor responsable sobre documentación necesaria y le solicita acuda a realizar trámites de caja archivo al finalizar la atención.
Atención de	6	Toma signos vitales, reporta al médico de atención inmediata y anota e hoja de enfermería y en SINBA.
Enfermeria	7	Toma de somatometría y administra medicamentos prescritos por médico.

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

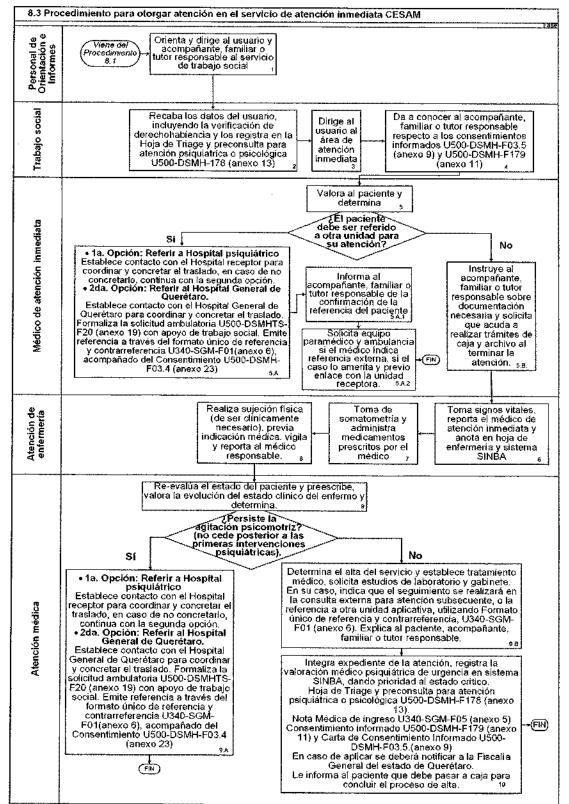


X



	8	Realiza sujeción física (de ser clínicamente necesario), previa indicación médica, vigila y reporta al médico responsable.
	9	Re-evalúa el estado del paciente y prescribe, valora la evolución del estado clínico y determina: ¿Persiste la agitación psicomotriz? (no cede posterior a las primeras intervenciones psiquiátricas).
	9.A	Sí: Primera opción: Referir a un Hospital psiquiátrico. Establece contacto con el Hospital receptor para coordinar y concretar el traslado, en caso de no concretarlo, continúa en segunda opción. Segunda opción: Referir al Hospital General de Querétaro. Establece contacto con el Hospital General de Querétaro para coordinar y concretar el traslado. Formaliza la Solicitud de Ambulancia U500-DSMHTS-F20 (anexo 19) con apoyo de Trabajo Social. Emite referencia a través del Formato único de referencia y contrarreferencia, U340-SGM-F01 (anexo 6), acompañado del Consentimiento informado para el traslado interhospitalario de paciente U500-DSMH-F03.4 (anexo 23) firmado por el familiar responsable o tutor.
Atención Médica	9.B	No: Determina el alta del servicio y establece tratamiento médico, solicita estudios de laboratorio y gabinete. En su caso, indica que el seguimiento se realizará en la consulta externa para atención subsecuente, o la referencia a otra unidad aplicativa, utilizando Formato único de referencia y contrarreferencia, U340-SGM-F01 (anexo 6). Explica al paciente, acompañante, familiar o tutor responsable.
	10	Integra expediente de la atención, registra la valoración médico psiquiátrica de urgencia en SINBA, dando prioridad al estado crítico. Hoja de Triage y preconsulta para atención psiquiátrica o psicológica U500-DSMH-F178 (anexo 13), Nota Médica de ingreso, indicaciones médicas y notas de evolución U340-SGM-F05 (anexo 5), Consentimiento bajo información de autorización de contención física del usuario U500-DSMH-F179 (anexo 11) y Carta de Consentimiento Informado U500-DSMH-F03.5.(anexo 9).
		En caso de aplicar se deberá notificar a la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Le informa al paciente que debe pasar a caja para concluir el proceso de alta.
h		Fin.





Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.



X

The state of the s

8.4 Procedimiento para la gestión de casos y código 100 de los Hospitales de segundo nivel de atención y del CESAM.

Responsable	Act. No.	Descripción
		Fase: Detección Identifica durante la entrevista del paciente que el motivo de atención tiene factores de comportamiento suicida, es decir: autolesión, ideación, intención y/o actuación
	1	suicida. (En los servicios de urgencias del hospital, será necesario descartar patología orgánica o intoxicación por sustancias, en caso de existir cualquiera de estas circunstancias se derivaría para ser valorado por Medicina Interna en el servicio de urgencias).
		Fase: Codificación
	2	Realiza la valoración del nivel de riesgo suicida mediante la aplicación del Tamiz ASQ MODORIS y los criterios de clasificación del Modelo Dinámico de Órdenes de Riesgo de Suicidio MODORIS (anexo 4) (La codificación contempla los factores de comportamiento suicida de la fase de atención en términos de intento repetido, numero de reintentos y grado de letalidad).
		Fase: Atención
		Lleva a cabo la valoración del paciente de manera integral. Escucha al paciente y se mantiene la calma. Muestra interés y apoyo. Permite que exprese sus sentimientos.
/	3	 Evita juzgar. Evitar actitud retadora o desafiante.
		 Incide en eliminar los medios con los que el paciente pueda hacerse daño. Orienta y resuelve dudas
1		 Explica el contenido Carta de Consentimiento Informado U500-DSMH-F03.5 (anexo 9) y Consentimiento bajo información de autorización de contención física de los usuarios U500-DSMH-F179 (anexo 11), mismos que formaliza.
Personal especializado		El personal de Enfermeria elabora Registro de Enfermería para atención ambulatoria de salud mental U500-DSMH-F173 (anexo 8) y Determina:
de psiquiatría/ psicólogo	3.A	Nivel de riesgo bajo: Brinda atención psiquiátrica y/o psicológica ambulatoria. Continúa en el 8.2 Procedimiento para la atención de pacientes en la consulta
	0.51	externa del CESAM (primera vez y subsecuente). Fin.
/	3.B	Nivel de riesgo moderado o alto: Brinda atención de la especialidad de psiquiatria en atención inmediata para control del paciente y seguimiento. Fin.
	3.C	Nivel de riesgo inminente: Brinda atención hospitalaria en segundo nivel o tercer nivel de atención según la determinación médica especializada en psiquiatría, se formaliza los formatos Carta de consentimiento informado U500-DSMH-F03.5 (anexo 9) y Consentimiento bajo información de autorización de contención física del usuario U500-DSMH-F179 (anexo 11). Continúa en Act. 4



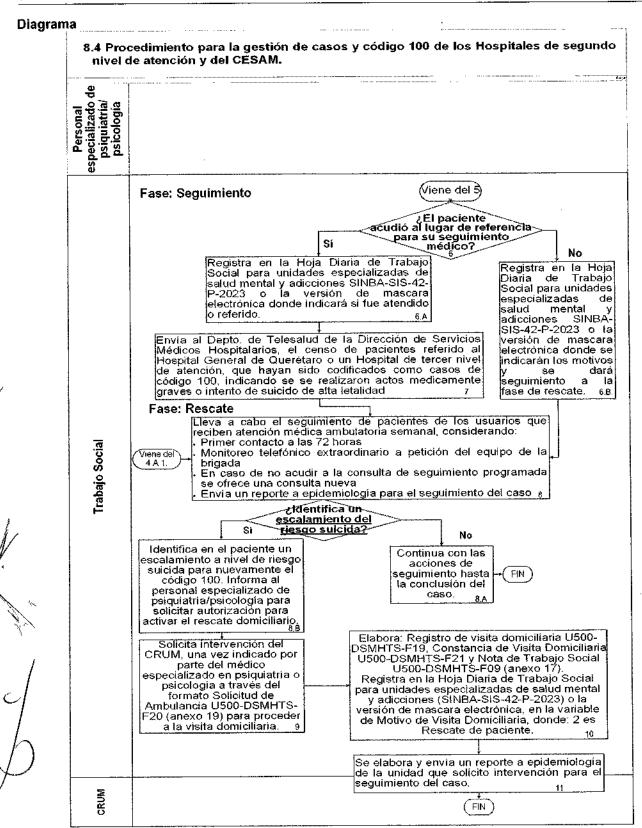
		Si el paciente está Hospitalizado: Implementa un plan de seguridad, que incluya:
		En caso de ser viable, llevar a cabo la reubicación del paciente a
		hospitalización de salud mental.
		Restringir o reducir el acceso a medios letales.
	3.D	,
	0.5	Generar estrategias de solución no suicidas.
		Activar y buscar red de apoyo.
		Elaborar tarjeta de corta fuegos U500-DSMH-F175 (anexo 12).
		Generar afrontamiento, retomando las razones para vivir.
		Identificar formas de resolver problemas para llevar a cabo el plan.
		Generar compromiso para mantenerse con vida.
		Continúa en Act. 4
		Fase: Referencia y Contrarreferencia
	4	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		¿Se observa un <u>riesgo inminente</u> de realizar o repetir un acto suicida?
		No: Se determina el tratamiento especializado ambulatorio contemplando atención
Ì		
	4.A	médica y psicoterapéutica. La primera consulta del paciente (contemplando el alta
	4.4	hospitalaria), deberá ser antes de 72 horas, garantizando comunicación eficaz; en
		lo subsecuente de manera semanal por tiempo indefinido, hasta que se determine
	1	la modificación del plan de tratamiento de acuerdo a evolución.
	ļ	
		Lleva a cabo el seguimiento y evolución del paciente. Informará a Trabajo
	3 . 4	Social en caso de requerirse monitoreo telefónico extraordinario, es decir, en
	4.A.1	caso de identificar escalamiento del riesgo por un posible no apego al
	1 9. 6.	tratamiento y seguimiento.
		Continua en la Actividad núm. 8
		Sí: Primera opción: Referir a un Hospital Psiquiátrico.
		Establece contacto que el Hospital receptor para coordinar y concretar el traslado,
Personal	1	en caso de no concertarla, continuar con la segunda opción.
especializado		
de psiquiatría/		Segunda opción: Referir al Hospital General de Querétaro.
psicólogo		Consulta el Directorio de la red de servicios de salud y establece contacto que el
polociogo		Hospital receptor para coordinar y concretar el traslado.
		Emite referencia a través del Formato único de referencia y contrarreferencia,
		U340-SGM-F01 (anexo 6), para el traslado del paciente a unidad hospitalaria de
		segundo o tercer nivel de atención, acompañado de copia simple del
		Consentimiento informado para el traslado interhospitalario de paciente (U500-
	4.B	DSMH-F03.4 (anexo 23)
		50.11 (4110.10 25)
		Formaliza:
		Consentimiento Informado para el Traslado Interhospitalario de Paciente. U500-
		DSMH-F03.4 (anexo 23).
į		Consentimiento bajo información de autorización de contención física del usuario
		U500-DSMH-F179 (anexo 11)
		Soco Bolili - 110 (dilexo 11)
		Solicita la intervención de Trabajo Social para gestionar la disponibilidad de
		ambulancia a través del Formato Solicitud de Ambulancia U500-DSMHTS-F20
		(anexo 19).
	F	Informa al familiar o represéntate legal de la confirmación de la referencia del
	5	paciente.





		Fase: Seguimiento
	6	
		¿El paciente acudió al lugar de referencia para su seguimiento médico?
	6.A	Si: Registra en la Hoja Diaria de Trabajo Social para unidades especializadas de salud mental y adicciones SINBA-SIS-42-P-2023 o la versión de mascara electrónica, donde indicará si fue atendido o referido. Continúa con la actividad núm. 7
	6.B	No: Registra en la Hoja Diaria de Trabajo Social para unidades especializadas de salud mental y adicciones SINBA-SIS-42-P-2023 o la versión de mascara electrónica, donde se indicarán los motivos y se dará seguimiento a la fase de rescate. Pasa a la actividad núm. 8
	7	Envía al Departamento de Telesalud de la Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios, el censo de pacientes referidos al Hospital General de Querétaro o un Hospital de tercer nível de atención, que hayan sido codificados como casos de código 100, indicando si se realizaron actos medicamente graves o intento de suicidio de ata letalidad.
		Fase: Rescate
		Lleva a cabo el seguimiento de pacientes de los usuarios que reciben atención médica ambulatoria semanal, considerando:
		Primer contacto a las 72 horas.
	8	 Monitoreo telefónico extraordinario a petición del equipo de la brigada.
		En caso de no acudir a la consulta de seguimiento programada se ofrece
		una consulta nueva.
Personal	1.4.	 Envia un reporte al servicio de epidemiologia de la unidad para el seguimiento del caso.
Trabajo social		¿ldentifica un escalamiento del riesgo suicida?
Trabajo sociai		No: Continua con las acciones de seguimiento hasta la conclusion del caso.
	8.A	Fin.
		Sí: Identifica en el paciente un escalamiento a nivel de riesgo suicida para
	8.B	nuevamente el Código 100.
		Informa al personal especializado de psiquiatría/psicología para solicitar autorización para activar el rescate domiciliario.
		Solicita la intervención del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), una
	9	vez indicado por parte del médico especializado en psiquiatría o psicología, a través del formato Solicitud de Ambulancia U500-DSMHTS-F20 (anexo 19) para proceder a la visita domiciliaria.
	10	Elabora: Registro de visita domiciliaria U500-DSMHTS-F19, Constancia de Visita Domiciliaria U500-DSMHTS-F21 y Nota de Trabajo Social U500-DSMHTS-F09 (anexo 17). Registra en la Hoja Diaria de Trabajo Social para unidades especializadas de salud mental y adicciones SINBA-SIS-42-P-2023 o la versión de mascara electrónica, en la variable de Motivo de Visita Domiciliaria, donde: 2 es: Rescate de paciente.
ODI MATTER :		
CRUM/Trabajo Social		
Sucial	11	Se elabora y se envía un reporte al servicio de epidemiologia de la unidad que solicito su intervención para el seguimiento del caso. Fin.
		·





Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.
Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.



8.5 Procedimiento para la atención de pacientes en el servicio de Urgencias en el Hospital General de Querétaro.

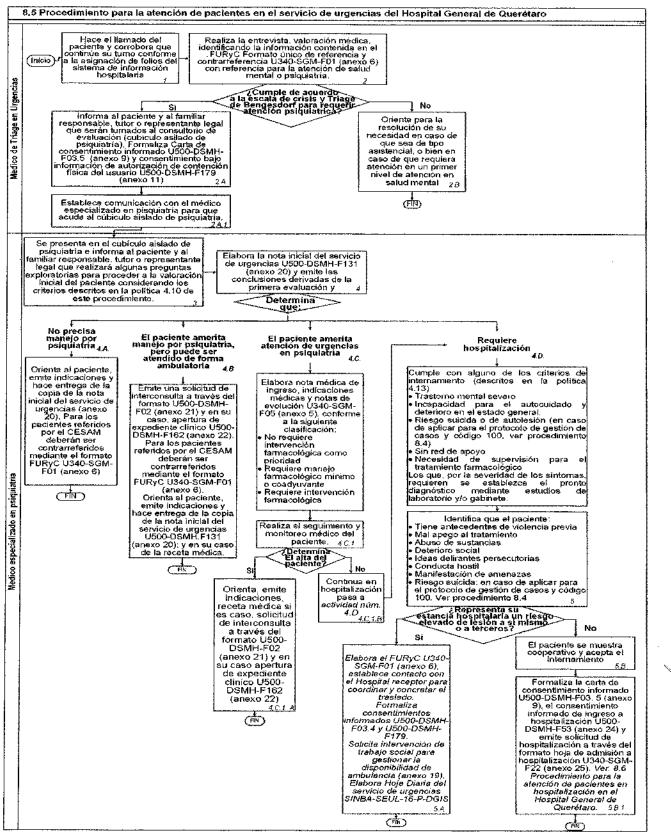
Responsable	Act. No.	Descripción
Médico de Triage en Urgencias	1	Hace el llamado del paciente y corrobora que continúe su turno conforme a la asignación de folios del Sistema de Información Hospitalaria.
	2	Realiza la entrevista, valoración médica, identificando la información contenida en el FURyC Formato único de referencia y contrarreferencia U340-SGM-F01 (anexo 6) con referencia para la atención de salud mental o psiquiatría. ¿Cumple de acuerdo a la escala de crisis y Triage de Bengelsdorf (anexo 3) para requerir atención psiquiátrica?
	2 A	Si: Informa al paciente y al familiar responsable, tutor o representante legal que serán turnados al consultorio de evaluación (cubículo aislado de psiquiatría). Formaliza Carta de Consentimiento Informado U500-DSMH-F03.5. (anexo 9) y Consentimiento bajo información de autorización de contención física del usuario U500-DSMH-F179 (anexo 11).
	2A1	Establece comunicación con el médico especializado en psiquiatría para que acuda al cubículo aislado de psiquiatría. Continúa en Act. 3
	2B	No: Orienta para la resolución de su necesidad en caso de que sea de tipo asistencial, o bien en caso de que requieran atención en un primer nivel de atención en salud mental. Fin.
	3	Se presenta en el cubículo aislado de psiquiatría e informa al paciente y al familiar responsable, tutor o representante legal que realizará algunas preguntas exploratorias para proceder a la valoración inicial del paciente, considerando los criterios descritos en la política 4.10.
	4	Elabora la Nota Inicial del Servicio de Urgencias U500-DSMH-F131 (anexo 20), y emite las conclusiones derivadas de la primera evaluación y determina que :
Médico especializado	4A	No precisa manejo por psiquiatría: Orienta al paciente, emite indicaciones y hace entrega de la copia de la Nota inicial del servicio de urgencias U500-DSMH-F131 (anexo 20). Para los pacientes referidos por el CESAM, deberán de ser contrarreferidos mediante el formato FURyC. Formato único de referencia y contrarreferencia U340-SGM-F01 (anexo 6). Fin.
en Psiquiatría		El paciente amerita manejo por psiquiatría, pero puede ser atendido de forma ambulatoria: Emite una solicitud de interconsulta a través del formato U500-DSMH-F02 (anexo 21) y en su caso, apertura de expediente clínico U500-DSMH-F162 (anexo 22).
	4B	Para los pacientes referidos por el CESAM, deberán de ser contrarreferidos mediante el formato FURyC. Formato único de referencia y contrarreferencia U340-SGM-F01 (anexo 6).
		Orienta al paciente, emite indicaciones y hace entrega de la copia de la Nota Inicial del Servicio de Urgencias U500-DSMH-F131 (anexo 20); y en su caso, de la receta médica. Fin.

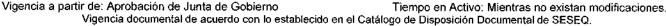




	El paciente amerita atención de urgencias en psiquiatría.
[Elabora nota médica de ingreso, indicaciones médicas y notas de evolución 340-
40	SGM-F05 (anexo 5), conforme a la siguiente clasificación:
4C	No requiere intervención farmacológica como prioridad.
	Requiere manejo farmacológico mínimo o coadyuvante.
	Requiere intervención farmacológica.
404	Realiza el seguimiento y monitoreo médico del paciente.
4C1	¿Determina el alta del paciente?
	Sí: Orienta, emite indicaciones, receta médica si es el caso, solicitud de
4.C.1.A	1
-13.111	apertura de expediente clínico U500-DSMH-F162 (anexo 22) Fin.
4.C.1.B	
**.C. 1.B	Requiere hospitalización Cumple con alguno de los criterios de internamiento
	_ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	(descritos en la política 4.13.) • Trastorno mental severo.
	 Trastorno mental severo. Incapacidad para el autocuidado y deterioro en el estado general.
	Riesgo suicida o de autolesión (en caso de aplicar para el protocolo de
4D	gestión de casos y código 100, ver procedimiento 8.4)
i	Sin red de apoyo
	Necesidad de supervisión para el tratamiento farmacológico
	Los que, por la severidad de los síntomas, requieren se establezca el pronto
	diagnóstico mediante estudios de laboratorio y/o gabinete.
	Identifica que el paciente:
	Tiene antecedente de violencia previa.
	Mal apego al tratamiento.
	Abuso de sustancias.
ļ E	Deterioro social. Ideas delirantes persocutorias.
5	Ideas delirantes persecutorias. Conducta hostil.
	Manifestación de amenazas.
	Riesgo suicida: en caso de aplicar para el Protocolo de gestión de casos y
	código 100, ver procedimiento 8.4.
	¿Representa su estancia hospitalaria un riesgo elevado de lesión a sí
	mismo o a terceros?
	Sí: Elabora el FURyC. Formato único de referencia y contrarreferencia U340-
	SGM-F01 (anexo 6), establece contacto con el Hospital receptor para coordinar
	y concretar el traslado.
	Formaliza:
	Consentimiento Informado para el Traslado Interhospitalario de Paciente. U500-
_{EA}	DSMH-F03.4.(anexo 23)
5A	Consentimiento bajo información de autorización de contención física del usuario
!	U500-DSMH-F179. (anexo 11)
1	Solicita la intervención de Trabajo Social para gestionar la disponibilidad de
•	ambulancia a través del Formato Solicitud de Ambulancia U500-DSMHTS-F20
	(anexo 19).
ļ	Elabora Hoja Diaria del Servicio de Urgencias SINBA-SEUL-16-P DGIS.Fin.
5B	No: El paciente se muestra cooperativo y acepta el internamiento.
 35	Formaliza la carta de consentimiento informado, U500-DSMH-F03.5 (anexo 9)
	el consentimiento informado de ingreso a hospitalización U500-DSMH-F53
	(anexo 24) y emite la solicitud de hospitalización a través del formato hoja de
5.B.1	admisión a hospitalización U340-SGM-F22 (anexo 25).
5.5.1	Ver: 8.6 Procedimiento para la atención de pacientes en hospitalización en
	el Hospital General de Querétaro.
	Fin.









*

 $\frac{1}{2}$

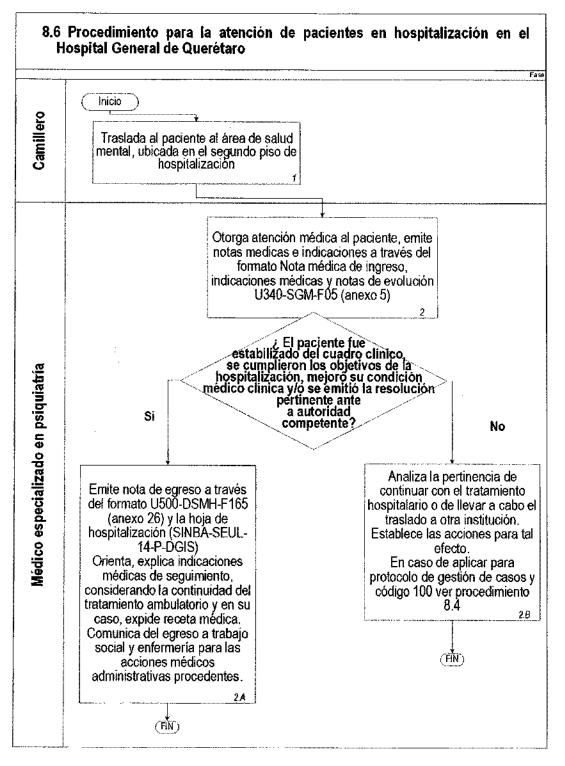
8.6 Procedimiento para la atención de pacientes en hospitalización en el Hospital General de Querétaro.

Responsable	Actividad No.	Descripción
Camillero	1	Viene del procedimiento 8.5 (5.B.1). Traslada al paciente al área de salud mental, ubicada en el segundo piso de hospitalización.
	2	Otorga atención médica al paciente, emite notas médicas e indicaciones a través del formato Nota médica de ingreso, indicaciones médicas y notas de evolución U340-SGM-F05 (anexo 5) ¿El paciente fue estabilizado del cuadro clínico, se cumplieron los objetivos de la hospitalización, mejoro su condición médico clínica y/o se emitió la resolución pertinente ante la autoridad legal competente?
Médico especializado en Psiquiatría	2A	Sí: Emite nota de egreso a través del formato U500-DSMH-F165 (anexo 26), y la Hoja de Hospitalización (SINBA-SEUL-14-P DGIS). Orienta, explica indicaciones médicas de seguimiento, considerando la continuidad del tratamiento ambulatorio, y en su caso, expide receta médica. Comunica del egreso a trabajo social y enfermería para las acciones médico-administrativas procedentes. Fin.
	2B	No: Analiza la pertinencia de continuar con el tratamiento hospitalario o de llevar a cabo el traslado a otra institución. Establece las acciones pertinentes para tal efecto. En caso de aplicar para el Protocolo de gestión de casos y código 100, ver procedimiento 8.4. Fin.

H-



Diagrama



Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

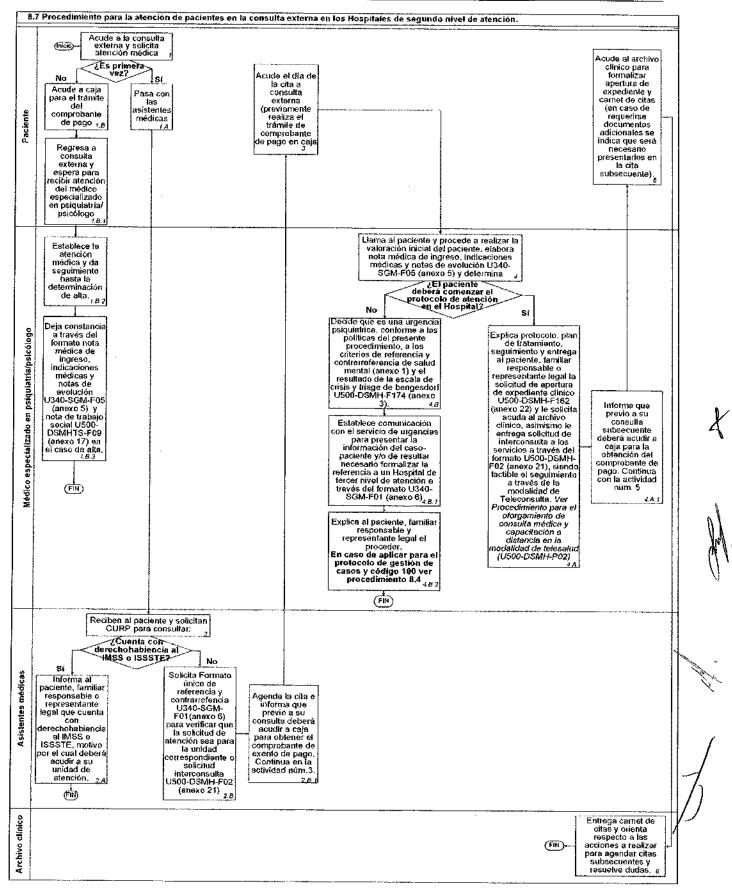
Y

X

8.7 Procedimiento para la atención de pacientes en la consulta externa de los Hospitales de segundo nivel de atención.

de atención.				
Responsable	No. Act	Descripción		
	1	Acude al servicio de consulta externa y solicita atención médica ¿Es primera vez?		
	1.A	Si: pasa con las asistentes médicas. Continúa en la actividad núm. 2		
Paciente	1.B	No: acude a caja para el trámite de comprobante de pago.		
	1.B.1	Regresa a consulta externa y espera para recibir atención del médico especializado en psiquiatria/psicólogo.		
Médico	1.B.2	Establece la atención médica y da seguimiento hasta la determinación del alta.		
especializado en Psiquiatría/ Psicólogo	1.B.3	de trabajo social U500-DSMHTS-F09 (anexo 17) en caso de alta. FIN.		
	2	Reciben al paciente y solicitan CURP para consultar ¿Cuenta con derechohabiencia en el IMSS o ISSSTE?		
Asiata Mataka	2A	Sí: Informa al paciente, familiar responsable o representante legal, que cuenta con derechohabiencia al IMSS o ISSSTE, motivo por el cual deberá acudir a su unidad de atención. FIN.		
Asistentes Médica	2B	No: Solicita Formato único de referencia y contrarreferencia FURyC U340-SGM-F01 (anexo 6), para verificar que la solicitud de atención sea para la Unidad correspondiente o solicitud de interconsulta U500-DSMH-F02 requisitada (anexo 21).		
	2.B.1	Agenda la cita e informa que previo a su consulta deberá acudir a caja para obtener el comprobante de exento de pago. Continúa en la actividad núm. 3		
Paciente	3	Acude el día de la cita a consulta externa (previamente realiza el trámite de comprobante de pago en caja).		
	4	Llama al paciente y procede a realizar la valoración inicial del paciente, elabora nota médica de ingreso, indicaciones médicas y notas de evolución U340-SGM-F05 (anexo 5) y determina: ¿El paciente deberá comenzar el protocolo de atención en el Hospital?		
Médico especializado en psiquiatría/ psicólogo	4.A	Si: Explica el protocolo, plan de tratamiento, seguimiento y entrega al paciente, familiar responsable o representante legal la solicitud de apertura de expediente clínico U500-DSMH-F162 (anexo 22) y le solicita acuda al Archivo Clínico, asimismo le entrega Solicitud de interconsulta a los servicios a través del formato U500-DSMH-F02 (anexo 21), siendo factible el seguimiento a través de la modalidad de Teleconsulta. Ver U500-DSMH-P02 Procedimiento para el otorgamiento de consulta médica y capacitación a distancia en la modalidad de telesalud.		
	4.A.1	Informa que previo a su consulta subsecuente deberá acudir a caja para la obtención de su comprobante de pago. Continua en la actividad número 5		
	4.B	No: Decide que es una urgencia psiquiátrica, conforme a las políticas del presente procedimiento, a los criterios de referencia y contrarreferencia de salud mental (anexo 1) y el resultado de la Escala de Crisis y Triage de Bengelsdorf U500-DSMH-174 (anexo 3).		
	4.B.1	F01 (anexo 6).		
	4.B.2	Explica al paciente, familiar responsable y representante legal el proceder. En caso o aplicar para el Protocolo de gestión de casos y código 100, ver procedimiento 8. FIN		
Paciente	5	Acude al archivo clínico para formalizar la apertura de expediente y carnet de citas (en caso de requerirse documentos personales adicionales, se indica que será necesario presentarlos en la cita subsecuente).		
Archivo Clinico	6	Entrega carnet de citas y orienta respecto a las acciones a realizar para agendar las citas subsecuentes y resuelve dudas. FIN.		







9.0 CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
Α	Enero 2023.	Elaboración del procedimiento.

10, ANEXOS.

Anexo 1.- Criterios de referencia y contrarreferencia de salud mental (primera página)

	٤.
•	
_	
ď	
	٠
2	
1 • 1	
	٠
***	×
' کنسلا	÷
°"3	
···	
ur i	
er∑`	
**	
2 m 5.	
182	. '

de	
* 4	
v	
77	

14	

ш	
Ł£	٠
111	
œ	
400	
44.	٠
42T	
١,٠,	
Same	
W130	٠
di.	
1	
200	
₹.,,,	٠.
w	٠.
Zum	
ř.,,,	
42.	٠
00000	
()	
1700F	
die	
111	
2.5	
13.	
111	
1 K	•
10000	٠.
111	
11	
\$ A.	
ás:	
\$23	
1	
يسفس	
20)	
,	
w	
20100	
EX.	
TE	È
144	١.
HENOS DO SUFFERENCIA Y CONTRIBUERENCIA OR SAU	•

Entidad nosológica v	Definición, manifestaciones clínicas y manejo pre-	Motivo de referencia,
clasificación	envio	
Tractornos dontacidos	Seffición.	Motivo de referencia.
Postsaidan contorent	Enisodio depresivo: Periodo de al menos dos semanas de un	Se considerará como urgencia
CIE 10	animo depresivo (triste, irritable, vecto) presente la mayor parte	psiquíátrica:
E32 Enisadia demesivo	del día, o disminución en el interes en las actividades	 Ideación suicida persistente.
F33 Trasformo depresivo	acompañado de sintomes como son. Dificultad para	 Plan suicida.
ente	concentrarse, sentimientos de culpa, minusvalía, desesperanza,	 Intentos de suicidio previos y con
	pensamientos recurrentes de muerte o suicidio, cambios en el	ideas de muerte o suicidas
V.W.C	aneillo cambios en patrón de sueño, agitación o retardo	actuales.
296.99 (F34.8)	psicomotor, fatiga e disminución de la energía.	Existencia de factores severos de
(riesgo suicida (pérdida del sentido
	 Episodio teve: Presenta dificultades, aunque no 	de la vida, desesperanza, intentos
	considerables para desarrollar las actividades:	previos, antecedentes familiares,
	Laborates, sociales, domésticas, no presenta delirios o	psicosis, rasgos impulsivos de fa
	alucinaciones	personalidad y alcoholismo o
	 Episodio moderado: Presenta dificultades, considerables 	abuso de otras sustancias).
	para desarrollar las actividades. Laborales, sociales,	
	domésticas, aunque aun puede desarrollar algunas otras	Se referirá de primer a segundo nivel en
	31638	los siguientes casos
	 Episodio severo. Es incapaz de desarrollar las 	• Pobre o nula respuesta al
	actividades a nivel: Personal, social, familiar, laboral,	tratamiento posterior a la
	educacional	utilización de la dosis terapéutica
		y por el tempo mínimo necesario
	Manifestaciones.	durante la fase aguda.
	PSICACES	 Abuse de substancias.
	 P. Psicomolnicidad disminuida o aumentada. 	Comorbilidad con otros trastornos
	 S. Sueño alterado (aumento o disminución). 	psiquiátricos.
	 Interés reducido (pérdida de la capacidad del disfrute). 	• En caso de remisión de
	 C- Concentración disminuida. 	sintomatología y se encuentren
	 A- Apetito y peso (disminución o aumento). 	en fase de continuación y
	C-Culpa y auto reproche.	mantenimiento.
	E- Energia disminuida, fatiga.	
	S-Suicidio (pensamientos).	

ONA PARES

1





Anexo 2. Protesta de beneficiario de Servicios de Salud del Estado de Querétaro



Protesta de beneficiario de Servicios de Salud del Estado de Querétaro

Documentación que deberá presentar como comprobatoria: INE o IFE CURP Comprobante de domici Nombre del paciente o solicitante del servicio: CURP:	echa de so	licitud: Ho	a de solicitud:	Unidad de atención:
CURP:	Documentac	ción que deberá presentar	omo comprobatoria:	INE o IFE CURP Comprobante de domicillo
CURP:	lombre del	paciente o solicitante del :	ervicio;	
encuentra recibiendo atención médica): ¿El beneficiario tiene alguna derechohabiencia o seguridad social? SI NO Si respondió Si, indique cual derechohabiencia: IMSS ISSTE Otra y especifique Número de teléfono de contacto: Localidad y Municipio donde vive: Servicio de salud solicitado: () 1. Consulta externa de especialidad. () 2. Atención del servicio de urgencias. () 3. Servicio de laboratorio clínico. () 4. Servicio auxiliar de diagnóstico (imagenología). () 5. Servicio de patología. () 6. Procedimientos diagnósticos o quirúrgicos invasivos y no invasivos. () 7. Tratamientos especializacios o terapias coadyuvantes. () 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mi conforr compromiso de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de infor que considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción 1, II y III de la Ley General de Salud.				
encuentra recibiendo atención médica): ¿El beneficiario tiene alguna derechohabiencia o seguridad social? SI NO Si respondió Si, indique cual derechohabiencia: IMSS ISSTE Otra y especifique Número de teléfono de contacto: Localidad y Municipio donde vive: Servicio de salud solicitado: () 1. Consulta externa de especialidad. () 2. Atención del servicio de urgencias. () 3. Servicio de laboratorio clínico. () 4. Servicio auxiliar de diagnóstico (imagenología). () 5. Servicio de patología. () 6. Procedimientos diagnósticos o quirúrgicos invasivos y no invasivos. () 7. Tratamientos especializacios o terapias coadyuvantes. () 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mi conforr compromiso de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de infor que considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción 1, II y III de la Ley General de Salud.	Nombre del	familiar, padre o tutor que	ia la protesta (en caso d	de ser menor de edad o persona con discapacidad, o el beneficiario se
Si respondió Si, indique cual derechohabiencia: IMSS ISSTE Otra y especifique Número de teléfono de contacto: Domicilio: Localidad y Municipio donde vive: Estado donde vive: Servicio de salud solicitado: () 1. Consulta externa de especialidad. () 2. Atención del servicio de urgencias. () 3. Servicio de laboratorio clínico. () 4. Servicio auxiliar de diagnóstico (imagenología). () 5. Servicio de patología. () 6. Procedimientos diagnósticos o quirúrgicos invasivos y no invasivos. () 7. Tratamientos especializados o terapias coadyuvantes. () 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mi conforr compromiso de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de infor que considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiarlo tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción 1, Il y III de la Ley General de Salud.				
Si respondió Si, indique cual derechohabiencia: IMSS ISSSTE Otra y especifique Número de teléfono de contacto: Domicilio: Localidad y Municipio donde vive: Estado donde vive: Servicio de salud solicitado:	El benefici:	ario tiene alguna derechoh	ibiencia o seguridad s	social? SI NO
Número de teléfono de contacto:			-	
Localidad y Municipio donde vive:				
Servicio de salud solicitado: () 1. Consulta externa de especialidad. () 2. Atención del servicio de urgencias. () 3. Servicio de laboratorio clínico. () 4. Servicio auxiliar de diagnóstico (imagenología). () 5. Servicio de patología. () 6. Procedimientos diagnósticos o quirúrgicos invasivos y no invasivos. () 7. Tratamientos especializados o terapias coadyuvantes. () 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mi conforre compromiso de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de inforque considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción I, II y III de la Ley General de Salud.				-
Servicio de salud solicitado: () 1. Consulta externa de especialidad. () 2. Atención del servicio de urgencias. () 3. Servicio de laboratorio clínico. () 4. Servicio auxiliar de diagnóstico (imagenología). () 5. Servicio de patología. () 6. Procedimientos diagnósticos o quirúrgicos invasivos y no invasivos. () 7. Tratamientos especializados o terapias coadyuvantes. () 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mi conforr compromiso de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de infor que considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción I, II y III de la Ley General de Salud.	.ocalidad y N	Municipio donde vive:		Estado donde vive:
 2. Atención del servicio de urgencias. 3. Servicio de laboratorio clínico. 4. Servicio auxiliar de diagnóstico (imagenología). 5. Servicio de patología. 6. Procedimientos diagnósticos o quirúrgicos invasivos y no invasivos. 7. Tratamientos especializados o terapias coadyuvantes. 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mí conforrecompromiso de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de inforque considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción I, Il y III de la Ley General de Salud. 	servicio de s	salud solicitado:		
 3. Servicio de laboratorio clínico. 4. Servicio auxiliar de diagnóstico (imagenología). 5. Servicio de patología. 6. Procedimientos diagnósticos o quirúrgicos invasivos y no invasivos. 7. Tratamientos especializados o terapias coadyuvantes. 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mi conformomiso de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de infor que considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción 1, 11 y 111 de la Ley General de Salud. 	() 1	. Consulta externa de espe	ialidad.	
 4. Servicio auxiliar de diagnóstico (imagenología). 5. Servicio de patología. 6. Procedimientos diagnósticos o quirúrgicos invasivos y no invasivos. 7. Tratamientos especializados o terapias coadyuvantes. 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mi conformation de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de inforque considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción 1, 11 y III de la Ley General de Salud. 	() 2	. Atención del servicio de u	gencias.	
 5. Servicio de patología. 6. Procedimientos diagnósticos o quirúrgicos invasivos y no invasivos. 7. Tratamientos especializados o terapias coadyuvantes. 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mí conformomentos de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de inforque considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción I, II y III de la Ley General de Salud. 	() 3	. Servicio de laboratorio clí	co.	
 6. Procedimientos diagnósticos o quirúrgicos invasivos y no invasivos. 7. Tratamientos especializados o terapias coadyuvantes. 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mi conformomentos de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de inforque considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción 1, 11 y III de la Ley General de Salud. 	() 4	. Servicio auxiliar de diagno	stico (imagenología).	
 7. Tratamientos especializados o terapias coadyuvantes. 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mi conformompromiso de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de inforque considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción I, II y III de la Ley General de Salud. 	() 5	. Servicio de patología.		
() 8. Egreso de hospitalización o del servicio de urgencias. En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mí conformosomeros de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de inforque considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción 1, 11 y III de la Ley General de Salud.	() 6	Procedimientos diagnósti	os o quirúrgicos invasiv	ros y no invasivos.
En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mi conformompromiso de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de inforque considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción I, II y III de la Ley General de Salud.	() 7	. Tratamientos especializad	is o terapias coadyuvar	ntes.
compromiso de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de inforque considere pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo estable el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y nsumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse al artículo 77 bis 40 fracción 1, 11 y III de la Ley General de Salud.	() 8	. Egreso de hospitalización	del servicio de urgenci	as.
Atentamente,	ompromiso latos propon le Querétaro lue considen ll artículo 77 nsumos asoc	de cubrir los costos del sen cionados en esta solicitud s o cualquier otro órgano au e pertinentes para tal efecto bis 38 y que podrá suspe iados para las personas sin s	cio que ahora solicito, n correctos y verídicos, itor o fiscalizador, para , entendiendo que com derse de forma tempo guridad social, acorde a	por lo que bajo protesta de decir verdad declaro que lo , autorizando al personal de Servicios de Salud del Estado que realice las consultas y requerimientos de información no beneficiario tengo como obligaciones lo establecido el pral el acceso gratuito de salud, medicamentos y demá
	tentamente	,		

Firma del usuario beneficiario, familiar, padre o tutor del beneficiario

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO SOBRE DATOS PERSONALES. Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con domicilio ubicado en Privada Circunvalación no. 6 Colonta Jardines de Querétaro, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76020, es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los discos personales que se recaban a través del portol de internet, su transferencia por autoridades y/o la entrevista directa con el paciente y/o familiares, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y deinás normatividad que resulte aplicable. Podrá acceder al Aviso de Privacidad Integral que se encuentra publicado en la página www.seseq.gob.mx

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.









X

Anexo 3. Escala de Crisis y Triage Bengelsdorf. (U500-DSMH-F174)

Escala de Crisis y Triage de Bengelsdorf. (U500-DSMH-F174). DSMH/CESAM/Servicio de Psiquíatría

Fecha de nacimiento:

SECRETARIA
DE SALUD - SESEO
Daraccios da Suruna recita
receptablesas

Puntaje Puntaje total (8 o menos serà aceptado como paciente en crisis en admisión continua, 9 o más puntos será referido a consulta externa) pero las ideas o la conducta provocan sensación egodistónica, o hay historia de conducta impulsiva pero no 4.- Tiene algún tipo de ideación o conducta surcida u homicida, o historia de alguna de los dos, pero expresa deseos de controlarse y es El control de impulsos es cuestionable. 4. Los familiares, amigos u otros están interesados en el pacienta, pero existen dudas. Sobre su capacidad o voluntad de ayudar 1. Expresa ideas suicidas, homicidas o ha hecho intentos serios en la enfermedad actual. Impredeciblemente violento/Impulsivo 5.- Los familiares, amigos u otros están interesados en el paciente y tienen la voluntad de proveer el apoyo necesario. 1.- No tiene familiares, amigos u otros. No hay una institución pública que pueda proporcionar el apoyo necesano. 3.- La red de apoyo es potencialmente disponible, pero existen dificultades. Significativas al intentar movilizarla. 5.- Acepta en forma activa el tratamiento ambulatorio, tiene voluntad y es capaz de cooperar 3. Expresa ideas suicidas/homicidas con ambivalencia o ha hecho algunos gestos suicidas. Escala de crisis y Triage Bengelsdorf 5.- No tiene conducta suicida/homicida. No hay historia de conducta violenta/Impulsiva. 2. - Muestra poco interés o comprensión en los esfuerzos que se hacen para ayudario. 4. Desea ser ayudado pero se muestra ambivalente o su motivación no es suficiente. 2.- Algún familiar o conocido puede ser movilizado pero su ayuda será limitada. Incapaz de cooperar o activamente rechaza la intervención 3.- Pasivamente acepta maníobras de intervención capaz de controlar su conducta 2.- Como en la pregunta 1. en los síntomas actuales Capacidad de Cooperación Red de Apoyo Peligrosidad Categoria

Capacidad de Cooperación Nombre del paciente: Red de Apoyo Puntaje Total Peligrosidad Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.



No deberá demorar más de 4 horas

No debera demorar más de 1 hora

Amarillo Verde Blanco

> 12-13 14-15

No deberá demorar 10 minutos

Atención inmediata

Tiempo de respuesta

Puntaje

Emergencia médica: Extremo/ severo

Riesgo medio: Vulnerable Riesgo bajo: Estable

to urgente

Riesgo alto: Peligro

Clasificación

Puntaje

Clasificación

Anexo 4. Encuadre y preguntas ASQ MODORIS (U500-DSMH-F176)

DSMH/ Servicio de Psiquiatría. Encuadre y preguntas ASQ MODORIS. (U500-DSMH-F176)

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno



Nombre dei paciente:	Fecha de nacimient	o://_Fe	cha:
Preguntas pa	ara el paciente		Puntaje
1. En las últimas semanas, ¿Ha deseado estar mu	uerto?		
2. En las últimas semanas, ¿Ha sentido que usted	d o su familia estarían mejor si e	stuviera muerto?	16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-1
3. En la última semana, ¿Ha pensado en suicidars	se?		
4. ¿Alguna vez ha intentado suicidarse? Si contes ¿Cómo to hizo?	stó que sí, ¿Cuándo lo hizo?		
Si el paciente contesta que Sí a alguna de las p pregunta para evaluar la agudeza: 5. ¿Está pensando en suicidarse en este momento	, -	•	
Calificación de Riesgo de suicidio 1er orden	2do orden 3er ord	den 4to ord	len.
ASQ St responde "St a la 1 y 2 y et resto "No", es riesgo bajo, 1er orden de ri St responde "St" a la 1 y a la 3 y "No" a la 4 y 5, corresponde a riesgo m St responde "St" de la 1 a la 4, es riesgo alto, 3er orden de riesgo. St responde "St" de la 1 a la 5 es riesgo inminente, 4to orden de riesgo. St responde "St" a las preguntas 1, 2,3 y 5 es riesgo inminente, sin ante	noderado. 2do orden de riesgo de suicidio	э певдо.	













Anexo 5. Nota médica de ingreso, indicaciones médicas y notas de evolución (U340-SGM-F05).

DSMH. Hospitales. Nota Médica de ingreso, indicaciones médicas y notas de evolución. (U340-SGM-F05)



Nombre de	paciente	2 :				CURP:
Edad:	Fect	ha de nacimier	ito:		Sexo:	Nº de expediente:
Servicio	Servicio Nº de cama					Folio de RyC:
						1
Fect	าส	Hora	:			Votas
]				
	-					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					100

NOTA1 El médico que elabore y autorice las notas, deberán plasmar al final nombre completo, número de cedula profesional y firma.

NOTA2: La información contenida en el presente formato deberá integrar la totalidad de requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA-2012, del Expediente Clínico.



2 de 2

Notas
THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
17 17 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
The state of the s
LL
107 T T T T T T T T T T T T T T T T T T T
, TP///WWW.III
TOPPPPOPULATION AND ADMINISTRATION OF THE PROPULATION OF THE PROPULATI
The state of the s

NOTA1 El médico que elabore y autorice las notas, deberán plasmar al final nombre completo, número de cedula profesional y firma.

NOTA2: La información contenida en el presente formato deberá integrar la totalidad de requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA-2012, del Expediente Clínico.

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

1







Anexo 6. Formato Único de Referencia y Contrarreferencia (U340-SGM-F01)

1ª. parte

Formato Único de Referencia y Contrarreferencia (u340-sgm-F01)

VES!	secretaría SALUD -	DE SESEC
CHARGARO		

REFERENCIA				LOHO:		
Fecha:	Hora: _		 	URGENCIA:	SL	NO
Nombre(s)		Ар	ellido pate	erno	Apellido m	aterno
Fecha de nacimiento/////////	CURP		·	Teléfono		
dig/ tros /tao						
Domicilio y localidad del paciente:				Hornbre	Muine	
Expediente: Derechohabiencia No Si Si	F	E0au	·	nombre	iviujei ivianda Ci 🔿	L³
Nombre del familiar o responsable:					Parentesco:	
Establecimiento Médico que refiere:						
Localidad y municipio de la unidad que	reflere:		_ Servicio	o al que envía:		
Establecimiento Médico al que se refi						
Presión arterial/	_mmHg. Temperatu	ıra	°C.	Frecuencia res	piratoria	rpm.
Frecuencia cardiacalpm.	Saturación de Oxígeno	%	Peso_	kg.	Talla	cm.
Resúmen Clínico:	- 112					
Padecimiento actual:						
Exploración física:						
Estudios de laboratorio y gabinete:						
Diagnóstico y motivo de en <u>vío:</u>						
						
	<u></u>				<u> </u>	
Nombre completo, cédula profesional y fi			1	Nombre completo, cé		firma
Responsable de la Unidad Mêr	đica		į.	del Medici	o que refiere	



I. CONTRARREFERENCIA	Fecha y hora de ingreso :
Establecimiento médico que contrarrefiere	
Especialidad o servicio:	Fecha y hora de egreso:
Padecimiento actual:	
Evolución:	
Estudios de laboratorio y gabinete:	
Nagnóstico de ingreso;	
Diagnóstico de egreso:	
II INSTRUCCIONES Y DECOMENDACIONES BADA EL M	DOBLARAQUÍ ANEJO DEL PACIENTE EN SU UNIDAD DE ADSCRIPCION
I. INSTRUCCIONES I RECOMENDACIONES PARA EL M.	ANEJO DEL PACIENTE EN SU UNIDAD DE ADSCRIPCION
Debe regresar:	Fecha:
En caso de dudas comunicarse con el Médico que contrarro	efirió al telefóno:



Anexo 7. Historias clínicas

7.1 Historia Clínica Psicológica (U500-DSMH-F184)

Hoja 1 de 3

.20	SECRETARÍA
1000	DE SALUDI-SESEQ
V. 122	Literatura para peranda Medica 64
أحدث والأحداث	Opening or the

DSMH. Área Médica Historia Clínica de l	Psicología (u500-bsmH-F	184
No de Expediente		Fe

scolaridad;omicilio:No	Referi	Apeliza noticena tiorezea: / Edad: Sexo. Ocupación: France: Paren Motivo de la consulta y sintomatologi	oko de RyC	Estado Clvii: Tel:	
scolaridad;omicilio:No	Referi	do por: F	ioko de RyC	Estado Clvii: Tel:	
scolaridad;omicilio:No	Referi	do por: F	ioko de RyC	Estado Clvii: Tel:	
omicilio:omicilio:No	Referi	do por: Paren	oko de RyC	Tel:	
erechohabienda Si No	Referi	do por: Faren	iolio de RyC ilesco:	R:	
ombre del responsable:		Paren	ilesco:		
				Tel	
			¥;;		
		Matter de la capacita y nistamatologi			?
		MODAO de la constitta à stitiomatolofi	ia actuai		
			^^^		····
Descripción y examen me	ntal		1.1		
	·······				
Confusión mental		Alasins/Aproxia		Anhedonio	
Somnolencia		Agnoslas			
udi cio a ica	_		Land	Angustia	
Disminución del estado de efecta		Funciones ejeculories allerrates		Angustia Sin conciencia de la enfermedad	
Disminución del estado de electer Déficit de atención		•	-		
		Funciones ejeculories alteradas		Sin considercia de la enfermadad	
Défizit de atención		Funciones ejeculories altercetas Alteración es la forma de pendar		Sin considercia de la enfermadad	
Déficit de atención Déficit de higiene Déficit en etruño	D	Funciones ejaculorias alterretas Alteración en la forma de pensar Alteración del curso del pensonitorio	0 0	Sin contoiencia de la enfermadad Ofros sinternas	<u> </u>
Déficit de atención Déficit de higiene Déticit en et millo Novimentos anormáles		Funciones ejeculorias alterreiras Alteración en la forme de pensar Alteración del curso del pensamiento Alteración en el contenido del pensamiento		Sin contriencia de la enfermadad Otros sintemas	
Déficit de atención Déficit de higiene Déficit en etruño		Funciones ejeculorias altercelos Alteración en la forme de pensar Alteración del curso del pensomicolo Alteración en el contenido del pensamiento tidos delirantes		Sin contrienção de la enfermadad Otros sinternas Insermio Hipersorania	0 0 0 0
Déficit de atención Déficil de higiene Déticit en et nullo Movimientos anomisles Hipemotividad Caracteristicas facililes		Funciones ejeculorias altercelos Alteración en la forma de pensar Alteración del curso del pensamiento Alteración del curso del pensamiento ticas deltrantes Obsentanes		Sin contriencia de la enfermadad Otros sinternas Insomnio Hipersonnia Ossonución de la secusidad de domir	
Déficit de atención Déficil de higiene Déticil en el millo Movimientos anomiales Hipernotividad Caracteristicas facilales Agitación psiconeotriz		Funciones ejeculorias altercelas Alteración en la forma de pensar Alteración del curso del pansomiento Alteración del contenido del pensamiento ticas deltrantes Obsentanes Fobias	000000	Sin contriencia de la enfermadad Otros sinternas Insermnio Hiperaorania Orsanuesia de la secusidad de domir Disminuciones sexuales	0 0 0 0 0
Déficit de atención Déficil de higiene Déticit en et nullo Movimientos anomisles Hipemotividad Caracteristicas facililes		Funciones ejeculorias alteracias Alteración en la forma de pensar Alteración del euros del pansomiento Alteración en el contenido del pensamiento ticas delirantes Obsessiones Fobias kiesa auxilias	0000000	Sin contriencia de la enfermadad Otros sinternas Insomnio Hipersonnia Orsanneson de la necesidad de domin Disminuciones sexuales Orsanneson del apellio	
Défizit de atención Déficil de higiene Deficit en et nullo Movimientos anomisles Hiperoctividad Caracteristicas fadales Agitación psiconsortiz Catatonia		Funciones ejaculorias alterrarias Alteración en la forme de pensar Alteración del curso del pensamiento Alteración en el contenido del pensamiento tipas deltrantes Obsentones Fobias Isteps suicidas Atteración en la sensonetrepodo (altronacionas)		Sin consciencia de la enfermadad Otros sintornas Insomnio Hiperaomnia Ossonasión de la secasidad de domin Disminuciones sexuales Disminucion del apelito Aumento de apelito	
Défizit de atención Déficii de higiene Deticat en et millo Movimientos anomales Hiperactividad Características fadales Agilación psiconortiz Catatonia Mulismo		Funciones ejeculorias alterretas Alteración en la forma de pensar Alteración del curso del pensamiento Alteración en el contenido del pensamiento tideas defirantes Obsessiones Fobias kiesa suckidas Atteración en la sensonat capacia (alternacionas)	00000000000	Sin consciencia de la enfermedial Otros sintomas Insomnio Hipersonania Orsannación de la secasidad de dormin Disminucion de la secasidad de dormin Disminucion de la petito Aumento de apetito Aurento de apetito	
Défizit de atención Déficii de higiene Deticit en et rullo Movimentos anomales Hiperactividad Caracteristicas faciales Agitación esiconortiz Catatonia Muismo Falla do cooperación		Funciones ejeculorias alterretas Alteración en la forme de pensamiento Alteración del curso del pensamiento Alteración en el contenido del pensamiento tideas defirantes Chaestones Fobias Islena suscidios Alteración en la sensopercenoria (altrunaciones) Busiones Hennor aphareate	00000000000	Sin consciencia de la enfermadad Otros sintornas Insomnio Hipersonania Orsprovision de la pressidad de doumir Disminucion de la pressidad de doumir Disminucion de la pressidad de doumir Aumento de apetito Aumento de apetito Aumento de apetito Destruatización	
Déficit de atención Déficit de higiene Déticit en et rullo Movimientos anomales Hiperoctividad Características faciales Agitación palconectra Catatonia Musismo Falla do coeperación C.1 Bajo		Funciones ejeculorias alterretas Alteración en la forme de pensar Alteración del curso del pensamiento Alteración en el contenido del pensamiento tideas deliferantes Obsestones Fotias Istens suscidas Atteración en la rensonationno (allumacionas) Busiones Humon aphariado		Sin consciencia de la enfermaciad Otros sintornas Insomnio Hipersonania Orsannation de la necasidad de domin Disminuciones sexuales Oraninución del apelito Aumento de apelito Aumento de apelito Despresonal/acción	



Historia personal: Desarrollo (antecedentes prenatales, perinatales y post natales)	Hoja 2 de 3
Historia escolar	
<u> </u>	
, talls	
Historia sexual	
	h
	Å
	•
Historia social y laboral	
	$\{\}$
	W
	()

Consumo de sustanolas	"
	1
a commun	/
	1
	/)
	1/



étodos de evalu	uación (resultados	de bacterias de	prueba, anex	08)		· · · · · ·	 	Hoja 3 d
							ļ	
iagnástico a im	presión general						 	
agnostico e in	,picolon golieca						 	
							·	
							Da.	
							1	
							ŀ	
							1	
							 ·	
lan				*******			 	
lan				1,1 + , +				
lan								
lan'				······································	1.1.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2			
lan'			•	***************************************				
lan'				***************************************	A distribution of the state of			
lan'		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		1.2 + . +				
lan		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		1.0				
ian		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A						
ian		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A						
ian								
lan		1						
lan		1		*******				
lan		1		*				
lan		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		*.2 *				
lan'								
						A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
						A SANDONIA AND CORRECT TO THE		
						A Salaha and A Sal		

Nombre completo, firma y cédula profesional de quien elabora



Anexo 7.2 Historia clínica psicológica clínica de niños y adolescentes (U500-DSMH-F185)

Hoja 1 de 2

DSMH. Área Médica Historia Clínica Psicológica Clínica de Niños y Adolescentes (U500-DSMH-F185)



ombre del pacier	Apollido paterno	Apelido malerra		Nombres		CURP:		
echa de Nacimie	nto: /	/ E	dad:	Sexo:		Género:_		
scolaridad:		Ocupa	ación:			Estado Ci	vil:	
omicilio;				····			Tel·	
	.с:Пи- Пв.с							
егеснопавиенска	: Si 🔲 No 🔲 Refe	erido por:		~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	Folio de Ry	/CR:		
ombre del respor	sable:			P	arentesco:	~	Tel:	
់ វិទ្ធា ខេត្តព្រះ	ılta						. 0 33	
aleoneno A	PARAMETER STATE	700 88 1.1		Testano de composito de la com	BOTE STATE OF THE	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O		
Actes of Publication		**************************************	1990	46			- 14 A	X %
	•							
	×01							
	•							
Tico nton He	eredofanilli ares							
				ingeneration in the second of the second				
unicoedenias Po	rinatales:							
shie∕sdanics Edad de la madn	rrinatales:			ingeneration in the second of the second			is de gestació	
- Nocedenia ≩o Edad de la madri Abortos:	rinatales: e. Pèrdidas:			e gesta:				
ino ectama Edad de la madr Abortos:	rinatales: e. Pèrdidas:		No. De	e gesta:				
Edad de la madr Abortos:	erinatales: e: Pèrdidas: Cesárea:		No. De Evoluc	e gesta: icaciones:		Semana		
shico danics ≥ Edad de la madri Abortos; Parto: Peso;	erinatales: e: Pèrdidas: Cesárea:		No. De Evoluc	e gesta: icaciones:				
enicedenics & Edad de la madri Abortos; Parlo: Peso; Seno matemo.	erinatales: e: Pèrdidas: Cesárea: Talla: Ap		No. De Evoluc Compl	gesta: icaciones: naje:		Semana		
antecedence Po Edad de la madr Abortos; Parto: Peso; Seno matemo. Jasarrollo	erinatales: e: Pèrdidas: Cesárea: Talla: Ap		No. De Evoluc Compl	e gesta: ción: icaciones: naje:	ý . 23 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3 - 3	Semana		
Edad de la madr Abortos; Parto: Peso; Seno matemo. Issarrollo Sostén celálico;	erinatales: e: Pèrdidas: Cesárea: Talla: Ap		No. De Evoluc Compl	e gesta: ción: icaciones: naje:	eo:	Semana		
Edad de la madri Abortos; Parto: Peso; Seno materno. Escripti Sostén celálico; Sedestación:	erinatales: e: Pèrdidas: Cesárea: Talla: Ap		No. De Evoluc Compl Matern	e gesta: icaciones: naje: Ballbuct Primera	eo; as palabras:	Semana		
Antecedemes se Edad de la madr Abortos; Parto: Peso; Seno matemo. Issairfollo Sostén celálico; Sedestación; Bipedestación;	erinatales: e: Pèrdidas: Cesárea: Talla: Ap		No. De Evoluc Compl Matern	e gesta: ción: icaciones: naje: Balbuc Primera	eo: as palabras:	Semana		
Edad de la madri Abortos; Parto: Peso; Seno materno. Escripti Sostén celálico; Sedestación:	erinatales: e: Pèrdidas: Cesárea: Talla: Ap		No. De Evoluc Compl Matern	e gesta: ción: caciones: naje: Primera Frases: Lengua	eo; as palabras:	Semana		

Guardería: Preescolar: Primaria: Secundaria: Preparatoria: Lectura: Escritura: Antimetica: Inamica innulla: ¿Cuánto tiempo dedican los padres al niño? Mamá: Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:	Entre semana: Entre semana:	Fin de semana:
Primaria: Secundaria: Preparatoria: Lectura: Escritura: Aritmetica: Dipanica anilla: ¿Cuánto tiempo dedican los padres al niño? Mamá: Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:	Entre semana: Entre semana:	
Secundaria: Preparatoria: Lectura: Escritura: Antimetica: Unantica antilla: ¿Cuánto tiempo dedican los padres al niño? Mamá: Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:	Entre semana: Entre semana:	
Preparatoria: Lectura: Escritura: Antmética: Indinitra familiai ¿Cuánto tiempo dedican los padres al niño? Mamá: Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:	Entre semana: Entre semana:	
Preparatoria: Lectura: Escritura: Antmética: Indinitra familiai ¿Cuánto tiempo dedican los padres al niño? Mamá: Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:	Entre semana: Entre semana:	
Lectura: Escritura: Antimetica: Dinantica amiliar ¿Cuánto tiempo dedican los padres al niño? Mamá: Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:	Entre semana: Entre semana:	
Escritura: Antmética: Inamica antilla: ¿Cuánto tiempo dedican los padres al niño? Mamá: Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:	Entre semana: Entre semana:	
Antmética: Dinámica (amilla): ¿Cuánto tiempo dedican los padres al niño? Mamá: Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:	Entre semana: Entre semana:	
Dinamica familiar. ¿Cuánto tiempo dedican los padres al niño? Mamá: Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:	Entre semana: Entre semana:	
¿Cuánto tiempo dedican los padres al niño? Mamá: Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:	Entre semana: Entre semana:	
Mamá: Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:	Entre semana: Entre semana:	
Papá: ¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:		Fin de semana:
¿Qué actividades realizan los padres con el Con Mamá:		
Con Mamá:		
Con Papa.		
Disciplina:		
Autocuidado y responsabilidades en casa:		
ventos significativos.		
Examen mental y actitud observada		
	MAN TO THE PARTY OF THE PARTY O	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Diagnosticos probables		
Jiagnósticos probables .		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
liagnos ficos probables .		
Diagnósticos probables		



Anexo 7.3 Historia clínica en psiquiatría (U500-DSMH-F181)

Hoja 1 de 2

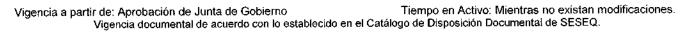
DSMH.	. Área Médica	
Historia	Clínica en Psiquiatría	(U500-DSMH-F181)



No de Expediente.	&	Fecha:		<i>l</i> Ho	ra de Inicio	: Hora de Termin	o::
lombre del paciente;	walido palerno	Apoliido meserso	Nombres		CURP:		
echa de Nacimiento:	/				Género;		
Escolaridad:							
Originario:		Residente;_			Religió	n;	
Domicilio:			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			Tel;	
Derechohabiencia; Sí] No 🔲 Refer	rido por:		Folio de RyC	R:		
lombre del responsable	:			Parentesco:		Tef:	
Motive de la Consulta		1.34 (1973)	/ VIVE			3	. 4702
Padecimiento Actual:	17 19975			No.		# 4	
		#* <u>*</u>	######################################	\$4.05	-3, 164		
Antesedence Heredo	Familiaics					3	
	DG #4 × 30/	#534 / WEG TOWN	************		PERSONAL DESCRIPTION OF A STATE O	***************************************	t. +∡1/3
anazotentek katoan	Paole						
Antecedantos persona	(Es No Patralo)	gisos (Inc. Sustanc ia	5)			%	
Anteo≃denleispersoná	iles No Palolo	gisos (Inv. Sustancia	5)				
Autobedenlos persone	iles No P atroloj	Discos (Jap Sustanc ia				*	
Anteredentes persona	les No Pa tolo	gi cos. (laic Sustanc ia	s) ************************************				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Antobedenlos personé	les No Patolo	giecs (Inc. Suelanc ia					

>/

Stamen Figure		77.	**************************************		ALLEN THE	1
T/A:	FC:	FR:	Peso:	Talla:	Temp:	
Habitus Exterior:					I I	
Cabeza y Cuello:						
Tórax:						
Abdomen:						
Extremidades.						
Genitales:						
Ex. Neurológico:						
5 75	1		W.W.W.	*****		<u>.</u> . 7
Elomet Mente.	Ame:	79 E. S. 12	2 4.4. 5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	100	
	20 0 200	7. (1 2)				
aboratonie y Ge	ibineta: Ş					Ä
Laborato rio y Gs	ibineta: 🎺 🌉			1988		
		a Obranidos				
	nbineto:	: Obtanid os				
Terapoutica Emi		Obtanid os				
Terapoutica Emi		s Obtenidos:				
Terapoutica Emi Diagnóstico: Eje I:						
Terepetitice Em Diagnéstice Eje I: Eje II:						en.
Terepolitica Em Diagnéstico: Eje I: Eje II: Eje III: Eje IV:						
Terapoutica Em Diagnéstico: Eje I: Eje II: Eje III:						
Terepolitica Em Diagnéstico: Eje I: Eje II: Eje III: Eje IV:						
Terapetitice zen Diagnostice: Eje I: Eje II: Eje IV: Eje V: CIE 10;	elesta y Regultiedo					
Terapoutica Emi Diagnostico Eje I: Eje III: Eje IV: Eje IV:	elesta y Regultiedo					
Terapetitice zen Diagnostice: Eje I: Eje II: Eje IV: Eje V: CIE 10;	elesta y Regultiedo					
Terapetitice zen Diagnostice: Eje I: Eje II: Eje IV: Eje V: CIE 10;	elesta y Regultiedo					
Terapetitice zen Diagnostice: Eje I: Eje II: Eje IV: Eje V: CIE 10;	elesta y Regultiedo					
Terapetitice zen Diagnostice: Eje I: Eje II: Eje IV: Eje V: CIE 10;	elesta y Regultiedo					



Anexo 7.4 Historia clínica (U500-DSMH-F01)

Hoja 1 de 2

Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios. Consulta Externa Historia Clínica (US00-DSMH-F01)



ombre del paciente:						Fecha:Edad:	(Sénero:	(M) (I
rección:	Pate	do Patenio	Apell to malerno		Nondres	Teléfo			
		-1	0						
egion. Iodo civil:	ESC	Crupa con	Ocupacio	on: _	Póliz	a:			
					Habla lengua ind				
miliar responsable;			₽	arent	esco:	Expedient	e:		
A) Antecedentes He Familiares:	eredo	t ·	ntes personales no ológicos:		C) Antecedentes Ginec Obstétricos:	:0- D}	Antecedentes pat		
aloración	SI N	lo Valoración	51	No	Menarca:	Valoración	1	Si	No
iabetes		Actual dead fiction			Ritmo:	Diabetes I		1.52	
eoplásicos		Tabaquismo			IVSA:	HAS			
silepsia		Humo de leña			Parejas:	Alérgicos			
siquiátricos		Drogas		1	Gestas:	Quirárgico	35		
ípertensión		Alcoholismo			Para:	Traumátic	20		
ardiopatías		Alim. Adecuada			Cesáreas:	Transfusio	nales		
eumatológicas		Higiene Adecuada			Abortos:	Otros:	····		·
besidad		COMBE			FUR:				
tros		Vivienda Rural			MPF;	i			
		Vivienda Urbana			Papanicolau:	1			ninina.iini
	1	Servicios básicos I	Domiciliar		Colposcopia:				
adecimiento actual:	g [*] ze .		73 (.J	•					
Nervioso;	Sf 🗆	Interrogator	tio por Aparatos	y Sis	stemas; Presenta atterac Músculo Esq.	ciones: S∮□ Nol			
Nervioso; Cardiovascular: :	SI 🗆	Interrogator No No No	rio por Aparatos	y Sis	stemas: Presenta alterac Músculo Esq. Genitales:	ciones: SI No SI No		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Nervioso; Cardiovascular; Digestivo;	\$[🖸	Interrogator No D No D	rio por Aparatos	ySis	stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales; Hemofíticos:	ciones: SIO No I SIO No I SIO No I]		
Nervioso: Cardiovascular::	SI 🗆	Interrogator No No No	rio por Aparatos	y Sis	stemas: Presenta alterac Músculo Esq. Genitales:	ciones: SI No SI No]		
Nervioso; Cardiovascular; Digestivo;	\$[🖸	Interrogator No □ No □ No □ No □	xploración Físic		stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales; Hemofíticos:	ciones: SIO No I SIO No I SIO No I]		
Nervioso; Cardiovascular; : Digestivo; Pulmonar; Neurológica;	\$1 D \$1 D \$1 D	Interrogator No □ No □ No □ No □ E	xploración Físic		stemas: Presenta alterac Músculo Esq. Genitales: Hemofilicos: Piel y Anexos: esenta alteraciones: Abdomen:	Si			
Nervioso; Cardiovascular; Digestivo; Pulmonar;	\$1 D \$1 D \$1 D \$1 D	Interrogator No □ No □ No □ No □ No □ No □ E	xploración Físic		stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales: Hemofíscos: Piel y Anexos: esenta alteraciones; Abdomen: Genitales:	ciones: Si□ No Si□ No Si□ No Si□ No			
Nervioso; Cardiovascular; : Digestivo; Pulmonar; Neurológica;	\$1 D \$1 D \$1 D	Interrogator No □ No □ No □ No □ E	xploración Físic		stemas: Presenta alterac Músculo Esq. Genitales: Hemofilicos: Piel y Anexos: esenta alteraciones: Abdomen:	Si			
Cardiovascular:: Digestivo: Pulmonar: Neurológica: Cabeza y Cuello:	\$1 D \$1 D \$1 D \$1 D	Interrogator No □ No □ No □ No □ No □ No □ E	xploración Físic		stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales: Hemofíscos: Piel y Anexos: esenta alteraciones; Abdomen: Genitales:	SI No			
Nervioso: Cardiovascular:: Digestivo: Pulmonar: Neurológica: Cabeza y Cuello: Tórax studios de Laborato	\$1 D \$1 D \$1 D \$1 D \$1 D \$1 D \$1 D	Interrogator No	xploración Físic		stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales: Hemofíscos: Piel y Anexos: esenta alteraciones; Abdomen: Genitales:	SI No			
Nervioso; Cardiovascular; Digestivo; Pulmonar; Neurológica; Cabeza y Cuello; Tórax studios de Laborato	SID SID SID SID SID SID	Interrogator No	xploración Físic		stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales: Hemofiscos: Piel y Anexos: esenta alteraciones: Abdomen: Genitales: Extremidades:	SI No			
Nervioso; Cardiovascular; : Digestivo; Pulmonar; Neurológica; Cabeza y Cuello; Tórax studios de Laborato apresión diagnóstica; nóstico;	SID SID SID SID SID SID	Interrogator No □ No □ No □ No □ No □ No □ binete:	ixploración Físic		stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales: Hemofiscos: Piel y Anexos: esenta alteraciones: Abdomen: Genitales: Extremidades:	Si	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o		
Nervioso; Cardiovascular; Digestivo; Pulmonar; Neurológica; Cabeza y Cuello; Tórax studios de Laborato apresión diagnóstica; nóstico;	SID SID SID SID SID Fio y Ga	Interrogator No □ No □ No □ No □ No □ No □ binete:	ixploración Físic	:a: Pr	stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales: Hemofificos: Piel y Anexos: esenta alteraciones: Abdomen: Genitales: Extremidades:	SI No I	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o		
Nervioso: Cardiovascular:: Digestivo: Pulmonar: Neurológica: Cabeza y Cuello: Tórax studios de Laborato npresión diagnóstica: nóstico:	SID SID SID SID SID Fio y Ga	Interrogator No □ No □ No □ No □ No □ No □ binete:	Malo □	sa: Pr	stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales: Hemofiscos: Piel y Anexos: esenta alteraciones: Abdomen: Genitales: Extremidades:	SI No I	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o		
Nervioso: Cardiovascular:: Digestivo: Pulmonar: Neurológica: Cabeza y Cuello: Tórax studios de Laborato npresión diagnóstica: nóstico:	SID SID SID SID SID Fio y Ga	Interrogator No □ No □ No □ No □ No □ No □ binete:	Malo □	sa: Pr	stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales; Hemofíscos; Piel y Anexos; esenta alteraciones; Abdomen; Genitales; Extremidades; Reservado a Est ss Si 🗆 No 🗆 Cuales	ciones: Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No TAC.	Join D		
Nervioso: Cardiovascular:: Digestivo: Pulmonar: Neurológica: Cabeza y Cuello: Tórax studios de Laborato npresión diagnóstica: inóstico:	SID SID SID SID SID Fio y Ga	Interrogator No □ No □ No □ No □ No □ No □ binete:	Malo □ Labor Rayor USG	atorio s X	stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales: Hemofiscos: Piel y Anexos: esenta alteraciones: Abdomen: Genitales: Extremidades: Reservado a Est	ciones: Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No holosi No holo	January Carlotte Carl		
Nervioso: Cardiovascular:: Digestivo: Pulmonar: Neurológica: Cabeza y Cuello: Tórax studios de Laborato npresión diagnóstica: inóstico:	SID SID SID SID SID Fio y Ga	Interrogator No □ No □ No □ No □ No □ No □ binete:	Malo □ Labor Rayor	atorio s X	stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales; Hemofíscos; Piel y Anexos; esenta alteraciones; Abdomen; Genitales; Extremidades; Reservado a Est ss Si 🗆 No 🗆 Cuales	ciones: Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No TAC.	Join D		
Nervioso; Cardiovascular ; Digestivo; Pulmonar; Neurológica; Cabeza y Cuello; Tórax situdios de Laborato	SID SID SID SID SID Fio y Ga	Interrogator No □ No □ No □ No □ No □ No □ binete:	Malo □ Labor Rayor USG	atorio s X	stemas; Presenta alterac Músculo Esq. Genitales; Hemofíscos; Piel y Anexos; esenta alteraciones; Abdomen; Genitales; Extremidades; Reservado a Est ss Si 🗆 No 🗆 Cuales	ciones: Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No Si No TAC.	Join D		

Nombre completo, cédula profesional y firma del Médico

NOTA: Una vez requisitada la información previa de esta página las subespecialidades que lo requieran llenarán también el reverso.











Examen Mental:						
Persona:	Sí 🗆	No 🗆	Higiene y Aliño	Sí 🗆	No □	
Lugar:	SID	No 🗆	Alteraciones en la marcha:	Sí 🗖	No □	
Tiempo:	SID	No 🗆	Otros			
Circunstancia;	Si□	No □				

	Pensamiento (Valorable por el lenguaje)
Forma:	
Curso:	
Contenido:	

	Funciones Cerebrales Superiores
Atención	Análisis
Comprensión	Sintesis
Jujcio	Abstracción
Memoria	Cálculo

<u></u>	
Nota clínica	
1	
	<u></u>
/- Milliammen	

Harris Control of the	
\	
CARREST CONTROL OF THE CONTROL OF TH	

H.

7/

Anexo 7.5 Historia nutricional en servicios de salud mental (U500-DSMH-F182)

Hoja 1 de 2

DSMH/ CESAM

Historia Clínica Nutricional en servicios de Salud Mental (U500-DSMH-F182)

	:	SECRE DE SAL
50.37604		i krajaji din

SECRETARIA DE SALUD - SESEO Descripción de Jerge do Modelando Paccidentes

				—'——·	/ Hora o	te Inicio: H	ora de Termino:	····
Nombre del	l paciente:				CUI	RP:		
	Apellic	ю рабевіс Арей	iso matemo	Nontres				
Fecha de n	acimiento:		Edad:	Sexo:		Género,		
Escolaridad	d :	***************************************	Ocupación:			Estado Civil:		
Domicilio: _			•			Tel;		
Derechohai	biencia: Si 🔲 N	lo 🗌 Referido po	€		Folio de RyCR:			
Nombre del	l responsable:			Par	entesco:	Tel:		
Asserte	ntes Personale	s Patologijeo (A		277	25 M		F. Kaka	4#F.
Diagnostico	Psiquiátrico o	psicológico:		Neurológica	is:	Cáncer:		
						[SI] [NO] Hipert		[ON] [IS
EGI:						Cirugías:		
		IRA/IRC:		ECV:		Otras:		
Antecció	ntes Personals	e vo Patologica			. 4	restr	₩	
Al nacimien	ito peso:	_kg y tella:	cm Peso habiti	ual:kg P	eso minimo;	kg Peso må	ximo:i	kg
¿Ha cambia	ado su peso en e	el últímo año? [SI]	[NO] Describin	cambio:				
¿Ha dismin	uido de peso vo	luntariamente? [S	l] [NO] Tratamie	ento seguido:				
						¿Toma alcohol?	ISIT INO! #:	Tipo:
	/d /s	/m Tiemo	oo de evolución:	 Acostumbra us 	sar algún otro t	ino de sustancias.	DREFERRES 2 199	al aun
mencione a				¿ Acostumbra us #- /d				
	interiormente?	[SI] [NO] ¿Cuái?:_	,			ipo de sustancias Evolución;		
¿Toma café	interiormente?	[SI] [NO] ¿Cuál?; :de tazas: /d	/s/m	#:/d	_/s/m	Evolución;		<u></u>
Toma café) Aoirtaeffi	interiormente? 5?: [Si] [NO] # FBI-91	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d	/s/m	#:/d	_/s/m	Evalución;	\$ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u></u>
Toma café) Aoirtaeffi	interiormente? 5?: [Si] [NO] # FBI-91	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d	/s/m	#:/d	_/s/m	Evolución;	\$ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u></u>
¿Toma café Actividati Tipo:	interiormente? 97: [Si] [NO] # Fistea	[SI] [NO] ¿Cuál?: :de tazas: /d	/s/m	#:fd Duraciór	_/s/m Pro	Evalución;	2	
¿Toma café Actividadi Tipo: Anteceder	nteriormente? j è?: [SI] [NO] # Fisica] nté Ginecoob	[SI] (NO) ¿Cuál?: :de tazas: /d	/s/m	#:/d Duraciór	_/s/m :Pro	Evolución;		
¿Toma café Actividad Tipo: Ante ce der Edad de me	interiormente? ie?: [Si] [NO] # Fisica: fice Ginecools enerquía:a	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d, stol(ji) oo; años Última menst	_/s/m _Veces/semana_ ruación:	#:/d	/s/mPro	Evolución;] [NO]	
¿Toma café Aofividadi Tipo: Apricectisi Edad de me Embarazos	interiormente? ie: [SI] [NO] # ie: [SI] [NO] # interiormente: [SI] [NO] # interiormente: [SI] [NO] #_	Si] (NO) ¿Cuár?:de tazas: /d de tazas: /d set(nicos años Última menst Gestos:	/s/m	#:/d	_/s/m	Evolución; pósito de la AF: ciclo menstrual: [S] [NO]	
Actividadi Tipo: Antecetti Edad de me Emberazos Aumento de	interiormente? ie: [SI] [NO] # ie: [SI] [NO] # interiormente: [SI] [NO] # interiormente: [SI] [NO] #_	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d de tazas: /d stotritors años Última menst Gestos:kg Lac	/s/m	#:/d	_/s/m	Evolución; pósito de la AF: ciclo menstrual: [S] [NO]	
Actividadi Tipo: Aptividadi Tipo: Apticectisi Edad de me Embarazos Aumento da INDICADOF	interiormente?	[SI] [NO] ¿Cuál?: de tazas: /d de tazas: /d sot(jicos años Última menst Gestos: razos:kg Lac	/s_/m	#:/d	_/s/m	Evolución; pósito de la AF: ciclo menstrual: [S] [NO] kg	
¿Toma café Actividad) Tipo: Apticoctist Edad de me Embarazos. Aumento de INDICADOF	interiormente? ; p?: [Si] [NO] # FISICAT Cineccolor practication (Si] [NO] # peso en emba RES ANTROPO kg Estatura;	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /dafe tazas: /dafes Última menstGestos:kg Lackg Lackg Lackg LackmC:kmC:	/s/m		_/s/m	Evolución; pósito de la AF: ciclo menstrual: [Sintes del embarazo	ij [NO] kg	
¿Toma café Aoûvidad; Tipo:	interiormente? ; interiormente. ; interiorment	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d	/s/mveces/semana ruación: P: stancia materna:Kg/m³Cir_ exión:	#:/d	_/s/m	Evolución; pósito de la AF: ciclo menstrual: [S intes del embarazo n: Androide / Ginec tura: cm Cac] [NO] kg olde	cm
¿Toma café Actividad) Tipo: Edad de me Embarazos Aumento de INDICADOF Peso: Circunferenc	interiormente?	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /dafe tazas: /dafes Última menstsestos:kg LacemETRICOS;cm IMC:cm Compi	/s/mveces/semana ruación: P: stancia materna:Kg/m³Cir_ exión:		_/s/m t:Pro eraciones en elPeso amesesConstitució feal:kg Cin	Evolución; pósito de la AF: ciclo menstrual: [S intes del embarazo n: Androide / Ginec tura:cm Cac	l] [NO] kg oide dera:	cm
¿Toma café Actividad) Tipo: Edad de me Embarazos Aumento de INDICADOF Peso: Circunferenc	interiormente? ; interiormente. ; interiorment	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /dafe tazas: /dafes Última menstsestos:kg LacemETRICOS;cm IMC:cm Compi	/s/mveces/semana ruación: P: stancia materna:Kg/m³Cir_ exión:	#:/d	eraciones en el Peso a meses Constitució feal: kg Cin	Evolución; pósito de la AF: ciclo menstrual: [S intes del embarazo n: Androide / Ginec tura:cm Cac] [NO] kg olde	cm
¿Toma café Actividad; Tipo: Anterester Edad de me Embarazos. Aumento de INDICADOF Peso: Circunference Autopercepti	interiormente? # # # # # # # # #	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d afos Última menstgestos:kg Lac MÉTRICOS:cm IMC:cm Compli	/s/mveces/semana ruación: P: stancia materna:Kg/m³Cir_ exión:		_/s/m t:Pro eraciones en elPeso amesesConstitució feal:kg Cin	Evolución; pósito de la AF: ciclo menstrual: [S intes del embarazo n: Androide / Ginec tura:cm Cac	l] [NO] kg oide dera:	cm
¿Toma café Actividad; Tipo: Anterester Edad de me Embarazos. Aumento de INDICADOF Peso: Circunference Autopercepti	interiormente?	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d afos Última menstgestos:kg Lac MÉTRICOS:cm IMC:cm Compli	/s/mveces/semana ruación: P: stancia materna:Kg/m³Cir_ exión:		_/s/m t:Pro eraciones en elPeso amesesConstitució feal:kg Cin	Evolución; pósito de la AF: ciclo menstrual: [S intes del embarazo n: Androide / Ginec tura:cm Cac	l] [NO] kg oide dera:	cm
¿Toma café Actividad; Tipo: Anterester Edad de me Embarazos. Aumento de INDICADOF Peso: Circunference Autopercepti	interiormente? # # # # # # # # #	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d afos Última menstgestos:kg Lac MÉTRICOS:cm IMC:cm Compli	/s/mveces/semana ruación: P: stancia materna:Kg/m³Cir_ exión:	#:/d	eraciones en el Peso a meses Constitució leal: kg Cin	Evolución; pósito de la AF: ciclo menstrual: [S intes del embarazo n: Androide / Ginec tura:cm Cac	i) [NO]kg oide dera:	cm
¿Toma café Actividad; Tipo: Anterester Edad de me Embarazos. Aumento de INDICADOF Peso: Circunference Autopercepti	interiormente? # # # # # # # # #	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d afos Última menstgestos:kg Lac MÉTRICOS:cm IMC:cm Compli	/s/mveces/semana ruación: P: stancia materna:Kg/m³Cir_ exión:		eraciones en el Peso a meses Constitució leal: kg Cir	Evolución: pósito de la AF: ciclo menstrual: [S intes del embarazo n: Androide / Ginec tura: cm Cad	i] [NO] Loide Hera:	cm
¿Toma café Actividadi, Tipo: Édad de me Embarazos Aumento de INDICADOF Peso: Circunferenc Autopercept AUMENTAL	interiormente? interiormente inte	[SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d	/s/m	#:/d	eraciones en el Peso a meses Constitució leal: kg Cin	Evolución; pósito de la AF: ciclo menstrual: [S intes del embarazo n: Androide / Ginec tura:cm Cac	i] [NO] Loide Hera:	cm
¿Toma café Actividadi; Tipo: Anterestel Edad de me Embarazos. Aumento de INDICADOF Peso: Circunferenc Autopercept AUMENTAC	interiormente? interiormenter [SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d afos Última menstgestos:kg Lac MÉTRICOS:cm IMC:cm Compli da: [SI] [NO]	/s/mveces/semana ruación: P: ctancia matema:Kg/m+Cir_ exión:		eraciones en el Peso a meses Constitució leal: kg Cir	Evolución: pósito de la AF: ciclo menstrual: [S intes del embarazo n: Androide / Ginec tura: cm Cad	i] [NO] Loide Hera:	cm	
Actividate Actividate Tipo: Anticoccist Edad de me Embarazos Aumento de INDICADOF Peso: Circunferenc Autopercept AUMENTAC	interiormente? interiormenter [SI] [NO] ¿Cuál?:de tazas: /d	/s/m		eraciones en el Peso a meses Constitució leal: kg Cir	Evolución: pósito de la AF: ciclo menstrual: [S intes del embarazo n: Androide / Ginec tura: cm Cad	i] [NO] Loide Hera:	cm	

e numerous e dispripisorial. .







	fin de semana¿Frecuencia en comer f ¿Con quién come?		Tiempo en el que con	
Apetito: [Bueno] [Regular) [Malo] Masticación suficiente. [S	il] [NO] ¿Ha notado algo que alter	e su apetito? [SI] [NO]	
Come entre comidas?	[Sf] [NO] ¿Qué come?			[SI] [
			Intolerancia	
SI] [NO]	Sustitutos de azúcar: [SI] [NO]	Suplementos alimenticios	: Ioil [MO] Stra experimentado con	aigun iipi - reia ri
	npo?Resultados	s:Productos o	medicamentos para control de pesc). [O] [I
	Tratamiento farmacológico: (SII [NO]		/omito: [SI] [NO] Frecuencia:	***
Conductas de riesgo:	Emociones alLaxantes: [Si] [NO] Tipo:		Frequencia:	
	Dieréticos: [Si] [NO] Tipo.	Canlida		
***************************************			na Duración de crisis:	······································
Evalución: Evalución:	EXCESOS AMMERICANOS.	[01] [140] #412336776	Tall Surgery	
Almento: consumido de	第二、70g EXPB/P25000000000000000000000000000000000000		.	2
	HATHER BUSINESS	The second secon	2. 多次 的数据上 。 网络沙兰	Marin Color
Kcal/episodio:			mmil: 1777 +	
Recordance to do 24	V6 C4300 V22 - No. 1 - No. 1 - No. 1 - 10 - 1 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -		77.2	
Tiempo Ali	mento preparación e ingredientes			
Destyuno				
Looper:				
Hore		and the second second		
Refrigerio				
Logar: Hora:			·	
Comida				
Pakku.				
Hern.				
Refrigerio				
Eugar)				
Mors.				
Lagan				
Hosa				
Energia:	keal HC.	Proteinas:	Lipidos:	
•		ANG. 1275	CONTRACTOR	
Indo vicio Elegionis	200	2 144 August	自由,自己的 为能 工。	
anapatokeest		\$61.20次篇:E.《人····································		
Diagnosti			3)4-1311 AND 3987	5 KK
Plan de Alimenación			W. 1984	***
kcai				
HC:				
Proteinas:				
Lípidos:				
I				
Equivalentes:				
Equivalentes: Recomendaciones				
Recomendaciones	Act	ividad fisica:		
•	Act	ividad física:		

Hoja 2 de 2



Anexo 7.6 Historia clínica en paidopsiquiatría (U500-DSMH-F183)

Hoja 1 de 2

DSMH. Área Médica Historia clínica en Paidopsiquiatría (U500-DSMH-F183)



No de Expediente	Feci	ha://	Hora de Inicio: _	: Hora de Termino	i:
Nombre del paciente:			CUR	P:	
Apellid	o palerno Ape≋ido matemo	Nombres		-	
Fecha de Nacimiento: / _	/ Edad:	Sexo		Género:	
Escolaridad:	Ocupación Compación	E		Estado Civil:	
Domicilio:			···· -··· · · · · · · · · · · · · · · ·	Tel:	
Derechohabiencia: Si No	o ☐ Referido por:		Folio de RyCR:	Nombre del resp	onsable:
		Pare	ntesco;	Tel:	
Motivo de la Consulta			. *		
Padecimiento Actual					200000
	· ·				
					1
Anteopa <mark>entes H</mark> ercololar	nlistres 💯 😢 🗱 🎢 🍐				
	•				
Antecedentes Perinatale			<u> </u>		
:					
					or all and a
Malernaje:	S. S. H. S.				
THE RESERVE		Desarro	llo		
Sostén Cefálico:		В	albuceo;		
Sedentación		· Si	labas:		
Bipedestación:		· P	alabras:		
Deambulación:		Fi	ases:		····
Seno Materno:	Ablactación	ln	tegración Mesa Familiar.		
Cuadro de Inmunizaciones:					
Sueño:					
Control de Esfinteres;	Vesical:	A	nal:		
Desarrollo Sexual:	i	Menarca:	FUM:	Parejas Sexuales:	
Historia Escolar y/o Laboral:	·	:		addid a	

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

1

Antecedentes Patológico	15		. V 7704. : 772 33		4
Personalidad Pre y Post	Morbida	1 22 7782			
Juego:				The War	4-2-4 C
Disciplina					
Eventos significativos:		CALL THE		est and a second	
Examen Mental :	Value 1			ALCO VARIA	± 1
Dinámica Familiar					", We
i i	The state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		7. V 18. C 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Exploración fisica: Cabeza y Cuello:		1		4	· 5 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Tórax:					. 1.1
Extremidades Superiores e In					
Somatometría:	Peşo:	Təlla:	F.C.:	F. R .:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Pronostico:			****		*****
Diagnóstico: DSM IV-TR	ACD 10	**************************************			* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
1					i
2 ,				and the American Control	
Indicaciones y Tratamie	ntos	* *	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
			·		
	Nombre cor	npleto, cédula profesional	y firma de quien elaboró.		









Anexo 8. Registro de Enfermería para atención ambulatoria de Salud Mental (U500-DSMH-F173)

DSMH. Centro Estatal de Salud Mental (CESAM). Registro de Enfermería para atención ambulatoria de Salud Mental. (U500-DSMH-F173).

جن.	Anverso
Ø.	SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ Sabjourdiaceiste Gestjour Medi

	No. Expedie	ıte:				Der	achohabier	ncia	Sí		No	CURP:					··· ····	
ación	Nombre com	pleto:				_												
Identificación	Fecha de	nacimiento:			Edad:	Apellido Materno Edad: Género;					Nombre(s					_		
E S				, D N	/ 9М да	AAA						Mujer	········		Hombre		Ot	ro
	Alergias:	Sí	No		Especifi	car:							A 1774-1-1					
					Valo	ració	n de som	ato	metri	a y	signos v	itales	······································	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		•		
<u>-</u>	No. Cons	ulta									î	lo. Consulta						
Fec	na										Te nsi ó n	arterial						
Hor	a										Frecuer	ncia cardiaca						
 Tall	a					1 "					Frecuer	icia respiratoria						
Pes	o inicial al trat	amiento				+		1			Temper	atura corporal	 					
						+					<u> </u>	ión de oxígeno		_	-+			4
Pes	o actual										(PRN)							
IMC						T		\exists			·	capilar						
Peri	metro de cint	ura (PRN)									-1	PRN)						
			······································		<u> </u>	<u> </u>					I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1		L			
- :						-:	Val	lora	cione	s					:	:	7	· · · · · · · · · · · ·
	No. Co	msulta	, ,V _{1,2} * Y,								ľ	lo. Consulta					-	
ᅙ	Normal			·				T		Autonomía		mía						
ē	Obesidad				1			寸		itike Sirie	Deterioro Cognitivo		1				-	
Nutricional					<u> </u>	+		\dashv		Cognitiva	Deterioro Cognitivo Deficiencias Auditivas							
ź.	Sobrepeso				.	ļ					Deficie	icias Auditivas						
	Desnutrición		. **								Deficie	ncías Visuales						
_		No.	Consulta	1	•							1	1					
	Riesgo suicid	a/Autolesione																
	Patrón del su																	
	Hábitos toxic	olágicas																
	Ansiedad		•														·· • · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ž	Duelo disfund	ional																
Ĕ	Aislamiento s	ocial																
ĕ.	Interacción se	ocial																
Ē	Alterac. Sensi			· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •													_	
츙	Alterac, Perce	<u> </u>																
Detección de problemas	Déficit de aut																	
Ç.	Desesperanza	··· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	! • -				<u>-</u>	•									······	
Ö	Afrontamient	to del tratam	ento								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
	Baja autoesti																	
		los procesos	del page	amiento											.			
	Abandono		hallo	- RIICIRU													.,	
		la comunicaci	ón verba	ı .		_												-
	Temor											-	<u> </u>					
			-					-										
		¥				Esca	ila de func	toi	alida	d d	e Cricht	on						
				onsulta									ļ					
Esci	ala de riesgo			5 77 <u> </u>	4-10													
	_		medic	30,350	2-3	\dashv			1									
		Riesgo	o bajo	<u> </u>	0-1							L	1					

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

X

1

No.

Reverso

DSMF	H/CESAM
------	---------

Registro de Enfermería para atención ambulatoria de Salud Mental. (U600-DSMH-F173).



rian	de Cuidado	s, ate	nción en crisi	ş.																					
C	onsulta		No. C	onsult	ı				_	<u></u>		No. Consul	ta				<u> </u>			No. Co	nsulta_				
									L								_								_
	s subjetivos								ļ								_								
Y	zolviajdo								L											·····-					
	:								-								ļ								
	nóstico de dermería								<u> </u>						•	_									
•						· ······			H		—						\vdash								
									┝																
_									 											····					
	suitados sperados								┝								H								
		<u></u>							┢								╁┈								
									-	•					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		†								
									T																
Inte	rvenciones	i							T			-					T								
									T											···					
-:		: : -	111.30.1	7	•					Jan 1	Plar	ı terapê	e et i	co						:					
					• •				Т	<u></u>		Стар	-	· i···	***************************************		- : :	Т	<u> </u>		16.	-		1	<u></u>
	No. Consult			echa:		/	1		L	No. Consu			Fec	,!	/ r	1		1	No. Consulta _	I.	L	cha:	·	·	
	Medicamento Presentación		Dos	is	V[a	H-	lora	L	Medicamer	10	Presenta	ición	Dosis	Vía	H	OL9	_	/ledicamento	Prese	ntación	Dasis	Via	╀'	lora	
			1]																		1		
			***************************************															Γ		1			1		
				├			+		\vdash			 				╀		+		<u> </u>		╁	+-	+	
	N	lo. Co	nsulta				SI	NO			No. C	Consulta _				SI	NO	1	No. C	insuo:	ta			\$	I 84
			d del paciente				1	1	T	Confirma i	dentic	dad del pac	iente			T	Confirma identidad del paciente								
l j	Confirma pro	cedir	niento a realiza	r			+	t	1	Confirms p	roce	dimiento a	realiz	ar		T	Confirma procedimiento a realizar					\top			
æ	Realiza asept	ia y a	ntisepsia				+	†	æ	Realiza ase	psia y	y antisepsia			•	T	T	Į	Realiza aseps	ia y an	tisepsia				十
21			adversos, durar	ite o po	steri	oral	+	+	FICACIÓN	Presentó e		s adversos		inte o p	osterior a	十	t	DOBLE VERIFICACIÓN	Presento eve	ntos ac	dversos	durant	e o	Ť	+
띭	medicament	<u> </u>					⊥.	<u>L</u> .			nto					_		Į į	posterior al r ¿Cuáles?:	redical	mento			<u> </u>	
3	¿Cuáles?:								DOBLEVER	acualest.								37.5	COURTE						
8									180	<u> </u>								100							
⁻	Nombre y fil verificación	ma d	e quién aplica o	d medi	ame	nto/c	loble		-	Nombre y verificación		e de quién a	aplica	el medi	icamento	/ dot	rie	ŀ	Nombre y fix doble verifica		ពុម្យាén a	plica el	medican	nent	0/
ᅼ					.,				<u>. </u>						,			_	<u> </u>						
	intervencio	nes d	e promociány (ducad	ón pa	ara la :	salud		l			N	tomi	re con	ipleto, ce	duša	pro	fes	ional y firma	de en	fermer	a	 		7
Tema No. Consulta							1	No. Consulta	Enfer	rmera resp	onsat	de:											-		
	Orientacio	in ali	pentacia	 	\dashv	+	+	+	1		<u> </u>					-									
Orientación alimentaria Ministración de medicamentos y					+	┨	No. Commits	Enfer	rmera resp	onsat	ole:														
reacciones adversas					+	┨		Enfer	rmera resp	onsat	ole:				-										
Hábitos higiénicos					╄	-	No. Consulta				-														
Salud bucal					-	No. Consulta	Enfer	rniera resp	onsal	ole:															
	Actividad fisica					1		<u>_</u>								····									
Prevención de adicciones							No. Consulta	Enfer	rmera resp	onsat	ole.														
	Control de citas					1	ı		Enfe	rmera resp	nnsah	ile:					***************************************								

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.





1

Grupos psicoeducativo

Anexo 9. Carta de Consentimiento Informado (U500-DSMH-F03.5)

DSMH. Área médica

Carta de Consentimiento Informado (U500-DSMH-F03.5)



Unidad:	Fecha:/
Nombre del paciente:	CURP:
Apellido Paterno Apellido materno	io Nombres
Fecha de nacimiento://	Edad: Derechohabiencia: Si No
Servicio al que ingresa:	No. de expediente:
NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Dispersion of the Servicios Psiquiátrica y a la Norma Oficial Mexicana NOM-02 la salud se otorga la presente autorización al perse y/o quirúrgicos con fines diagnósticos, terapéutico necesarios, declarando: Que los médicos del hospital le han explica los procedimientos que se planean realizar y que tide salud, señalando los riesgos y beneficios espevigentes para tal efecto, en virtud de que el persor capacitado y que cuenta con autorización legal con de su especialidad médica o quirúrgica en su caso, beneficio del paciente, manejando de servicios especialidad médica o quirúrgica en su caso, beneficio del paciente, manejando de servicios especialidad médica o quirúrgica en su caso, beneficio del paciente, manejando de servicios especialidad médica o quirúrgica en su caso, beneficio del paciente, manejando de servicios especialidad médica o quirúrgica en su caso, beneficio del paciente, manejando de servicios especialidad médica o quirúrgica en su caso, beneficio del paciente, manejando de servicios especialidad médica o quirúrgica en su caso, beneficio del paciente, manejando de servicios especialidad médica o quirúrgica en su caso, beneficio del paciente, manejando de servicios especialidad médica o quirúrgica en su caso, beneficio del paciente, manejando de servicios especialidad médica o quirúrgica en su caso, beneficio del paciente especial de servicios especialidad médica o quirúrgica en su caso, beneficio del paciente especial de servicios especi	o de la Ley General de Salud en Materia de Atención Médica, a la Del Expediente Clínico numerales 4.2, 4.5, 10.1 al 10.1.2.9, la NOM-de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Medico-24-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para onal médico y paramédico para realizar los procedimientos médicos os, psicoterapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación ado de manera detallada y con un lenguaje que puede comprender, ienen como objetivo primordial coadyuvar a la solución del problema erados del presente acto médico autorízado; utilizando las técnicas nal de salud que labora en dicha institución se declara ampliamente in efecto de patente y registro correspondiente para el libre ejercicio, además de comprometerse a actuar con ética y responsabilidad en con confidencialidad la información médico clínica
Que cualquier procedimiento médico impli circunstancias que entre otras se consideran su e previos, etoétera; y que existe la posibilidad de quirúrgico, y dieta alimenticia, ya que cada pacient o bíen a la realización de determinado procedimier pueden ir desde leves hasta severas y pueden p	lica una serie de riesgos no siempre previsibles debido a diversas estado físico previo, enfermedades pre o coexistentes, tratamientos e complicaciones debidas al tratamiento médico, farmacológico, te puede reaccionar en forma diversa a la aplicación de tal fármaco nto, dichas complicaciones pueden ser transitorias o permanentes y coner en peligro la vida del paciente e incluso provocar la muerte.
como técnicas invasivas de diagnóstico y tratamier de atender contingencias y urgencias derivadas de mantener una vigilancia estrecha de las constantes salvar la vida del paciente, pero para las cuales, s	sonal de salud se verá obligado a utilizar contención mecánica, así nto, conforme a los protocolos médicos actualizados con el objetivo el acto autorizado, atendiendo el principio de libertad prescriptiva y s vitales o bien de proporcionar una terapéutica oportuna que puede se requiere la aplicación de sondas, catéteres, marcapasos o algún
necesidad puede presentarse en cualquier mom autorización previa del paciente o su representante autorice el procedimiento en cuestión, o bien solicit	erir de un procedimiento quirúrgico para su resolución y que ésta nento de su estancia hospitalaria, para lo cual se solicitará una e legal en su caso, sin embargo en dado caso que dicha persona no te su egreso voluntario por cualquier motívo, la Unidad y el personal o de cualquier implicación médica y legal derivada de la decisión, así

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Página 1 de 2



Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno

como de la evolución consecutiva del paciente.

Nombre completo y firma del Testigo 1

Que el paciente será sometido a un protocolo terapéutico que se encuentra ampliamente documentado en el expediente clínico y que se apega estrictamente a las consideraciones éticas del Tratado de Helsinki modificado en Viena y que el paciente debe seguir estrechamente las indicaciones para el diagnóstico y tratamiento de su enfermedad, ya que de no ser así o bien en el caso que el paciente siga instrucciones ajenas o bien actúe de acuerdo a su propio entender o en su caso omita las indicaciones específicas del médico tratante o personal de apoyo de la unidad.

Que la Unidad/Hospital, quedan exentos de cualquier implicación médica y legal que se derive de la evolución subsecuente, con base a la presente autorización:

Nombre y Firma del paciente, familiar responsable, tutor y/o representante legal y en su caso de menores de edad o en caso de que Nombre del padre, tutor o representante legal designado por el paciente el estado de salud del paciente no le permita firmar y emitir el consentimiento para otorgar su consentimiento y/o autorización*. Nombre completo, cédula profesional y firma del Médico que proporciona la información y recaba el consentimiento para el acto específico que fue otorgado, en su caso del médico tratante

Nombre completo y firma del Testigo 2

ADENDUM:

Recordatorio para el personal de salud: El artículo 81 párrafo segundo del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica a la letra díce: "Cuando no sea posible obtener la autorización por incapacidad del paciente y ausencia de las personas a las que se refiere el párrafo que antecede, los médicos autorizados del hospital de que se trate, prevía valoración del caso y con el acuerdo de por lo menos dos de ellos, llevarán a cabo el procedimiento terapéutico que el caso requiera, dejando constancia por escrito, en el expediente clínico.

En caso de incapacidad transitoria o permanente y ante la imposibilidad de que el famíliar tutor o representante legal firme el consentimiento, se procederá bajo acuerdo de por lo menos dos de los médicos autorizados por el hospital dejando por escrito constancia en el expediente clínico.

US00-DSMH F03.5

Págma ? 🕩 Z





^{*} En caso de incapacidad transitoria o permanente y ante la imposibilidad de que el familiar tutor o representante legal firme el consentimiento, se procederá bajo acuerdo de por lo menos dos de los médicos autorizados por el hospital dejando por escrito constancia en el expediente clínico.

Anexo 10. Carta de Consentimiento Informado Consulta Externa de Salud Mental (U500-DSMH-F03.6)

DSMH Carta de Consentimiento Informado para la Consulta Externa de Salud Mental (U500-DSMH-F03.6)



Unida <u>d:</u>			···		Fecha:	ſ <u>.</u>		
Nombre del paciente:					CURP:			
•	Apellido Paterno		matemo	Nombres				_
Fecha de nacimiento:		_/	Edad:	·	Derechohabiencia:	si 🗌	No	
Servicio al que ingresa	i				No. de expediente:			

En apego a los artículos 80 al 83 del Regíamento de la Ley General de Salud en materia de Atención Médica, a la NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico numerales 4.2, 10.1 al 10.1.1.10 y 10.1.3, la NOM-025-SSA2-2014 para la prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Medico-Psiquiátrica y a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud se otorga la presente autorización al personal médico y paramédico para realizar los procedimientos médicos con fines diagnósticos, terapéuticos, psicoterapéuticos, rehabilitatorlos, paliativos o de investigación necesarios, declarando:

Que los psiquiatras y/o psicólogos le han explicado de manera detallada y con un lenguaje que puede comprender, los procedimientos que se planean realizar y que tienen como objetivo primordial coadyuvar a la solución del problema de salud mental, señalando los riesgos y beneficios esperados del presente acto médico autorizado; utilizando las técnicas vigentes para tal efecto, en virtud de que el personal de salud que labora en dicha institución se declara ampliamente capacitado y que cuenta con autorización legal con efecto de patente y registro correspondiente para el libre ejercicio de su profesión, además de comprometerse a actuar con ética y responsabilidad en beneficio del paciente, manejando con confidencialidad la información.....

Que cualquier procedimiento médico y/o psicológico implica una serie de riesgos no siempre previsibles debido a diversas circunstancias que entre otras se consideran su estado físico previo, enfermedades pre o coexistentes, tratamientos previos, etcétera; y que existe la posibilidad de complicaciones debidas al tratamiento médico, farmacológico, quirúrgico, y dieta alimenticia, ya que cada paciente puede reaccionar en forma diversa a la aplicación de tal fármaco o bien a la realización de determinado procedimiento, dichas complicaciones pueden ser transitorias o permanentes y pueden ir desde leves hasta severas y pueden poner en peligro la vida del paciente e incluso provocar la muerte.

Que el paciente será sometido a un protocolo terapéutico que se encuentra ampliamente documentado en el expediente clínico y que se apega estrictamente a las consideraciones éticas del Tratado de Helsinki modificado en Viena y que el paciente debe seguir estrechamente las indicaciones para el diagnóstico y tratamiento de su enfermedad, ya que de no ser así o bien en el caso que el paciente siga instrucciones ajenas o bien actúe de acuerdo a su propio entender o en su caso omita fas indicaciones específicas del médico tratante o personal de apoyo de la unidad......

Que en circunstancias especiales y por la propia evolución de los Trastornos Mentales, pueden llegar a presentarse períodos donde la conducta se toma auto y/o heteroagresiva ó con períodos de agitación psicomotora; dentro de los cuales se encuentran conductas auto lesivas, suicidas, tesiones a terceros y otras; en las que podrán indicarse medicamente administración de fármacos y/o técnicas de contención física, este procedimiento será llevado a cabo por el personal capacitado bajo estricta supervisión médica durante el tiempo mínimo necesario, revalorando continuamente, quien conjuntamente con el personal de enfermería mantendrá vigilancía estrecha de las constantes vitales y observará que no se presenten complicaciones.

Que podrán utilizarse intervenciones basadas en la palabra (psicoterapia) que tienen el objetivo de la regulación de las emociones y la generación de soluciones alternativas, Asimismo, que los posibles riesgos del proceso psicoterapéutico son experimentar recuerdos y emociones incomodas o desagradables durante la consulta y que la terapia grupal y familiar son tratamientos alternativos o complementarios.

Pagina 1 on 2

Que la unidad, queda exenta de cualquier implicación médica y legal que se derive de la evolución subsecuente, con base a la presente autorización:

Acepto O

No Acepto O

Nombre y Firma del paciente, familiar responsable, tutor y/o representante legal

y en su caso de menores de edad o en caso de que

Nombre del padre, tutor o representante legal designado por el paciente
el estado de salud del paciente no le permita firmar y emitir el consentimiento para otorgar su consentimiento y/o
autorización*.

Nombre completo, cédula profesional y firma del Especialista que
proporciona la información y recaba el consentimiento para el acto
específico que fue otorgado, en su caso del médico/psicólogo
tratante

Nombre completo y firma del familiar, tutor o representante
legal (incluir parentesco)

Nombre completo y firma del Testigo 2



* En caso de incapacidad transitoria o permanente y ante la imposibilidad de que el familiar tutor o representante legal firme el consentimiento, se procederá bajo acuerdo de por lo menos dos de los médicos autorizados por la Unidad Médica dejando por escrito constancia en el expediente clínico.

ADENDUM: Recordatorio para el personal de salud: El artículo 81 párrafo segundo del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica a la letra dice: "Cuando no sea posible obtener la autorización por incapacidad del paciente y ausencia de las personas a las que se refiere el párrafo que antecede, los médicos autorizados del hospital de que se trate, previa valoración del caso y con el acuerdo de por lo menos dos de ellos, llevarán a cabo el procedimiento terapéutico que el caso requiera, dejando constancia por escrito, en el expediente clínico.

En caso de incapacidad transitoria o permanente y ante la imposibilidad de que el familiar tutor o representante legal firme el consentimiento, se procederá bajo acuerdo de por lo menos dos de los médicos autorizados por el hospital dejando por escrito constancia en el expediente clínico.



U500-D5MH-F03.6

Pagina 2 de 2





Anexo 11. Consentimiento bajo información de autorización de contención física del usuario (U500-DSMH-179)

DSMH/ Hospitales Consentimiento bajo información de autorización de contención física del usuario (USO	SECRETARIA DE SALUD - SESCO Direction de Servicion Medican (Logisticalian)
Unidad:	Fecha:/
Nombre del paciente: Apellido Paterno Apellido materno No	
Fecha de nacimiento:/	
Servicio al que ingresa:N	
De acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en mai 80, 81, 82 y la NOM 025-SSA2-1994 para la Prestación de Serv Médico- Psiquiátrica en su numeral 8.19, y la NOM-004-SSA3-	icios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria
El responsable	del
usuario	
Se me explica que con base en la Lex Artis Médica, en la libert	ad prescriptiva y de prescripción.
Que para la aceptación del procedimiento es necesario firmar bajo información,	con pleno conocimiento la presente Carta de Consentimiento
Que en circunstancias especiales y por la propia evolución de i períodos donde la conducta se toma auto y/o heteroagresiva o se encuentran conductas autolesivas, suicidas, lesiones a terce de contención física del usuario a la cama.	o con períodos de agitación psicomotora; dentro de los cuales
Que estas técnicas pueden variar en las formas de Contenció indicación será llevada a cabo por el personal de salud bajo e necesario.	n Física y dependerá de lo que requiera cada usuario. Dicha estricta supervisión de un médico y durante el tiempo mínimo
Que este procedimiento de contención física será revalorado personal de enfermería observará que no se presenten compli	o continuamente por el médico, quién conjuntamente con e caciones.
Por lo que, conociendo que es una eventualidad que se puede consideración de esta Carta Consentimiento bajo información el procedimiento, el cual suscribo en este momento.	
Que la unidad/Hospitat, quedan exentos de cualquier implicaci con base a la presente autorización:	ón médica y legal que se derive de la evolución subsecuente
Acepto ○	No Acepto ○
Nombre y Firma del familiar respon	sable, tutor y/o representante legal
Nombre completo, cédula profesional y firma del Médico que proporciona la información y recaba el consentimiento para el acto específico que fue otorgado, en su caso del médico tratante	Nombre completo y firma del tamiliar, tutor o representante legal (incluir parentesco)

* En caso de incapacidad transitoria o permanente y ante la Imposibilidad de que el familiar tutor o representante legal firme el consentimiento, se procederá bajo acuerdo de por lo menos dos de los médicos autorizados por el hospital dejando por escrito constancia en el expediente clínico.

ADENDUM: Recordatorio para el personal de salud: El artículo 81 párrafo segundo del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Alención Médica a la letra dice: "Cuando no sea posible obtener la autorización por incapacidad del paciente y ausencia de las personas a las que se refiere el párrafo que antecede, los médicos autorizados del hospital de que se trate, previa valoración del caso y con el acuerdo de por lo menos dos de ellos, llevarán a cabo el procedimiento terapéutico que el caso requiera, dejando constancia por escrito, en el expediente clínico.

Nombre completo y firma del Testigo 2

Nombre completo y firma del Testigo 1

En caso de incapacidad transitoria o permanente y ante la imposibilidad de que el familiar tutor o representante legal firme el consentimiento, se procederá bajo acuerdo de por lo menos dos de los médicos autorizados por el hospital dejando por escrito constancia en el expediente clínico.

Pagina 1 de 1

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.



1

Anexo 12. Tarjeta corta fuego (U500-DSMH-F175)

DSMH/CESAM/Servicios de Psiquiatría.

Tarjeta de Corta Fuegos. U500-DSMH-F175



	nomento en que observe mis propias "SEÑALES DE ALARMA" que me
dicen (que estoy empezando con la ideación de suicidio:
1,	
2	
3	
Voy a	contactar a mi red de apoyo.
1	
2	
4	
5	
pensa ese m En cas RECU	is contactos de apoyo, les contaré como me siento y que es lo que esto indo. Seré sincero(a) con ellos. Intentaré no encontrarme solo(a) e iomento y que alguno de mis contactos de apoyo este conmigo. so de que me siga encontrando mal puedo llamar a los siguientes: IRSOS DE AYUDA:
3	
	aso de que mi PLAN falle y exista un riesgo inminente: LLAMARÉ a . al teléfon
En ca	a all toloid
En ca	o acudiré a Urgencias del Hospital má

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

62/79



Anexo 13. Hoja de Triage y preconsulta para atención psiquiátrica o psicológica (U500-DSMH-F178)

DSMH/ CESAM Hoja de Triage y preconsulta para atención psiquiátrica o psicológica (U500-DSMH-F178)

	SECRETARIA DE SAUJO-SESECI
A	3 Kings, room the Gordon you have been

No. de Expediente.				
	Fecha	:	Hora de Inicio:	:Hora de Termino::_
Nombre del paciente:			CURP:	
	no Apellido materino	Nombres		
Fecha de Nacimiento: /	f Edad:	Sexo:	Género:	
Escolaridad:	Ocupación:	···	Estado Civil:	
Domicilio:				
Derechohabiencia: Si 🔲 No 🛄 R				
Nombre del responsable:				
,				
Antecedentes de				
importancia				
			·	

Padecimiento Actual				
				-
				000000000000000000000000000000000000000
				000000000000000000000000000000000000000
Examen Mental				
. 2				
Análisis				
Plan terapeutico				
Impresión diagnóstica			Pronostico	
CIE 10				
Plan de Aterreión		74 74 24 24 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	**************************************	
Requiere Referencia / Contrarrefer	encia: Nof 1 SIF1 Fo	lio:	Autoriza in ape	tura de Expediente Clínico
			.	40[] Si[]
tealizado por el Dr. (a)				

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.



K

And.

1

	odvo de consulta		Value of the state							===:::
•••••	na el Molivo de Asgación	Moderados	[] Severos [1	Preser	ita rlesgo suic	ida: No	[] Si []		
	tomas de ansiedad: No [] Leves [tomas depresivos. No [] Leves	-	•	-	evu D	ERSONS:				
	tación psicomotriz: No [] Si []	-	Grado II [] G	-	1	EKSONS				
⊃tre					Requie	re aplicar Co	digo 100:	No [] Si	[]
-,-	0.00 (Co. 10 (etia psiquiátrica	Urgencia psid	anistries.		a psiquiátrica	s	in urger	ncia	
귳	7 397 (1977)	varige.	<u> </u>		Common	stable)				
prioridad		Riesgo Alto	Riesgo M Estabiliza	·····		sgo Bajo		Nuto Derivaci	lón	
Ě		Restricción a Hospital Psiquiátrico)	(Atención ins	mędiaja –		ntención cita en psiquialda	, (Pr	ogramat atria ylo p	cita er	
	<u> </u>		like beigne	· ····	l Cartiara sta	nción inmodi		No[]	Si (·
		No[]Si[]				inción inmedia irramiento ho			Si (-
	Requiere alención Ps/cológica:	No[] Si[]			edome un	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	20presierro. 1			<u>.</u>
·	OCTOBER THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR		Escala	(A)	35::YX ***	19. Acr 11.	***************************************	Secretary:	: ::::::::::::::::::::::::::::::::::::	en en
9	Ricego de Suloidio (SAD PERSON)		S IVE	15,840		. 44	- P.	#\	\$1	NO
	Se obtiene una puntuación global con l	a suma de las puntua	aciones obtenidas :	4.11 j	it Sexo nasc V Edad (Ada)	лию. < 20 σ > 45 айс				
-	cada (tem,			£		specialmente d				
*******	En función de la puntuación obtenida	s sa indica cual ses	ria la actuación m	T-	: Tentativa su					
1	adecuada para cada caso.			<u> </u>	: Abuse de a				i	
	-					nsamiento racio stornos cognilivo				
	Los paridos de corte propoestos son los	s siguientes:		L'		apoye social.		<u> </u>		··· ·
l	Riesgo bajo: 0 - 2 puntos. Riesgo moderado: 3 - 4 puntos (reali:	ar acquimiente free	uento)			zado de sulcidio	lt.		<u>.</u>	······································
	Riesgo alto: 5 - 6 puntos (considerar p				t: No pareja o					
	Riesgo muy alto: 7 - 8 puntos (necesio				i Enfermeda Suntuación (l		\$2220 AH		i	
-00	Traciorno de Ambiedad Generaliza	米斯 亚。	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	ragerraeenaan	dage Be	manus en		V WWW		
-	a in contain to	ALCOHOL: TAKE	23. (文集)	9.4		A SECURE SECURE	7:12 00			
-	Proporciona una puntuación total, sun	na de las puntuacio:	II :	1 Expresa id	iees sulcides	u homicidas o i				i
			।1ছক ; }	•						- !
1	en los 7 items, que oscila entre 0 y 25		1140	serios en Violento /impu	la enferm	edad actual.	Impredecible			
			Anna de de de la constante de	serios en Violento /impu 2 Como on	la enferm ulsivo. la progunta	edad actual.	Impredecible	esnente nouçta		
	en los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0-4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9: ansiedad leve		DAD	serios en Violento /impu 2 Como en provocan sen impulsiva pera	la enferm ulsivo. la progunta isación egod o no en los al	edad actual. 1. pero las idistónica o hay hintomas ectuale	Impredecible loas o la con historia de co	estente nducta nducta		
	en los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0-4: no ansiedad/ansiedad minima		DAD	serios en Violento /impa 2 Como en provocan sen impuisiva pero 3 Expresa «	la enferm ulsivo. la progunta isación egod o no en los al déas suicida:	edad actual. 1. pero los idi stónica o hay h ntomas ectuale s'homicidas cor	impredecible loas o la cor historia de co s. h ambivatenci	emente noucta inducta ie o ha		
	an los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0-4; no ansiedad/ansiedad minima 5-9; ansiedad feve 10-14; ensiedad moderada 15-21; ansiedad grave	puntos,	DAD	serios en Violento /impa 2 Como en provocan sen impuisiva pero 3 Expresa «	la enferm ulsivo. la progunta isación egod o no en los al déas suicida:	edad actual. 1. pero las idistónica o hay hintomas ectuale	impredecible loas o la cor historia de co s. h ambivatenci	emente noucta inducta ie o ha		
	en los 7 items, que oscila entre 0 y 25 0-4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moderada	puntos,	PELIGROSIDAD	serios en Violento /impu 2 Como en provocan sen impulsiva pero 3 - Expresa « hecho alguno cuestionable. 4 Tiene algun	la enferm ulsivo. la progunta isación egod o no en los al deas suicida os gestos sui in lipo de idas	edad actual. 1. pero las idistónica o hay internas ectuale s/homicidas coroldas. El contro	Impredecible loas o la cor historia de co es. h ambivalenci ol de impuiso	egnente nouçta inducta is o ha es micida,		
	an los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9; ansiedad feve 10-14; ensiedad moderada 15-21; ansiedad grave	puntos. Brovo) espuesta son iguale	PELIGROSIDAD	serios en Viotente /impa 2 Como en provocan sen impulsiva per 3 - Expresa hecho alguno cuestionable 4 Tiene algu o historia de a	la enferm ulsivo. La progunta isación egod o no en los al deas suicidad sa gestos sui un lipo de idad alguno de los	1. pero las id stonica o hay h ntornas ectuale shomicidas cor oldas. El contro ición o conducta dos, pero expe	Impredecible loas o la con historia de co es. h ambivalenci ol de impulso a suicida u hol esa deseos d	egnente nouçta inducta is o ha es micida,		
	an los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9; ansiedad teve 19-14; ensiedad moderada 15-21; ansiedad grave 10-15; processor eston de Egglet Los valores de las 4 opciones de re todos tos items. Primera respuesta val	puntos, Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda	vale	serios en Violonto //mpx 2 Como en proyocan sen impuisivo porta 3 Expresa « hecho alguno cuestionable. 4 Tiene alguno cuestionable. controlarse y 5 No tiene	la enfermulsivo. la progunta isación egodo o no en los al deas suicidados gestos sui un lipo de idea aliguno de los es capaz do conducta su	1. pero las id stonica o hay intornas ectuale shomicidas con oldas. El contro icida o conducta dos, pero exper controlar su con icida/homicida.	Impredecible licas o la consistencia de consistencia de consistencia de impulso a suicida u horesa deseos de inducta.	emente nducta inducta is o ha es micida, la		
etacion	an los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9; ansiedad feve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave the prefer to 500 presión de Sectil Los valores de las 4 opciones de re todos los items. Primera respuesta val 1 punto, tercera valo 2 puntos, y la cu	puntos, Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda	s en vale	serios en Violento //mpt 2 Como en proyocan seri impulsiva por 3 Expresa « hoceastionable. 4 Tiene algui en historia de a controlarse y 5 No tiene conducta viole conducta viole.	la enfermulsivo. la progunta	1. pero las id stonica o hay intornas ectuale shomicidas con oldas. El contro icida o conducta dos, pero exper controlar su con icida/homicida.	Impredecible loas o la con listoria de co listoria de co listoria de impulso la suicida u ho leas deseos d inducta. No hay biste	egrante nocucta inducta in o ha i es micida, le		
rpretacion	en los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9; ansiedad feve 10-14; ensiedad moderada 15-21; ansiedad grave Los valores de las 4 opciones de re todos tos items. Primera respuesta val 1 punto, tercera vale 2 puntos, y la cu 0.4: no depresión ausente o minima.	puntos, Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda	vale PELIGROSIDAD	serios en Violonto /impt. 2. Conno on provocan sen impuisivo per 3 - Expresa « La Viene alguno cuestionabla. 4. Tiene alguno chistoria de « Controlarse y 5 No tiene aconducta viole 1 No tiene fa público que proviolico que provione de la vivolencia de la vivole	la enfermi ulsivo. La progunta isación egodo o no en los si deas suicidar sa gestos sui in lipo de idea alguno de los es capaz do conducta su enta/impulsiva amiliares, ami ueda proporci	1. pero las idiatonica e hay in internacionale establicas e diadas. El contro conducto dos pero expendidas establicas establicas e diagnos e diagn	Impredecible loas o la con nistoria de co s. n ambivalenci ol de impulso a suicida u ho esa deseos d nducta. No hay histe o hay una insi- necesario.	estente nducta nducta na o ha es micida, le ona de		
nerpretacion	an los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9; ansiedad feve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave the points (\$190 presión de Section	puntos, Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda	s en vale	serios en Violonto /impt. 2. Conno on provocan sen impuisivo per 3 - Expresa « La Viene alguno cuestionabla. 4. Tiene alguno chistoria de « Controlarse y 5 No tiene aconducta viole 1 No tiene fa público que proviolico que provione de la vivolencia de la vivole	la enfermi ulsivo. La progunta isación egodo, no en los al deas suicidar- sis gestos sui- un tipo de los es capaz de conducta su- enta/impulsiva amiliaros, am ueda propura- tida conducta su- ueda propura-	1. pero las id stonica o hay intonias octuale shomicidas con ocidas. El contro ción o conducta dos pero expe controlar su con icida/homicida.	Impredecible loas o la con nistoria de co s. n ambivalenci ol de impulso a suicida u ho esa deseos d nducta. No hay histe o hay una insi- necesario.	estente nducta nducta na o ha es micida, le ona de		
merpretacion	en los 7 items, que oscile entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5.9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave incorporation de segueration d	puntos, Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda	s en vale	serios en Violento //mpt 2 Como en provocan sen impulsivo corr 3 Expressa « hecho alguno cuestionable	la enfermi ultistva. La progunta esación egodi o no en los al desa suicidado la gestas sui un lipo de idea alguno de los es capaz de es capaz de la lipo de los es capaz de la lipo de los es capaz de es capaz de es capaz de es capaz de es capaz de la lipo de los es capaz de la lipo de la l	1. pero las idistonica e hay intornas ectuale. 1. pero las idistonica e hay intornas ectuale should be intornas ectuale condition o conducti des, pero expreonitrolar su concida/momicida. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Impredecible loas o la con historia de co historia his	emente moudta inducta in o ha es micida, le ona de titución		/
merpretacion	an los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9; ansiedad feve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave the points (\$190 presión de Section	puntos, Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	serios en Violento /impu 2 Como en provocan sen impulsiva port 3 Expresa « hecho alguno cuestionable. 4 Tiene algu confuciarse y 5 No tiene conducta viole 1 No tiene pública que pu 2 Algun tan ayuda será lin 3 La red de difficilifades. S	la enfermulsivo. La progunta usación egod o no en los al deas suicidar as gestos sui un tipo de idea alguno de los es capaz de conducta su enta/inpulsiva amiliaros am uedo propuro nillada. apoyo es por lagodicalivos a	1. pero las idiatónica o hay hitorinas octuales schemicidas. El contro conducta dos, pero experiente da conficial su concidar su concidamente da puyo notado puede ser encialmente da li intentar movilia.	Impredecible loas o la con historia de co les. In ambivatencio li de impulso la suicida u hor less deseos di nducta. No hay histo lo hay una insi- lecesmio. Impreible, pero- Zarsa.	emente inducta ia o ha es inicida, ia oria de titución existen	The second secon	
merpretación	an los 7 items, que oscilla entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9; ansiedad feve 10-14; ensiedad moderada 15-21; ansiedad grave 10-14; ensiedad grave 10-15; do presión de Section	puntos, Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda arita vale 3 puntos.	AED DE APOYO PELIGROSIDAD	serios en Violento //mpu 2. Como en provocan sen impulsiva cert 3. Exprésa « hecho alguno cuestionabla. 4. Tiene algu o historia de « controlarse y 5. No tiene conducta viole 1. No tiene pública que pr 2. Algun tan ayuda será lim 3. La red de difficultades. \$ 4. Los famili pacerent, pen	la enfermulativo. la progunta isación egodo o no en los al dess suicidad se gestos sui in lipo de idealiguno de los aliguno de los conducta su enta/impulsivo armiliaros, amueda propurcialidad, apoyo es policiarios, amigo es policiarios	1. pero las idistonica e hay intornas ectuale. 1. pero las idistonica e hay intornas ectuale should be intornas ectuale condition o conducti des, pero expreonitrolar su concida/momicida. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Impredecible loas o la con inistoria de co in ambivatencio il de impulso a suicida u hoi esa deseos di nducta. No hay histi ecesanto. movilizado p ponible, pero zorres. in interresados in interresados.	emente nducta inducta in o ha i es micida, le oria da titución axisten s en ol		- All Market Mar
merpretacion	en los 7 items, que oscile entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5.9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave invente processo presión de Egglet Los valores de las 4 opciones de re todos los ltems, Primera respuesta val 1 punto, tercera valo 2 puntos, y la cu 0.4: no depresión ausente o minima. 5-7: depresión leve. 8-15: depresión grave. Grado de agitación (HIGIGA) Grado I; Hostil, irritable, El pacient	puntos. Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda anta vale 3 puntos.	olue olue olue olue olue olue olue olue	serios en Violonto /Impu 2 Como en provocan sen impulsiva peri 3 - Expresa « hecho alguno cuestionable. 4 Trene algu o historia de a confunta viole 1. No tiene E piblica que pu 3 La red de difficultades. 4 Los familia pagrente, pen ayudar.	la enfermulsivo. La progunta isación egodo o no en los al deas suicidar se gestos sui in tipo de idea aliguno de los es capaz de conducia su enta/inpulsiva amiliaros, am ueda propuro initada. apoyo es por ignificativas e igares, amigo o existen duc	1. pero las idatonica en la serval. 1. pero las idatonica en la serval en la serva	Impredecible loas o la con historia de co s. n ambivatencio l de impulso la suicida u hol leas deseos di nducta. No hay histo lecesanto. movilizado p ponible, pero zarse. n intoresados apacidad o vo loas deseosos los deseosos	emente neceta inducta in o ha i es inicida, le oria de titución existen s en al bluntadad	6	
merpretacion	en los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5.9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moterada 15-21: ansiedad grave inventis processión de seguera de la composition de seguera de las 4 opciones de la composition de seguera valores de las 4 opciones de la composition de seguera valores de las 4 opciones de la composition de la c	puntos. Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda anta vale 3 puntos. te puede responder sibal; se requiere de	olue olue olue olue olue olue olue olue	serios en Volonto //mpu 2 Come on prevocan sen impulsivo per 3 Exprésa « hecho alguno cuestionable. 4 Tiene algu o historia de controlarse y 5 No tiene conducta viole 1 No tiene fe pública que pp 2 Algún tam ayuda será lin 3 La red de difficultades. 5 Los familipaciente, pen ayudas.	la enfermidistrico de la progunta isación egodo o no en los al desa suicidados gestos sui infipo de idea alguno de los escapas de conducta su enta/impulsiva	1. pero las idiatónica o hay hitorinas octuale. Sinhemicidas como conducta como conducta dos, pero experional a su concentral a su con controlar su conserva el poyo en cido puede ser encialmente dis il intentar movilla su o circo está las. Sobre su critario de su circo está las. Sobre su critario de su circo está las.	Impredecibit loas o la con inistoria de co in ambivatenci ol de impulso a suicida u hoi esa deseos di notucia. No hay histi ecesanio. movilizado p ponible, pero zorse. in interesados apacidad o vo in interesados	emente nducta inducta in o ha i es micida, le ona de titución axisten s en al bluntaddo s en el	•	
merpretación	en los 7 items, que oscile entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5.9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave invente processo presión de Eggett Los valores de las 4 opciones de re todos los ltems. Primera respuesta val 1 punto, tercera valo 2 puntos, y la cu 0.4: no depresión ausente o minima. 5-7: depresión leve. 8-15: depresión grave. Grado de agitación (HIGIGA) Grado I; Hostil, irritable, El pacient	puntos. Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda anta vale 3 puntos. te puede responder sibal; se requiere de	anto vale PELIGROSIDAD	serios en Violonto //mpu Violonto //mpu Violonto //mpu Violonto en provocan sen impuisivo corrigio de la constanta viole 1. No tiene fa públice que pre 2 Alguin tana acua de difficultades. S 4 Los famili paciente, pen ayudar. 5 Los famili peciente, pen ayudar. 5 Los famili peciente y tiel 1 Incepaz di	la enfermi ultistvo. la progunta isación egodo o no en los al dess suicidados as gestos sui in lipo de idea alguno de los es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do interes amigo nillada. apoyo es poli significalivas a latres, amigo o existen duo nen la volunta e capperar o	1. pero las idistonica o hay intornas octuale. 1. pero las idistonica o hay intornas octuale shadow into a conduct dos, pero expendidas. El controlicida o conductidos, pero expendida idio puedo sor el apoyo notido puedo sor encialmente disi il intentar movilia a controlicida su contro	Impredecibit loas o la con historia de co s. hambivatencio la de impulso a suicida u hoi esa deseos di nducta. No hay histo lo hay una insi- lecesanto. movilizado p ponible, pero zarse. historiosados apocidad o vo la poyo necesi- hoza la intervi-	emente nducta in o ha i es micida, le oria de titución axisten s en ol oluntaddo s en el ario. ención.		- CANADA - C
merpretación	en los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5.9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moterada 15-21: ansiedad grave inventis processión de seguera de la composition de seguera de las 4 opciones de la composition de seguera valores de las 4 opciones de la composition de seguera valores de las 4 opciones de la composition de la c	puntos. Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda arta vale 3 puntos. te puede responder arbat, se requiere de	anto vale PELIGROSIDAD	serios en Violonto //mpu Violonto //mpu Violonto //mpu Violonto en provocan sen impuisivo corrigio de la constanta viole 1. No tiene fa públice que pre 2 Alguin tana acua de difficultades. S 4 Los famili paciente, pen ayudar. 5 Los famili peciente, pen ayudar. 5 Los famili peciente y tiel 1 Incepaz di	la enfermi ultistvo. la progunta isación egodo o no en los al dess suicidados as gestos sui in lipo de idea alguno de los es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do interes amigo nillada. apoyo es poli significalivas a latres, amigo o existen duo nen la volunta e capperar o	1. pero las idistonica o hay intornas octuale. 1. pero las idistonica o hay intornas octuale shadow into a conduct dos, pero expendidas. El controlicida o conductidos, pero expendida idio puedo sor el apoyo notido puedo sor encialmente disi il intentar movilia a controlicida su contro	Impredecibit loas o la con historia de co s. hambivatencio la de impulso a suicida u hoi esa deseos di nducta. No hay histo lo hay una insi- lecesanto. movilizado p ponible, pero zarse. historiosados apocidad o vo la poyo necesi- hoza la intervi-	emente nducta in o ha i es micida, le oria de titución axisten s en ol oluntaddo s en el ario. ención.		er of the second
Interpretacion	en los 7 items, que oscile entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave 10-14: ensiedad grave 10-15: depresión de Eechti Los valores de las 4 opciones de relodos tos litems. Primera respuesta val 1 punto, tercera valo 2 puntos, y la cu 0.4: no depresión ausente o minima. 5-7: depresión leve. 8-15: depresión grave. Grado de asitosión (HIGIGA) Grado I: Hostil, trittable. El pacion estuerzos simples de de-escalada valora persona del staff para intervenir.	puntos. Brove) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda arta vale 3 puntos. te puede responder artati, se requiere de	anto vale PELIGROSIDAD	serios en Violonto //mpu Violonto //mpu Violonto //mpu Violonto en provocan sen impuisivo corrigio de la constanta viole 1. No tiene fa públice que pre 2 Alguin tana acua de difficultades. S 4 Los famili paciente, pen ayudar. 5 Los famili peciente, pen ayudar. 5 Los famili peciente y tiel 1 Incepaz di	la enfermi ultistvo. la progunta isación egodo o no en los al dess suicidados as gestos sui in lipo de idea alguno de los es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do interes amigo nillada. apoyo es poli significalivas a latres, amigo o existen duo nen la volunta e capperar o	1. pero las idistonica o hay intornas octuale. 1. pero las idistonica o hay intornas octuale shadow into a conduct dos, pero expendidas. El controlicida o conductidos, pero expendida idio puedo sor el apoyo notido puedo sor encialmente disi il intentar movilia a controlicida su contro	Impredecibit loas o la con historia de co h.	emente nducta in o ha i es nyicide, le oria de titución existen s en el sinteddo ención, cos que		
merpretación	en los 7 items, que oscile entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5.9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave in-chte processor estón de Eggett Los valores de las 4 opciones de re todos los Items, Primera respuesta val 1 punto, tercera valo 2 puntos, y la cu 0.4: no depresión ausente o minima. 5.7: depresión leve. 8-15: depresión grave. Grado de digitación (HIGGA) Grado I; Hostil, trritable, El paciente estuerzos simples de de-escalada vá sola persona del staff para intervenir. Grado II: Grita, Insulta. El paciente g debido a su conducia. Se requiere un del staff para una fintervenión en d	puntos. Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda anta vale 3 puntos. te puede responder arbal; se requiere de penera un ambiente le aminimo de dos pers uriangulación". Cuen	ocenso oc	serios en Violonto //mpu Violonto //mpu Violonto //mpu Violonto en provocan sen impuisivo corrigio de la constanta viole 1. No tiene fa públice que pre 2 Alguin tana acua de difficultades. S 4 Los famili paciente, pen ayudar. 5 Los famili peciente, pen ayudar. 5 Los famili peciente y tiel 1 Incepaz di	la enfermi ultistvo. la progunta isación egodo o no en los al dess suicidados as gestos sui in lipo de idea alguno de los es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do es capaz do interes amigo nillada. apoyo es poli significalivas a latres, amigo o existen duo nen la volunta e capperar o	1. pero las idistonica o hay intornas octuale. 1. pero las idistonica o hay intornas octuale shadow into a conduct dos, pero expendidas. El controlicida o conductidos, pero expendida idio puedo sor el apoyo notido puedo sor encialmente disi il intentar movilia a controlicida su contro	Impredecibit loas o la con historia de co h.	emente nducta in o ha i es nyicide, le oria de titución existen s en el sinteddo ención, cos que	•	and the second s
Illerpretation	en los 7 items, que oscile entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5.9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moterada 15-21: ansiedad grave 10-21: ansiedad gra	puntos. Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda anta vale 3 puntos. te puede responder entral; se requiere de penera un ambiente t aminimo de dos pers uriangulación". Cuan extremadamente ton	s en vale s en vale consecutoren consecut	serios en Violonto //mpu Violonto //	la enfermulativo. la progunta la progunta la progunta la progunta la sación egodo on o en los al desa suicidad la gestas sui in lipo de idea alguno de los es capaz da conducta su enta/impulsiva militares, amigo de la progunta la proporción de la progunta de la	1. pero las idistonica e hay intornas ecuale. 1. pero las idistonica e hay intornas ecuale shomicades condidas. El controlidas. El controlidas. El controlidas. El controlidas en confunita su condidamento de la controlidamento de la lintentar movilla au Sobre su or consecualmente de la comprensión su otros estálad de proveer al activamente recipiones de interpero se muesta en comprensión su ministras de interpero se muesta en comprensión se muesta el tratamiente el tratamiente.	Impredecibit loas o la con inistoria de co in ambivatenci ol de impulso a suicida u hoi esa deseos di inituda. No hay histi ecesimo, movilizado p ponible, peto zarsa, in interesado: apacidad o vo in interesado: apacyo neces thoga la interv en los esfuera rivención.	emente moducta in o ha i es inicida, le ona de titución seriale serial oliuntada serial ario. ención. cos que	C C	
merpretacion	en los 7 items, que oscile entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5.9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave in-chte processor estón de Eggett Los valores de las 4 opciones de re todos los Items, Primera respuesta val 1 punto, tercera valo 2 puntos, y la cu 0.4: no depresión ausente o minima. 5.7: depresión leve. 8-15: depresión grave. Grado de digitación (HIGGA) Grado I; Hostil, trritable, El paciente estuerzos simples de de-escalada vá sola persona del staff para intervenir. Grado II: Grita, Insulta. El paciente g debido a su conducia. Se requiere un del staff para una fintervenión en d	puntos. Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda anta vale 3 puntos. te puede responder entral; se requiere de penera un ambiente t aminimo de dos pers uriangulación". Cuan extremadamente ton	s en vale s en vale consecutoren consecut	serios en Volonto //mpu Zo. Como en prevecan sen impulsivo cer: 3 - Expresa « hecho alguno cuestionable. 4. Tiene algu controlarae y 5. No tiene conducta viole 1. No tiene fi pública que pro 2. Algún tam ayuda será lim 3. La red de diffudiridades. So diffudiridades. So fi parcente, per ayudar. 5. Los famili paciente, y tiene 1. Incepaz de 2. Muestra p se hacen pac. 3. Pasavamo! 4. Dessa es motivación no motivación no motivación no motivación no provisción no motivación no motivac	la enfermulativo. la progunta la progunta la progunta la progunta la sación egodo on o en los al desa suicidad la gestas sui in lipo de idea alguno de los es capaz da conducta su enta/impulsiva militares, amigo de la progunta la proporción de la progunta de la	1. pero las idistonica e hay intornas ecuale. 1. pero las idistonica e hay intornas ecuale shomicades condidas. El controlidas. El controlidas. El controlidas. El controlidas en confunita su condidamento de la controlidamento de la lintentar movilla au Sobre su or consecualmente de la comprensión su otros estálad de proveer al activamente recipiones de interpero se muesta en comprensión su ministras de interpero se muesta en comprensión se muesta el tratamiente el tratamiente.	Impredecibit loas o la con inistoria de co in ambivatenci ol de impulso a suicida u hoi esa deseos di inituda. No hay histi ecesimo, movilizado p ponible, peto zarsa, in interesado: apacidad o vo in interesado: apacyo neces thoga la interv en los esfuera rivención.	emente moducta in o ha i es inicida, le ona de titución seriale serial oliuntada serial ario. ención. cos que	•	- Carrier and the state of the
Interpretation	en los 7 items, que oscile entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave 11-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave 11-14: ensiedad grave 11-1	puntos. Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda arta vale 3 puntos. te puede responder erbal; se requiere de penera un ambiente t a mínimo de dos pers uriangulación". Cuan extremadamente ton.	s en vale anto cycycloyo anto do la sa, of	serios en Violento //mpu Zo. Como en provocan sen impulsivo cerí 3 - Exprésa « hecho alguno cuestionabla. 4. Tiene elgu chistoria de a controlarse y 5 No tiene conducta viole 1 No tiene publica que pi 2 Algún tama ayuda será lin 3 La red de difficultades. 5 Los femil paciente, pen ayudar. 5 Los femil peciente y tie 1 Incepaz d. 2 Incepaz d. 2 Passavamot 4 Desca se motivación no 5 Acepta e voluntad y es	la enfermulativo. Ia progunta isación egodo o no en los atuados suicidados suicidados suicidados gestos sui infipo de idea suicidados gestos sui infipo de idea alguno de los escopatos de conducta su enta/impulsiva amiliaros, amigo o existen duce a poyo es portignificativas e acoperar o coco interés e a syudado, no se suficienta no cos suficienta a resultado por en la copaza de co-	1. pero las idatonica o hay in transactuale attentica o hay in transactuale attention o conducts dos, pero expendidas. El contro confuciar su condicida/homicida. Igos u otros. Ne control de apoyo in cido puede ser encialmente dis il intentar movilia las. Sobre su or su otros estát las. Sobre su or comprensión e comprensión e comprensión e minotros de interpero se muesta.	Impredecibit loas o la con inistoria de co in ambivatenci ol de impulso a suicida u hoi esa deseos di inituda. No hay histi ecesimo, movilizado p ponible, peto zarsa, in interesado: apacidad o vo in interesado: apacyo neces thoga la interv en los esfuera rivención.	emente moducta in o ha i es inicida, le ona de titución seriale serial oliuntada serial ario. ención. cos que		- CAMERICAN CONTRACTOR
	en los 7 items, que oscile entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave 10-21: ansiedad grave 11-21: ansiedad grave 12-21: ansiedad grave 13-21: ansiedad grave 14-21: ansiedad grave 15-21: ansiedad grave 15-21: ansiedad grave 15-21: ansiedad grave 15-21: ansiedad ansiedad grave 15-21: ansiedad gr	puntos. Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda arta vale 3 puntos. te puede responder artal; se requiere de artínimo de dos pera extremadamente ton paciente represent	s en vale s en vale to t	serios en Volonto //mpu Volonto //mpu Volonto //mpu Volonto //mpu Volonto mo prevocan sen impulsiva porr 3 - Expresa « hecho alguno cuestionable. 4. Tiene algu o historia de ; 5. No tiene conducta viole 1. No tiene fe pública que pa 2. Algun taan ayuda será lin 3. La red de difficultades 4. Los famil paciente, pen ayudar. 5. Los famil paciente, pen ayudar. 5. Los famil paciente, pen ayudar. 6. Los famil paciente y tien 1. Incepaz d. 4. Desea se notivación no 5. Acepta es notivación no 5. Acepta es voluntad y es	la enfermulative. Ia progunta isación egodo o no en los al desa suicidad se gestos sui infino de idea suicidad se gestos sui infino de idea suicidad se conducta su enta/impulsiva en conducta su enta/impulsiva e conducta su enta/impulsiva en conducta e forma actifica en conducta el cond	1. pero las idistonica o hay intornas octuale intornas octuale shomicides condidas. El contro conducts dos, pero expresential autoricida/homicide. Igos u otros. Ni oprae el apoyo ni cido puede ser encialmente disjuitable internas movilia autoros está internas movilia de prover el comprensión su comprensi	Impredecibit loas o la con inistoria de co in ambivatenci ol de impulso a suicida u hoi esa deseos di inituda. No hay histi ecesimo, movilizado p ponible, peto zarsa, in interesado: apacidad o vo in interesado: apacyo neces thoga la interv en los esfuera rivención.	emente moducta in o ha i es inicida, le ona de titución seriale serial oliuntada serial ario. ención. cos que		The state of the s
merpretation	en los 7 items, que oscile entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave 11-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave 11-14: ensiedad grave 11-1	puntos. Brovo: espuesta son iguale le 0 puntos, segunda arta vale 3 puntos. te puede responder penera un ambiente t minimo de dos pera ricaligulación". Cuan extremadamente ton. paciente represent por lo que es imper	s en vale vale serso vale serso omas do la sa, ol sa, ol sa un rativo	serios en Violento //mpu Zo. Como en provocan sen impulsivo cerí 3 - Exprésa « hecho alguno cuestionabla. 4. Tiene elgu chistoria de a controlarse y 5 No tiene conducta viole 1 No tiene publica que pi 2 Algún tama ayuda será lin 3 La red de difficultades. 5 Los femil paciente, pen ayudar. 5 Los femil peciente y tie 1 Incepaz d. 2 Incepaz d. 2 Passavamot 4 Desca se motivación no 5 Acepta e voluntad y es	la enfermulative. Ia progunta reacción egodo o no en los atuados suicidados suicidados suicidados gestos sui intipo de ideas suicidados gestos sui intipo de idea suicidados gestos sui antipo de idea anullaros ambientos ambientos ambientos ambientos ambientos ambientos ambientos en misada. Apoyo es portignificativas a apoyo es portignificativas ambientos en concernitados en coperar o cos concernitados en coperar os cos suficientos en coperar os cos suficientos en comparar os cos suficientos en comparar os cos suficientos en comparar de coperar de comparar de coperar de comparar de compa	1. pero las idistonica o hay intornas octuale intornas octuale shomicides condidas. El contro conducti dos, pero exprenontrolar su con cicida/momicide. Igos u otros. Ni oprado puedo sor el apoyo ni cido puedo sor encialmente disjul intentar movilia si o loros está al dide proveer el activamente recipio comprensión si c	Impredecibit loas o la con inistoria de co in ambivatenci ol de impulso a suicida u hoi esa deseos di inituda. No hay histi ecesimo, movilizado p ponible, peto zarsa, in interesado: apacidad o vo in interesado: apacyo neces thoga la interv en los esfuera rivención.	emente ndugta inducta is o ha es micida, le oria de titución sero su existen s en el ario. ención. cos que te o su o, tiene		The second secon
merpretacion	en los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9; ansiedad teve 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave 10-14: ensiedad moderada 15-21: ansiedad grave 10-21: ansiedad grave 10-21: ansiedad grave 10-21: ansiedad grave 10-21: ansiedad grave 11-21: depresión de Sección 12-21: ansiedad grave 13-21: depresión grave 13-3-7: depresión leve 13-3-7: depresión moderada 15: depresión grave 16: depresión grave 16: depresión grave 17: depresión grave 18: depresión grave 18: depresión grave 19:	espuesta son iguale le 0 puntos, segunda arta valo 3 puntos, segunda arta valo 3 puntos. La minimo de dos persuriangulación". Cuan extremadamente torcio paciente represente, por lo que es imperinque restricción fisi	s en vale s en vale s en vale de comas do la sa, of sa,	serios en Violento //mpu Violento //mpu Violento //mpu Violento en prevocan sen impulsiva cerí 3 - Expresa « hecho alguno cuestionable. 4. Tiene algu controlarse y 5 No tiene conducta viole 1 No tiene fa pública que p 2 Algún tama ayuda será lim 3 La red de difficulidades. Sa violente y le 1 Incepaz de 1 Inc	la enferm ulasivo. la progunta usación egod o no en los ai deas suicidat os gestos sui in lipo de idea alguno de los es capaz de conducta su unta/impulsivo amiliaros, amigo o existen duc apoyo es por ignificativas a apoyo es por ignificativas a area, amigo o existen duc e copperar o, oco interés o a syudado, no os suficiente or os	1. pero las idistorica e hay informas actuale shomicides con ididas. El contro conducta dos pero expenición o confuciar su con confuciar su con cida/monicida. igos u otros. No conar el apxyo n cido puedo ser encialmente deis en cida e la contro está la de proveer el cidado e comprensión e u otros está la dela proveer el comprensión e muesta encialmente des comprensión e muesta el tratamiento pero se el tratamiento per el tratamiento pero se el tratamiento pero se el tratamiento pero se el tratamiento per el tratamiento pero se el tratamiento pero se el tratamiento pero se el tratamiento per el tratamiento	Impredecibilities of a consistencia de consistencia de consistencia de impulso a suicida u hoi esa deseos di nutucta. No hay historia de consistencia de impulso o hoy una instruccia movilizado proportizado proportizado o consistencia de	emente ndugta ndugta in o ha es nyicida, le oria de tituolon sorro su existen s en al chantadde s en el ario, ención. cos que		The state of the s
merpretacion	en los 7 items, que oscila entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5-9: ansiedad teve 10-14: eneredad moterada 15-21: ansiedad grave 10-14: eneredad moterada 15-21: ansiedad grave 10-4: no depresión de Segúli Los valores de las 4 opciones de re todos los ltems. Primera respuesta val 1 punto, tercera valo 2 puntos, y la cu 0-4: no depresión ausente o minima. 5-7: depresión leve. 8-15: depresión grave. Grado II: Hostil, trritable. El paciente estuerzos simples de de-escalada vo sola persona del staff para intervenir. Grado II: Grita, Insulta. El paciente se debxio a su conducia. Se requiere un del staff para una "intervención en u interacción con el paciente se torna e segundo miembro del staff intervene Grado III: Golpea, Amenaza. El peligno inminente de deño a terceros la intervención inmodiata que Impl química, real-zada con ética, segun tiempo posible. Se requiere de un m	puntos. Brevo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda arta vale 3 puntos. te puede responder entral; se requiere de uniformo de dos pers uriangulación". Cuan extremadamente ton por lo que es imper lique restricción fisi adad y durante el n inimo de cinco pers	s en vale s en vale anto censo do la sa, ol mativo ces o onese tica o onese consas	serios en Violento //mpu Zo. Como en prevecan sem impulsiva ceri. 3 - Expresa « hecho alguno cuestionabla. 4. Tiene algu controlarae y 5 No tiene conducta viole 1 No tiene publica que pro 2 Algún tam ayuda será lim 3 La red de dificulidades. So dificulidades. So famili paciente, per ayudar 5 Los famili paciente, per ayudar 5 Los famili paciente, y tien 1 Incepaz de 2 Muestra p se hacen paci. 3 Pasavamot 4 Desaa motivación no 5,- Acepta el voluntad y es Emergencia extremo/se Riesgo allo Riesgo Riesgo allo Riesgo Ries	la enferm ulasivo. la progunta isación egod o no en los ai o es los ai os gestos sui in lipo de idea alguno de los es capaz de conducta su intelimpulsivo es capaz de conducta su ueda proporci niliar e cono niliares, amigo o existen duc e capperar o, oco interes e a ayudado, nilo acopta ma or ayudado, o es suficiente n forma actir c capaz de co	1. pero las iditatica e hay internas actuale shore actuale shomicidas con ididas. El contro conducto dos pero expresión e conficial su conficial su conficial su conficial su conficial su con encialmente disputado puede ser el conficialmente recipion encialmente recipion encialmente recipion encialmente recipion encialmente de muesta de la comprehensión e encialmente de muesta de la comprehensión encialmente de muesta de la comprehensión encialmente de muesta de la comprehensión encialmente de la confideración del confideración de la confideración del confideración de la confideración de la confideración de la confideración de la confideración del confideración de la confideración de la confideración de la confideración del confideración de la confideración del confideración de la confideración de la confideración del confideración de la confideración del confideración d	Impredecibilities of a consistence of a	emente nducta in o ha i es inicide, le ona de titución sen al oliunteddo sen el ario, ención, cos que te o su o, tiene		- CAMPAGE AND
เมาะเมาะสนายน	en los 7 items, que oscile entre 0 y 21 0.4: no ansiedad/ansiedad minima 5.9: ansiedad teve 10-14: ensiedad moterada 15-21: ansiedad grave 10-21: ansiedad grave 10-22: ansiedad grave 10-23: ansiedad grave 10-24: no depresión ausente o minima. 10-25: depresión leve. 10-25: depresión leve. 10-26: apresión grave. 10-26: apresión grave. 10-26: apresión grave. 10-27: depresión grave. 10-27: depresión grave. 10-27: depresión grave. 10-28: apresión grave. 10-29: apresión grave. 10-29	puntos. Brovo) espuesta son iguale le 0 puntos, segunda arta vale 3 puntos, te puede responder artalità se requiere de penera un ambiente to charitandamente ton paciente represent por le que es imper inque restricción fisi dad y durante el m inimo de cincu pers mador senior, orieni	s en vale anto anto auna anto auna anto auna auna auna auna auna auna auna aun	serios en Violento //mpu Violento //mpu Violento //mpu Violento en prevocan sen impulsiva cerí 3 - Expresa « hecho alguno cuestionable. 4. Tiene algu controlarse y 5 No tiene conducta viole 1 No tiene fa pública que p 2 Algún tama ayuda será lim 3 La red de difficulidades. Sa violente y le 1 Incepaz de 1 Inc	la enfermulativo. la progunta la progunta la progunta la progunta la sación egodo on en los ationados suicidades suicidades suicidades suicidades suicidades suicidades suicidades suicidades suicidades en la suicidade proporción litar o cono initada. apoyo es poliginalizares, amigo o existen duco en la volunta de cooperar o la suicidade en la suic	1. pero las idiatonica e hay in termina sotuale estantica e hay in termina sotuale estantica e de la control de la control des El control conducta des pero expendidas. El control de la	Impredecibilities of a consistencia de consistencia de consistencia de impulso a suicida u hoi esa deseos di nutucta. No hay historia de consistencia de impulso o hoy una instruccia movilizado proportizado proportizado o consistencia de	emente ndugta in o ha i es inicida, ile oria de titución titución sen el ario, ención, cos que te o su te o su ención. cos que te o su ención. cos que		- Communication of the Communi

Nombre completo, cedula profesional y firma de quien elaboro.



Anexo 14. Consentimiento bajo información de autorización de terapia asistida por perros (U500-DSMH-F186)

DSMH/ CESAM/Área Médica Consentimiento bajo información de autorización de terapia asistida por perros (U500-DSMH-F186) Unidad: _ Apelido materno __/ _____/ ____ Edad: _____ Derechohabiencia: Si No [Fecha de nacimiento: ____ No. de expediente: Por este medio, se emite autorización para iniciar el proceso terapéutico de en el programa de intervención de terapia asistida por perros, la cual consiste en mejorar los procesos de atención, memoria, motivación, lenguaje entre otras, donde el perro es parte integral del proceso. Estos perros de terapia han sido seleccionados y entrenados para trabajar con niños y adultos realizando diferentes actividades dentro de la sesión. Tengo conocimiento que, al ser seres vivos necesitan ser manejados por un facilitador que conoce al perro y los ejercicios que realiza para su mejor desempeño en la sesión, por lo tanto se informa sobre la presencia de dicho facilitador, el cual estará al pendiente del ретго, mientras que su terapeuta será el encargado de dirigir la sesión. Las contraindicaciones del trabajo con animales que se pudieran presentar son: Fobias, miedo intenso a los perros, alergia al pelo y saliva del animal. Por lo que, es importante comentar que, el paciente sufre de la siguiente condición: __ autorizo que mi hijo(a) _ * Nombre del padre, tutor o representante legal designado por el paciente forme parte de la intervención de terapia asistida por perros, habiendo sido informado del proceso y los posibles riesgos. Al firmar el presente, el establecimiento prestador de servicios y su personal queda exento de cualquier implicación médica y legal que se derive de la evolución subsecuente, con base a la presente autorización: Acepto O No Acepto O Nombre y Firma del paciente, lamigar responsable, futor vio representante legal *Monibre del padro, lutor o representante espal designado por el parciente. En caso de menores de edad o en caso de que el estado de sallud del paciente no le permita firmar y emitir el consentimiento para otorgar su consentimiento y/o autorización. Nombre completo, cédula profesional y firma del Especialista que proporciona la Nombre completo y firma del familiar, tutor o representante tegal (incluir parentesco) información y receiha el consentimiento para el acto específico que fue otorgado, en su caso del médico/psicólogo tratante

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

Nombre completo y firma del Testigo 1

Nombre completo y firma del Testigo 2

Anexo 15. Estudio social médico (U500-DSMHTS-F05)

DSMH/ Trabajo Social **Médico** (U500-DGSMHTS-F05)



Unidad Médica:	****	Fecha:	
		de Identificación	
Nombre del paciente:			<u></u>
Genero	_ Edad Fecha nacim	nientoLugar de Nac	
			
-		,	
		_Casado (a) Viudo (a) Otros	
Nacionalidad	Etnia	Idioma Dialecto	<u></u>
Religión	Ocupación	Escolaridad	
Tel del paciente		Tel de localización	
Nombre del responsal	ble del paciente		
Parentesco con el pac	ciente:		-
Fecha de ingreso		No. de Expediente clínico	
Diagnóstico médico			
No de Cama	Servicio		
Médico tratante		Se realizó visita domiciliaria Sí No _	
		ivo del estudio	
	Fai	amiliograma	
1			
1			
[[<u></u>



	Servicios básicos	
	TRANSPORTED TO THE PROPERTY OF	
		\dashv
	FILIDATE TO THE PROPERTY OF TH	
	MARKET TYPE AND THE TYPE AND TH	
	Datos higiénicos – dietéticos	
	ALAMALAMAN TYPINA ALAMA	
		_
	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	
	7.77A.5.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.	
	Diagnóstico social	
	Pitty (IV SUC) SUCIAL	
		_

		J
	Pronóstico	
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	
		\dashv
		_
	THE TOTAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PR	
	Plan	
	111 THE PROPERTY AND TH	
•		
		\dashv
-		
	Tratamiento social	
P. 12	HAMINIONIO DOVIGI	\neg
	, 177AA14AA	
		- 1

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

Nombre, firma y Cédula profesional de TS

X



Anexo 16. Estudio socioeconómico (U500-DSMH-F08

DSMH/ Trabajo Social.	
Estudio Socio-Económico	/USON_OSMETS.FO



Nombre del (a)	Pacie	nte					Género
		cha de nacimiento			₹P		
Otra DH	1	lo. de Expediente		Domi	cillo b	ermanente	
Colonia			Munic	cipio y Estado			
		Escolaridad					
		Referido (a					
						Caso i iscalia	. 51() 110 ()
raientesco	,						
No, de veces sa	al.		ticac	ión y Nivel Asig			
Minimo		Tipo de Ocupación		% de Egreso:	S	Característic	as de la Vivienda
00.0 - 4.0		Sin ocupación	0	71% oms	o	Derechos Reales	Tipos de Vivienda
00.0 a 1.0		Trabajadores no calificados	. 1	61% - 70%	2	Otro 0 Arrendada 1	Grupo 1 0
21.0 a 1.5		Jubilados y pensionados	2	51% - 60%	4	Comodato 2	Grupo 3 2
01.5 a 3.0	\vdash	Becarios, vendedores de	<u> </u>		6	Ргоріа 3	Grupo 4 3 Grupo 5 5
3.0 a 4.5	- · · ·	comercios y mercados	3	41% - 50%	i.amenanyevar	Servicios Públicos	Servicios Intra-
04,5 a 6.0		Officiales, operarios y	ļ	31% - 40%	8		domiciliarios
06.0 a 8.0		artesanos	44	Menor a 30%	10	OalServ. O	0 - 1 Serv. 0
8.0 a 10.0		Operadores	5			L 2 Servicios L 1 L	2 Servicios 1 3 Servicios 2
0.0 a 13,0		Agricultorea y pesqueros	6		1	3 Servicios 2 4 Servicios 3	4 Servicios 3
13.0 a 16.0		Empleados de oficina	7		1	Mat.de Construcción	Dormitorios
		Tec. profesionistas nivel	<u> </u>	Total de egresos		Lámina, maileia, Mát. 0 Region	1-2 0
16.0 a 19.0		medio	8]x 100	'i	Mixto	3 4 1
19.0	\vdash	Profesionistas, científicos	9	/ Total de Ingresos	1	Mamposteria 2 Número de personas po	5 o + 2
		Fuerzas armadas, ejecutivos	10	=			0
s	.		1		j	3 personas	1
				\$		1 2 personas	
	11	Salud Familiar	.1	L		Puntaje	Nivel
Tiempo de tratamient	o de la	Otros problemas de Salue	d dei	l Estado de Salud	de los	0 - 12	1X (exento)
enfermedad del pacie		paciente, que se atienden es		integrantes de familia		13 – 24	1
	400	institución.		D		25 - 36	2
Viás de 6 meses De 3 a 6 meses	(0)	Si (0)		Dos o principal prove- económico enfermo		37 -52	3
Menos de 3 meses o	(1)	No (1)		Un enfermo	(1)	53 68	4
sin co-morbilidad	(2)			Ningún enfermo	(2)	69 – 84	5
ospitalario, estoy de a quellos servicios que	icuerdo mi dere	CIBI información suficiente, cla con la clasificación que me co chohabiencia no cubra. iar responsable o pacient	mespon	de, y quedo enterado o	ue el Se	iguro Popular cubre parcia	anco de sangre y regla almente mi atención, as
		DATOS DEL FAM	ALLIA	R RESPONSABLE	DEL (A) PACIENTE:	
ARA MENORES D	E EDA	D REGISTRAR DATOS DE			-	-	ELÉFONO ETC).
ombre:				Nombre:			
-							
eléfono:				Teléfono:			
irma;			<u>.</u>	F(ma:			

*Pacientes que tengan ofra derechontiblenda y/o foráneos se establece el ravel 5

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.





dy.

Anexo 17. Nota de Trabajo Social (U500-DSMHTS-F09)

DSMH/ Trabajo Social.

Nota de trabajo social (U500-DMSHTS-F09)

Unidad Médica:

	SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ Dimeción de Servicios Medice Hospitalados
Suisabole S	l Mospitalacios

Nombre del paciente	
Fecha de nacimiento	Edad Género Edo. Civil
	No. de cama
Dirección	
	Originario de:
Idioma	Lengua
Dx. médico:	
	prótesis:
Discapacidad:	
Caso médico legal:	3i() No()
Fecha y hora	Seguimiento
TP alah	TOTAL CONTROL
	11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
····	
	THE STATE OF THE S
	The state of the s



	Segui	miento	
			<u> </u>
. ,			
u·	-,		
····			
	Luione municipality		
	MATTER		
			A. A
	**************************************		<u></u>
		AA.2 S	
1. M. B. M. M. B. T.	L_LLMMANN		
			<u> </u>
			4.0.1000
			ALCONOMIC TO THE PARTY OF THE P
·			



Anexo 18. Concentrado de referencia y contrarreferencia (U340-SGM-F25)

								Dates de	Datos do Referencia							H		Datos de C	Datos de Contrarreferencie		_
					Parket.			7 - 5 - 5	1			Datos Personales del Kombre del Peciente	sel Hombre dei P	eciente	-	_					1
ž	No. Jurisdiceion Municipio	Municipio	Fecha do la referencia	Follo de la referencia	elere ere	medico que reflere	Cetterto de referencia	que se que se refisre	Criterio de Lingua de Chia Servicio no constancia con servicio de Chia Servicio de Cara de Car	Apetido paterno	Apelito	Nambre (s)	Fochs de reckniento (Mhmrkssas)	CURP	Edard Seleo	Disc.	Disgnostico Segu	Seguiribanio rrectiro	Folia de contramoles ancie	Observaciones	
																ļ					,
									·												
· · · · ·																					,
ļ																<u> </u>					

																ļ					
					••••••																,
Æ	laboro:									Valido:											,
				Non	ibre comp	ileto,cédula	Nombre completo,cédula profesional y firma.	y firma.								Nombre	Montbre completo,cédula profesional y lirma.	lula profesi	oenaly firma.		
-		***************************************			1	**************************************	MM			·	-	Andrew .			***************************************	***************************************				<u> </u>	,

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

7/

1

John State of the
Anexo 19. Solicitud de ambulancia (U500-DSMHTS-F20)

lombre del pacient	e;	CURP:
echa de Nacimient	Apellido Paterno Apellido re	Nomitives Cama: Derechohabiencia: Si No
Tipe de Oc	ervicio: Urgente 🔲 Ordinario	Fecha de salida;
	ervicio: Orgente [] Otalitario [
Destino:		Hora de salida:
		Hora del estudio:
		Estudio(s) a realizar:
Nombre completo	del personal que recibe:	Interconsulta o Referencia: Si No No
		Traslado a otro Estado: Si No No
Hora: Diagnóstico Médio	Área de recepción:	Traslado por Derechohabiencia: Si No
Diagnóstico Médio	20;	Traslado por Derechohabiencia: Si No
Diagnóstico Médio		
Diagnóstico Médic	rales del paciente:	
Diagnóstico Médic	rales del paciente:	
Diagnóstico Médic Condiciones gene Requiere asisteno	rales del paciente:	Requiere Anestesiólogo:
Diagnóstico Médic Condiciones gene Requiere asisteno Nombre comple	rales del paciente: cia medica: Si No	Requiere Anestesiólogo: Sí
Diagnóstico Médic Condiciones gene Requiere asisteno Nombre comple Nombre comple Autorizo que mi estudio sollicitad entendido de qu	rales del paciente: ia médica: Si No fo, cédula profesional y firma del médico, cédula profesional y firma de la T. paciente sea trasladado a otra Institucio, así como en caso de contar con sec	Requiere Anestesiólogo: Sí No Si No
Diagnóstico Médic Condiciones gene Requiere asisteno Nombre comple Nombre comple Autorizo que mi estudio solicitad entendido de qu	rales del paciente: sia médica: Si No Sia	Requiere Anestesiólogo: Sí No Si No



Anexo 20. Nota inicial del servicio de urgencias (U500-DSMH-F131)

Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios. Urgencias

Nota Inicial del Servicio de Urgencias (U500-DSMH-F131)

SALID	SESEQ
 	. ~~~~~

							Folio:
ombre:							Sexo:
echa de nacimiento:							
olonia:							
erechohabiencia: SiNo_							Hospital:
estino: Hospitalización:			ilio:Oti	·o:			
Tensión Arterial Frecuencia cardiaca	Frecuencia Respiratoria	Saturación de oxigeno	Temperatura	Peso	Talla	Glicemia Capilar	Escala de Giasgow
		Nota Médi	ica Inicial	*			
Fecha y hora:		Motivo d	le la atenció	1 :			
Resumen del interrogatorio							
••							
Exploración Física;							
Auxiliares de Diagnóstico:							
Diagnóstico (s)				•			
Plan y o Tratamiento:							
	···						
Pronóstico:							
					~ <u>-</u> ~		
Nombre cédula y firma d	lel médico que autoriza.		,	Nomb	re, cédula	y firma del médico i	Iralante.







Anexo 21. Solicitud de interconsulta (U500-DSMH-F02)

Solicitud de Interconsulta (U5	600-DSMH-F02)	श्राक्तां अर्था हे के होता ।
echa do solicitud:	Tipo de interconsulta OROII	NARIO URGENTE
Nombre del paciente:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Para ser atendido por el servicio de:		
Enviado por el servicio de:		
	i centidad. Esta noja no se arrexata si expediente y de	







Y

Anexo 22. Solicitud de apertura de expediente clínico (U500-DSMH-F162)

SMH. Servicio de Archivo Clínico. folicitud para apertura de Exped nidad:	diente Clínico. (usoo-вямн	SECRETARIA DE SALUD - SESI
	Servicío Solicitar	Fecha:
	Datos del paciente	
Nombre completo del paciente: CURP:	The state of the s	
	Solicita	
• •		
	Nombre completo, cedula profesional y tima d	lei médico.



Anexo 23. Consentimiento informado para el traslado interhospitalario de paciente (U500-DSMH-F03.4)

Consentimiento informado para el traslado interhospitalario de paciente. (U500-DSMH-F03.4)



Edad: Sexo:	CURP_			Cama/sen	ricio: _			
Motivos de traslado:								
Unidad emisora		Unidad	recept	ora				
				y en su caso o	le meno	res de	edad e inca	pacitados
Nombre del padre, tulor o rep para otorgar su <u>consentim</u>	resentente legal designado por el pac <u>liento v/o autorización</u> :	lents						
En apego a los artículos 7 de Atención Médica y a l presente autorización	a NOM-004-SSA3-201	2 relativa al Exp	ediente	neral de Salud e Clínico nume paramédico	rales 4.2	eria de 2, 10.1 la	al 10.1.2, s	le Servicios se otorga la Médica
para realizar mi traslado estudios complementari unidad, para lo cual decl	os necesarios que, pi	or el momento	con la no se	atención médi cuenta con el	ca nece os o no	saria, o pued	y/o poder en proveer	realizar los se en esta
	Acepto ○			No Acepte	\circ			
Que los médicos respor hospitalaria para continu proveer en esta unidad d	iar la atención médica	v/o para la rea	lización	ı de estudio(s)	comple	menta	nos que no	se pueden
Que antes de pasar a permitan la mayor estabi un técnico en urgencias necesidades y estatus d funciones vitales del pa arterial, respiración, péro	lización posible del pa médicas y un condi e salud del paciente, c ciente en situaciones	ciente. Que dur uctor. El traslad donde se dispor críticas como	ante el do se r ne del n pudiera	trasiado el pad realiza en amb naterial y medi an ser la alteri	iente va sulancia cación r ación de	i acom i equip necesa el ritmo	panado por lada de aci liríos para m o del coraz	un medico, uerdo a las nantener las ón, presión
Que durante el trasiado que estas se solucion necesarios	en estas, o se est	abilice al paci	ente m	rediante las f	écnicas	iy/or1	tratamiento	que sear
Que aunque el traslado de transporte tales con determinar modificacion	o vibraciones, acelera	ación- desacele	eración,	, accidente, av	eria, er	itre otr	os, los cua	iles podriar
Que por seguridad dura paciente sea un menor	inte el traslado no pod de edad, persona con	drán ir acompa discapacidad o	ñantes bajo c	del paciente e ircunstancias	n la am especia	ibuland les que	cia, a meno e el médico	s de que e determine.
Que si para el traslado	se encuentra esperan r al número 091 dond	do ambulancia e se le informar	en el h á de cu	ospital recepto alquier posible	r y cons incider	sidera :	que ésta se	demora er
su llegada, puede llama		d:	ntimient	o y autorizo a	l equipo	corre	espondiente	e para Ileva
su llegada, puede llama Que comprendo lo que acabo el trasiado y efec Entiendo también que expresa de ello y firmar	tuar los procedimiento puedo retractarme de	os terapéuticos e la firma de e	que se ste cor	consideren in sentimiento p	dicados revio al	trasla	ido, hacien	do menció
Que comprendo lo que acabo el trasiado y efec Entiendo también que expresa de ello y firmar	tuar los procedimiento puedo retractarme de ido al lado de la firma	os terapéuticos e la firma de e de consentimie	que se ste cor into	consideren in nsentimiento p	dicados revio al	trasla	,	do menció
Que comprendo lo que acabo el traslado y efec	tuar los procedimiento puedo retractarme de ido al lado de la firma	os terapéuticos e la firma de e de consentimie Querétaro a	que se ste cor ento,	consideren in nsentimiento p del mes de	dicados revio al	trasla	del	do menciói



DSMH. Hospitales,

Anexo 24. Consentimiento informado de ingreso a hospitalización (U500-DSMH-F53)

Consentimiento Informado de ingreso a hospitalización. (U500-DSMH-F53)

Nombre del paciente:		CURP:
Apollido Palemo	Apelkso malemo	Nombres
Fecha de nacimiento: Servicio al que ingresa:	Edad:	Derechohabiencia: Si No No No, de expediente:
Nombre del Familiar y/o responsable del pacier Diagnóstico:	ite:	
reconozco que se me explicó y entendí el motivo ; mi consentimiento sin obligación y por decisión terapéuticos, rehabilitatorios y paliativos se efectúe presenten durante mi atención, con base en los pri tal efecto, en virtud de que el personal de salud q	por el cual voy a ser atendio propia para que los estud en, así como aquellos nece ncipios de libertad prescripi ue labora en esta unidad s	y do por lo que, consciente de que se busca mi beneficio y bienestar, doy lios y procedimientos médicos o quirúrgicos, con fines diagnósticos, sarios para realizar la atención de las contingencias y urgencias que se viva que ejerce el personal de salud utilizando las técnicas vigentes para e declara ampliamente capacitado y que cuenta con autorización legal ometerse a actuar con ética y responsabilidad en beneficio del paciente.
previo, enfermedades pre o coexistentes, tratami	ientos previos, factores de quirúrgico, dichas complicad	ibles, que pudieran derivar teniendo en consideración el estado físico riesgo, entre otros; Y, que por tal motivo existe la probabilidad de ciones pueden ser transitorias o permanentes, y pudieran ir desde leves rovocar la muerte.
Que en circunstancias especiales, el personal de protocolos médicos autorizados;	salud se verá obligado a u	itilizar técnicas invasívas de diagnóstico y tratamiento, conforme a los
Que en ocasiones pudiera ser necesaria la transfi por lo que se autoriza emplear dicha terapéutica, c	usión de sangre o producto suando así se requiera;	s sanguíneos para la resolución de determinados problemas de salud
Asimismo, acepto ser atendido por personal mé- establecido en las Normas Oficiales Mexicanas ap	dico en formación quién so licables (NOM-001-SSA3-2	erá supervisado directamente por el médico tratante, de acuerdo a lo 012 y NOM-234-SSA1-2003}.
Que el hospital y el personal que labora en él, que decisión y autorización, así como de la evolución comédicos y quirúrgicos necesarios que se efectúen	ensecutiva del estado de sa	rento de cualquier implicación médica y legal derivada de la presente ud, por lo que autorizo el internamiento hospitalario, los procedimientos
Nombre completo, cédula profesional y firma del M	édico tretante	Nombre completo y firma del paciente, familiar o responsable (incluir parentesco)
Si el paciante no es apto para firmar, o no desea firmar indique	la razón y busque la firma de test	gos:
De acuerdo a la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley Expediente Clínico, publicada en el Diario Olicial de la Federación el da información de registro electrónico para la salud, intercambio de	General de Sakut en Materia de Pi I 15 de Octubre del 2012, en su Num información en sakud, publicada en	estación de Servicios de Atención Medica, la Norma Oficial Mexicana 664 SSA3-2012, Del etalia 4.2, 4.5, 10,1 al 10,1,2,3, y a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas

Record storio para el personal de salud: El An. 81 pánafo 22 del regismento de la Ley General de Salud en Mateira de Prestación de Servicios de Ateixión Médica a la letra dice: Cuando no sea posible obtener la autorización por incapacidad del paciente y ausencia de les personan a que se refiere el párrafo que anticade, los médicos autorización del hospital de que se trato, previa valoración del caso y con el acuordo de per lo menos dos de ellos, illevarán a cabo el procedimiento terapéviso que el caso requiera, dejando constancia por escrito, en el expediente climaco

beneficios espetados de la intervención Quirtirgica. Este documento se sujetará a las disposiciones saturarias en vigor y no obliga al médico a realizar y omitir procedimientos cuando ello entrañe un

Vigencia a partir de: Aprobación de Junta de Gobierno Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. I Vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de SESEQ.

riesgo injustificado para el paciente. En caso de no existir este documento en el expediente clínico del paciente, no se podrá llevar a cabo la Hospitalización.





Anexo 25. Hoja de admisión a hospitalización (U340-SGM-F22)

DSMH. Servicio de Admisión.

Hoja de Admisión a hospitalización. (U340-8GM-F22)	SALUD - SESE
Unidad:	Control of the Contro

. *			Folio:
Nombre del paciente:	Азеlна пазна	Nonibes	Edad:
echa de Nac.	CURP:		Género: (M) (F)
Domicilio paciente:			
ocalidad:	Municipio:		Teléfono:
	DATOS DEL FA	MILIAR O TUTOR	
Nombre:			Parentesco:
Domicilio:			Número de contacto:
Localidad:	Municipio:		
	DATOS		
		Servicio que recepciona:	
Servicio de origen:			
Folio de origen:		•	
Diagnóstico de Ingreso a Mospitalización:		Fecha de ingreso:	Hora de ingreso:
		Cama asignada:	
	,	Persona Res	ponsable del ingreso
Cirugía/Procedimiento: Sí () No () Amb	ulatorio Si () No ()		
Bragian (Good Internal Conference of Confere			
Especifique:			
Condición Clínica del Paciente:			
Condicion Chanca dei Facteriae.			
Observaciones		Nombre completo y firma del p Observaciones	personal de Admision.
	·		
Persona Responsable de la Solio	itud de Ingreso.	Persona Responsable o personal mé	de la recepción del paciente por dico o de enfermeria.
Fecha y hora de solicitud de ingreso:		Fecha y hora de Recepción:	
, some I man as assumed as military.			
		Company of the	
Nombre completo del Médico Responsable, o	adula arafasianal u firma	Nombre completo, cedula pro	fesional v firma.
Monthis combisto dei Madico Kashousabie, c	cana bioicatolial à litilia	12011BIT COMPLETO, GEGGIA PIO	3 111

Anexo 26. Nota de egreso (U500-DSMH-F165)

Omuau:	reso. (U500-DSMH-F1	65) 		CONT. DESCRIP
				Folio:
lombre del paciente	Apélido Palerao	Apellido materno	Nombres	RP:
lúmero de expedien Fecha de Ingreso:	te:G	énero: (M) (F) Fecha		Edad:
Motivo de Ingreso:			Fecha de Egreso: Diagnóstico de Egreso:	
Diagnóstico de ingn	eso;		Motivo de Egreso:	
		Signos \	/itales al Egreso	
TEMP:	Talla	Peso:	T.A.	F.C.
PAM:	IMC:	SAT 02	Gluco:	F.R.
	•			
	Plan de maneio	: Recomendaciones	nara la vigillancia ombulatorio	/ tratamiento
	Plan de manejo	: Recomendaciones	para la vigilancia ambulatoria y	y tratamiento
	Plan de manejo	: Recomendaciones	para la vigilancia ambulatoria y	/ tratamiento
		: Recomendaciones	para la vigilancia ambulatoria y	

79/79



:

*